

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión.
2. Orden del Día.
3. Notas de excusación señores concejales.
4. Actas de Sesiones.
5. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo.

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

6. Creando el Ente Municipal de Deportes y Recreación de Mar del Plata (EMDER). (expte. 1213-D-94)
7. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal.
8. Autorizando al D.E. a crear un Hogar de Tránsito para los casos graves de violencia familiar. (expte. 1064-A-95)
9. Autorizando a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda., a afectar con el uso de suelo "Central Telefónica" un inmueble de nuestra ciudad. (expte. 1173-D-95)
10. Modificando el artículo 67° de la Ordenanza 7419 - Régimen Tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (expte. 1426-D-95)
11. Autorizando al D.E. a firmar un convenio con la Asociación de Preservación Ecológica Bosque Peralta Ramos. (expte. 1445-U-95)
12. Disponiendo el emplazamiento de obras pertenecientes a la Primera Trienal Panamericana de Escultura de Piedra Mar del Plata 1995. (expte. 1495-U-95)
13. Autorizando la creación de un espacio de estacionamiento para automóviles de alquiler con taxímetro, en el paraje El Coyunco. (expte. 1511-J-95)
14. Fijando normas particulares para un predio de nuestra ciudad. (expte. 1540-D-95)
15. Aceptando la donación efectuada por el señor Alejandro Hugo Orofino, destinada al Instituto Superior de Perfeccionamiento, Actualización y Capacitación Docente Municipal. (expte. 1558-D-95)
16. Aceptando la donación de libros y grabaciones discográficas efectuadas por el señor Luis Alberto Lecuna. (expte. 1559-D-95)
17. Aceptando la donación de dos (2) computadoras personales realizada por Mar del Plata COPAN '95 S.E., a favor de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (expte. 1595-D-95)
18. Aceptando diversas donaciones con destino al Museo Histórico Municipal Villa E. Mitre. (expte. 1613-D-95)
19. Facultando al D.E. y a O.S.S.E. Mar del Plata a suscribir convenios con la empresa "Supermercados Toledo S.A." mediante los cuales la empresa se hará cargo del cobro de gravámenes, tasas, derechos y contribuciones municipales. (expte. 1657-D-95)
20. Aceptando diversas donaciones a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1667-D-95)
21. Aceptando la donación realiza por la señora Raquel Guidi, consistente en treinta y dos (32) libros. (expte. 1671-D-95)
22. Modificando el inciso a) del punto 7.3.3.1 correspondiente al capítulo VII del C.O.T. (expte. 1680-V-95)
23. Aprobando la reformulación del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos correspondiente a 1994 para el año 1995 de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado. (nota 466-O-95)
24. Autorizando al D.E. a habilitar en forma precaria a los "Colectivos Ingleses Doble Piso". (nota 619-F-95)
25. Facultando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo. (nota 834-A-95)
26. Autorizando a "El Portal de Sol" a instalar una estructura en el predio ubicado en la Peatonal San Martín entre las calles Hipólito Yrigoyen y Mitre, durante los días 13, 14 y 15 de octubre de 1995. (nota 869-E-95)
27. Reconsideración del expediente 1680-V-95.
28. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando a la Fundación Ateneo Siglo XXI a, realizar el Primer Encuentro de Muralistas Marplatenses, durante los días 14 y 15 de octubre en calles céntricas de nuestra ciudad. 2) Resolución: Declarando de interés la realización del Primer Encuentro de Muralistas Marplatenses. (nota 873-F-95)

**RESOLUCIONES**

29. Declarando de interés la reactivación de la Estación Receptora Satelital Mar Chiquita (expte. 1402-J-95)
30. Declarando de interés del H.C.D. la "Semana del Discapitado" que el D.E. fijará entre los días 17 y 25 de febrero de 1996. (expte. 1573-A-95)
31. Declarando de interés del Honorable Cuerpo la entrega del premio Lobo de Mar 1995, que se llevará a cabo en nuestra ciudad el 11 de diciembre del corriente año. (expte. 1640-A-95)
32. Declarando de interés del H.C.D. el "VI Congreso de Derecho Societario" y "II Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa", a realizarse en nuestra ciudad los días 2 y 4 de noviembre de 1995. (expte. 1679-V-95)
33. Declarando de interés del Honorable Cuerpo la participación del señor Fernando Raúl Rubén en el Campeonato Sudamericano de Canotaje. (expte. 1688-J-95)
34. Declarando de interés del H.C.D. actos conmemorativos del centenario de la invención realizada por el científico Guillermo Marconi, a llevarse a cabo en nuestra ciudad. (nota 805-A-95)

**DECRETOS**

35. Disponiendo archivo de expedientes y notas. (expte. 1483-J-93 y otros)

36. Remitiendo en devolución al D.E. expediente 2117-D-94 y otros. (expte. 2117-D-94 y otros)
37. Remitiendo las actuaciones obrantes en el expediente 1544-D-95 H.C.D. al D.E. (expte. 1544-D-95)
38. Rechazando la nota remitida por el D.E. referida a la solicitud de revisión de la Ordenanza 4298. (expte. 1669-J-95)
39. Invitando al señor Intendente electo y a diversas instituciones a realizar gestiones tendientes a que la empresa automotriz Chrysler evalúe a nuestra ciudad como lugar de radicación de una planta automotriz. (expte. 1698-A-95)
40. Convalidando el Decreto 106/95 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, referido a la realización de las competencias Deportivas Intercolegiales. (nota 920-D-95)
41. Aceptando la donación de dos (2) computadoras personales realizada por Mar del Plata COPAN '95 S.E., a favor de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (expte. 1595-D-95)

#### COMUNICACIONES

42. Solicitando al D.E. incluya en el programa de estudios del Instituto Superior de Perfeccionamiento, Actualización y Capacitación Docente (I.S.P.A.C.), talleres destinados a la integración de niños con discapacidades en los establecimientos de enseñanza preescolar y primaria común. (expte. 1323-J-94)
43. Solicitando al D.E. disponga los lugares en que serán emplazadas las obras "Cuatro Sirenas y Un Cisne". (expte. 1442-U-95)
44. Solicitando al D.E. que proceda a realizar obras de iluminación interior en la plazoleta ubicada en la Diagonal Alberdi entre San Luis y Córdoba. (expte. 1553-U-95)
45. Solicitando al D.E. informe las frecuencias horarias establecidas para cada línea del transporte urbano colectivo de pasajeros. (expte. 1616-A-95)
46. Solicitando al D.E. varios informes sobre las escuelas secundarias municipales para adultos N° 1 y 2. (expte. 1642-U-95)
47. Solicitando al D.E. informe acerca de la metodología utilizada en el programa de reparto de comestibles en diversos barrios de nuestra ciudad. (expte. 1647-U-95)
48. Constitución del Honorable Cuerpo en Comisión.

#### CONTINUACION ORDEN DEL DIA

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

49. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata comprometer fondos correspondiente al ejercicio 1996 destinados a atender gastos de contratación del servicio de "Seguro por Accidentes de Trabajo". (expte.1683-D-95)
50. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Antonio De Angelis a afectar con el uso de suelo "Fábrica de Licor", un predio de nuestra ciudad. (expte. 1692-D-95)
51. Proyecto de Ordenanza: Modificando el Presupuesto de Gastos de la Finalidad 0- Deliberativa.- (expte. 1709-P-95)
52. Proyecto de Ordenanza: Adecuando al D.E. las disposiciones y procedimiento administrativos referidos al régimen de apoderados externos. (expte. 1714-A-95)
53. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del Honorable Cuerpo Expo Batán 1995. (expte. 1664-V-95)
54. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre expediente n° 2517-0-94, referido al proyecto de solidaridad barrial. (expte. 1682-J-95)
55. Dos Proyectos: 1) Comunicación: Solicitando inclusión de traductores de lengua de señas en noticieros televisivos. 2) Resolución: Autorizando la inclusión de traductores de lengua de señas en noticieros televisivos. (expte. 1685-V-95)
56. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. uso de la atribución del artículo 14° de la ordenanza 10005, para cancelar deudas con Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte. 1704-V-95)
57. Reconsideración del expediente 1704-V-95.
58. Proyecto de Resolución: Solicitando al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la apertura de salas de Casinos Anexos. (expte. 1723-J-95)
59. Proyecto de Resolución: Adhiriendo a la celebración de la "Semana de los Derechos del Niño". (expte. 1706-V-95)
60. Proyecto de Ordenanza: Otorgando habilitación precaria del Estadio General San Martín para realizar "Torneo Argentino". (expte. 1712-J-95)
61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública balneario N° 4 La Perla. (expte. 1551-D-95)
62. Proyecto de Ordenanza: Insistiendo en la sanción de la Ordenanza 4313, por la que se incorporan artículos al Régimen de Regularización Tributaria. (expte.1661-U-95)
63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Universidad Nacional de Mar del Plata a la eximición del pago de alquiler por la utilización del Estadio Ciudad de Mar del Plata. (nota 923-U-95)
64. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. las "XV Jornadas Nacionales de Derecho Civil". (nota 957-J-95)
65. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. se abstenga de autorizar usos de suelo correspondientes a las actividades destinadas a Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Efluentes Industriales y Patológicos y toda otra actividad vinculada al tratamiento de residuos. (expte. 1722-V-95)
66. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso del playón ubicado frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, durante el día, 8 de octubre próximo, de 17:00 a 19:00 horas, para la realización del cierre de las "Primeras Jornadas de Fitness '95". (nota 979-NP-95)
67. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la cena, a beneficio del Hospital General Especializado Materno Infantil, a llevarse a cabo el día 14 de octubre de 1995, en el Costa Galana Hotel. (expte. 1730-P-95)
68. Proyecto de Ordenanza: Aprobando el trazado de ida y vuelta del tranvía que realizará paseos por la ciudad entre las calles Valencia y Santa Cruz, sobre acceso norte de nuestra ciudad. (expte. 1713-J-95)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:30, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinte señores concejales damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría vamos a dar lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (lee)

**ORDEN DEL DIA****SUMARIO:****I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (del Punto 1 al 8)

- A) Actas de Sesiones. (Punto 1)
- B) Decretos de la Presidencia. (del Puntos 2 al 4)
- C) Expedientes iniciados por la Presidencia del Cuerpo. (del Punto 5 al 8)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** ( Del Punto 9 al Punto 166)

- A) Mensajes y Proyectos del Departamento Ejecutivo. (Del Punto 9 al Punto 20)
- B) Vetos del Departamento Ejecutivo. (Puntos 21 y 22)
- C) Respuestas a Resoluciones, Comunicaciones y Decretos del HCD. (Del Punto 23 Punto 34).
- D) Expedientes y Notas oficiales. (Del punto 35 al Punto 49)
- E) Notas Particulares. (Del Punto 50 al Punto 136).
- F) Proyectos de Bloques Políticos. (Del Punto 137 al Punto 166).

**III - DICTÁMENES DE COMISIÓN:** ( Del Punto 167 al Punto 205)

- A) Ordenanzas. (Del Punto 167 al 187)
- B) Resoluciones. ( Del Punto 188 al 193)
- C) Decretos. ( del Punto 194 al 199)
- D) Comunicaciones. (Del Punto 200 al 205)

**1 - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:****A.- ACTAS DE SESIONES:**

1.- Aprobación de las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 13°, 14° y 15° del Período 80°.

**B - DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:**

2.-**Decreto N° 105:** Modificando la fecha de realización de la Sesión Pública Ordinaria programada para el 21-9-95.

3.-**Decreto N° 106:** Declarando de interés del H.C.D. la realización de las competencias deportivas intercolegiales -V Juegos Estudiantiles del Cono Sur-, organizados por la Dirección de Educación Física de la Provincia de Buenos Aires.

4.-**Decreto N° 107:** Modificando la fecha de realización de la Sesión Pública Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 5 de octubre del corriente a las 09:30 horas.

**C - EXPEDIENTES INICIADOS POR LA PRESIDENCIA DEL CUERPO.**

5.-**Expte 1672-P-95:** PRESIDENCIA H.C.D.: Solicitando al Honorable Tribunal de Cuentas, que emita dictamen sobre si es de aplicación lo dispuesto en el art. 124° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 63° del Reglamento de Contabilidad, en un Proyecto de Ordenanza que amplía el crédito de partidas presupuestarias. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1658-95.**

6.-**Expte 1689-P-95:** PRESIDENCIA H.C.D.: Solicitando que el Honorable Tribunal de Cuentas -Delegación Mar del Plata-, emita dictamen sobre la legalidad del Decreto 1261/95 del D.E. **TRÁMITE INTERNO.**

**7.-Expte 1697-P-95:** PRESIDENCIA H.C.D.: Solicita informe sobre posibilidad de ampliación para la zona norte de "recolección, transporte y descarga de residuos, limpieza manual y mecánica de calles y avenidas, servicios especiales".- **TRÁMITE INTERNO.**

**8.-Expte 1709-P-95:** PRESIDENCIA H.C.D.: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el presupuesto de gastos de la finalidad 0 - Deliberativa.- **HACIENDA.**

## **2 - ASUNTOS ENTRADOS**

### **A - MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:**

**9.-Expte 1666-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva propuestas de titulares de organismos varios como representantes de grandes usuarios para puesta en Funcionamiento de Comité de aguas subterráneas. **COMISIÓN SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.**

**10.-Expte 1667-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación del la firma Cable Color Televisión para la Casa del Niño Ricardo Gutierrez. **HACIENDA.**

**11.-Expte 1668-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Comisión Asesora del Depto.de Salud Mental, al uso y explotación de espacio en plaza Revolución de Mayo y Miguel de C. Saavedra para explotación de calesitas. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

**12.-Expte 1671-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación de la Directora del grupo Literario "El mirador", Sra. Raquel Guidi, a la biblioteca Ing. Emilio Mitre de 32 volúmenes de material literario.- **HACIENDA.**

**13.-Expte 1681-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva antecedentes pago seguro fallecimiento del Sr. Washington Gonzalez .- **TRÁMITE INTERNO.**

**14.-Expte 1683-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a OSSE, a comprometer fondos correspondientes a ejercicio 1996, para contratación de servicio: seguro por accidente de trabajo. **SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.**

**15.-Expte 1692-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Sr. Antonino de Angelis a afectar con el "uso fábrica de licor" a parcela ubicada en Irala esquina Bermejo. **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

**16.-Expte 1693-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Creando el distrito residencial siete b1 e incorporándolo al COT. **MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

**17.-Expte 1694-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a afectar con el uso de suelo "autódromo" predios próximos al paraje Estación Camet. **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

**18.-Expte 1695-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Asociación Cooperadora Casa del Niño a anexar el uso "Estacionamiento vehicular descubierto" en Avda. Martinez de Hoz entre 4 y 6 -Punta Mogotes- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

**19.-Expte 1696-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Incorporando modificaciones en la Ordenanza N° 4258 correspondiente al distrito Industrial Pesquero i1p2. **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

**20.-Expte 1707-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva a consideración del HCD aceptación de oferta en licitación del servicio de recolección de residuos.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

### **B - VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:**

**21.-Expte 1676-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Vetando la ordenanza n° 4297, referida a ampliación del contrato vigente con la empresa 9 de julio S.A. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1644-95.**

**22.-Expte 1690-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Vetando parcialmente la Ordenanza O-4313, en el texto que hace referencia al artículo 17° de la Ordenanza 10005 -Regularización Fiscal- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1661-95.**

### **C - RESPUESTAS A RESOLUCIONES, COMUNICACIONES Y DECRETOS DEL H.C.D.**

**23.-Nota 872-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1231, referida a devolución por parte del Yacht Club Argentino de piezas escultóricas del conjunto "Cuatro sirenas y un cisne". **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1442-95.**

**24.-Nota 878-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1201, referida a obras en calles Sagastizabal e/Gasset y Roffo.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1144-95.**

**25.-Nota 879-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1166, referida a construcción de arco de bienvenida, en las proximidades del Aeropuerto de Estación Camet.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 2268-94.**

**26.-Nota 888-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1203, referida a mejoras mediante riego asfáltico en recorrido que cubre línea 581. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1221-95.**

**27.-Nota 889-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1027, referida a construcción de murallón en calles Vertiz y Martínez de Hoz. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1630-94.**

**28.-Nota 890-DE-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-893, referida a cerco ligustro en el Mar del Plata Golf Club. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1120-94.**

**29.-Nota 912-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta la Comunicación C-1255, referente a situación jurídica del reclamo de la empresa Venturino Eshur S.A. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1643-95.**

**30.-Nota 913-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1206, referente a carteles publicitarios en la vía pública.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1322-95.**

**31.-Nota 921-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1252, referida a controles del EMTUR sobre Feria de las Colectividades. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1523-95.**

**32.-Nota 922-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la R-884, referente a utilización de envases de cartón por ser material reciclable. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1194-95.**

**33.-Nota 934-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1222, referida a instalación de semáforo en Avda. Independencia esquina San Lorenzo.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1268-95.**

**34.-Nota 941-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1249, referida a deuda con concesionarios de fotocopiado del H.C.D. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1585-95.**

#### **D - NOTAS Y EXPEDIENTES OFICIALES:**

**35.-Expte 1660-S-95:** SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Eleva presentación efectuada por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**36.-Expte 1669-I-95:** INTENDENTE MUNICIPAL: Solicita revisión de la Ordenanza O-4298, referida a prórroga personal contratado. **LEGISLACIÓN**

**37.-Nota 874-NO-95:** H.CÁMARA DE DIPUTADOS PCIA BUENOS AIRES: Informa sobre el funcionamiento de la Comisión de Entidades de Bien Público de la H.C.de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. **SALUD PÚBLICA.**

**38.-Nota 882-NO-95:** DIPUTADO JUAN CARLOS CORREA: Eleva nota adjuntando copia de la Ley modificatoria del artículo 3º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, proyecto de su autoría.- **HACIENDA.**

**39.-Nota 903-NO-95:** COMISIÓN MIXTA PARA LA DEFENSA Y RECUPERACION DEL PUERTO: Solicitan se convoque a Sesión Especial del H.C.D. a efectos de reclamar al Ministerio de Obras de la Provincia, el comienzo de las obras de reparación de espigones. - **LABOR DELIBERATIVA.**

**40.-Nota 904-NO-95:** COPAN '95: Eleva informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

**41.-Nota 917-I-95:** INTENDENTE MUNICIPAL: Remite copia de los Decretos 1261, 1262 y 1264/95 para que se evalúe sobre adhesión a medidas dispuestas, Plan de restricciones de gastos. **HACIENDA.**

**42.-Nota 919-NO-95:** SUPREMA CORTE DE JUSTICIA BUENOS AIRES: Solicita informe con relación a las Ordenanzas 7439 y 7479 y si las mismas fueron recurridas.- **TRÁMITE CUMPLIDO.**

**43.-Nota 920-NO-95:** DIRECCION DE EDUCACION FISICA: Solicita se declare de interés municipal y cesión de instalaciones para las Competencias Deportivas Intercolegiales, 5º Juegos Estudiantiles del Cono Sur.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

**44.-Nota 923-NO-95:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicitan eximición del pago de alquiler por utilización del Estadio Mar del Plata para Encuentro Nacional a realizarse los días 12 y 13 de octubre del cte. **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**45.-Nota 928-NO-95:** H. TRIBUNAL DE CUENTAS PCIA BUENOS AIRES: Eleva copia de resolución dictada por ese H Tribunal en su acuerdo el día 30 de agosto pasado, referente a la modificación de los artículos 1º, 54º, 59º y 229º del Reglamento de Contabilidad y disposiciones de administración para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. **HACIENDA.**

**46.-Nota 936-NP-95:** ESCUELA ESPECIAL N° 514: Solicitan autorización para ocupar espacio comprendido en Mitre entre H.. Irigoyen para realizar "Caminata integradora" el día 6 de octubre del corriente año **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN**

**47.-Nota 952-NO-95:** OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva copia Informe de Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 1995. **SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.**

**48.-Nota 956-NO-95:** MAR DEL PLATA COPAN 95: Eleva copia de la Memoria, Balance General e informe de la comisión fiscalizadora, correspondiente a ejercicio económico cerrado el 31-12-94.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 860-95.**

**49.-Nota 958-NO-95:** HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS: Eleva resolución dictada por ese Tribunal, relacionada con el nombramiento de mandatarios independientes en jurisdicción de las municipalidades.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

#### **E - NOTAS PARTICULARES**

**50.-Nota 862-NP-95:** COLEGIO DE MEDICOS: Reclaman por contratos cancelados de personal contratado en el Programa "Por amor a la vida". **HACIENDA.**

**51.-Nota 863-NP-95:** ASOCIACION MARPLATENSE AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED: Solicitan excepción al pago del canon correspondiente al uso de instalaciones del polideportivo para el "5º women's champions tropy de hockey en Mar del Plata" del 9 al 17 de septiembre del cte **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

**52.-Nota 864-NP-95:** TRANSPORTES NUEVE DE JULIO S.A.: Manifiestan disconformidad con lo dispuesto en la Ordenanza O-4297, referente a contratación de servicio de recolección de residuos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1660-95.**

**53.-Nota 865-NP-95:** BYRNE RAQUEL: Solicita prórroga de un año para transporte escolar **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**54.-Nota 866-NP-95:** CLUB ATLÉTICO HURACÁN: Solicitan autorización para uso de sector en Playa Grande para clínicas deportivas. **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**

**55.-Nota 867-NP-95:** KOCHMANN, CRISTIAN: Elevan proyecto turístico para vehículos de traslado terrestre y acuático. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.**

**56.-Nota 868-NP-95:** VARIOS ALUMNOS DEL INSTITUTO EDUCATIVO PUNTA MOGOTES: Sugieren posibilidad de que el H.C.D., apruebe la eximición de tasa municipal a propietarios de terrenos baldíos de nuestro partido. **HACIENDA.**

**57.-Nota 869-NP-95:** EL PORTAL DEL SOL: Solicitan autorización de uso de suelo de predio ubicado en Peatonal San Martín y Diagonal Pueyrredon para Feria 1995, los días 13,14 y 15 de octubre del cte. año. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**58.-Nota 870-NP-95:** MOLEDOUS, EDUARDO Y OTRO: Solicita autorización para transferencia de licencia sin costo. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**59.-Nota 871-NP-95:** ORCOYEN, DANIEL: Solicita licencia de remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**60.-Nota 873-NP-95:** FUNDACION ATENEOS SIGLO XXI: Solicitan se declare de interés municipal el Primer Encuentro de muralistas marplatenses y se les otorgue permiso para uso de espacio público .- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**61.-Nota 875-NP-95:** MARTE, DANIEL: Solicita espacio en vía pública -San Martín entre Yrigoyen y Mitre- para espectáculo cultural. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**62.-Nota 876-NP-95:** CLUB ATLÉTICO PEÑAROL: Solicita autorización para instalación en vía pública tres mesas para informar a la población sobre Torneo Nacional de Básquet.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**63.-Nota 877-NP-95:** ASOCIACION PASTORAL EVANGÉLICA: Solicitan autorización para uso de escenario y marcha por calles que desemboken en Hipólito Yrigoyen y San Martín.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

**64.-Nota 880-NP-95:** AMADO FEDERICO: Solicita resolución definitiva de renegociación contractual de diversos balnearios de la ciudad, de las firmas Garra S.A., Dragón S.A. y Amadis S.A.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**65.-Nota 881-NP-95:** CERDÁ, LUIS ANTONIO: Solicita licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**66.-Nota 883-NP-95:** COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS: Solicita se declare de interés municipal a las "XXV Jornadas Tributarias", a realizarse los días 3 y 4 de noviembre, en nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**67.-Nota 884-NP-95:** DIMITRÍADIS, JORGE.: Eleva nota de presentación del grupo "Comunicación 2000" y sus objetivos, y solicitan se establezca el 26 de setiembre de cada año como "El día del tren".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**68.-Nota 885-NP-95:** BANGA DANIEL: Solicita subsidio para realizar Triatlón del Iroman en Hawai, a realizarse el día 7 de octubre de cte. año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

**69.-Nota 886-NP-95:** SINDICATO DE COND. DE TAXIS: Elevan nota informando sobre irregularidades en funcionamiento de remisse. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**70.-Nota 887-NP-95:** GONZÁLEZ NELSON: Eleva copia de carta documento referida a Cooperativa Stella Maris - Ordenanza 1272. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1272-95.**

**71.-Nota 891-NP-95:** COMISIÓN VECINAL "PRO ACUEDUCTO SUR": Solicitan autorización para asumir la totalidad de gastos de la obra de hidráulica a cambio del pago de impuestos equivalentes al monto de la obra.- **COMISIÓN SEGUIMIENTO OSSE, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

**72.-Nota 892-NP-95:** CLUB DE LEONES MAR DEL PLATA: Solicitan auspicio del H.C.D. con motivo de la realización del 7º Encuentro de Mujeres que trabajan por el bien público, la 4º entrega del Premio de la Mujer 95', y la 1º Jornada del Voluntariado Marplatense .- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**73.-Nota 893-NP-95:** MARIEZCURRENA,RUBEN: Plantea situación originada por local ubicado en Rivadavia 2517, de su propiedad.- **LEGISLACIÓN**

**74.-Nota 894-NP-95:** BELCOOP LTDA. COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS: Elevan consideraciones relacionadas con contrato suscripto por esta entidad cooperativa y el servicio provincial de agua potable y saneamiento rural.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**75.-Nota 895-NP-95:** DELBO PROMOCIONES: Solicita autorización para uso de espacio en Diagonal Pueyrredon, Mitre, y Peatonal San Martín. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**76.-Nota 896-NP-95:** SUDAMÉRICA SURF SKATE CLUB: Solicita prórroga de cinco años del permiso de Uso de Suelo sancionado bajo C-1144, -Plan Piloto de Reforestación- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**77.-Nota 897-NP-95:** ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA AL DISCAPACITADO: Solicita autorización para instalación de módulos de venta ambulante con parada fija, para venta de comestibles. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**78.-Nota 898-NP-95:** ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA AL DISCAPACITADO: Solicita permiso para exhibición de motocicleta y automóvil en Avenida Luro e Independencia y Peatonal San Martín. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

**79.-Nota 899-NP-95:** CÍRCULO CALABRESE MARPLATENSE: Solicita imposición del nombre "Plazoleta Calabria", a parque ubicado en calles Magallanes e/Marcelo T. de Alvear y José Hernández.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**80.-Nota 900-NP-95:** SERENO JUAN ROBERTO: Solicita licencia de remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**81.-Nota 901-NP-95:** ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO BELGRANO: Elevan nota a la Comisión de Salud del H.C.D., reclamando intervención ante el D.E. por funcionamiento del Centro de Salud Nº 2. **SALUD PÚBLICA.**

**82.-Nota 902-NP-95:** SALAS, EDUARDO: Solicitan se imponga el nombre de 17 de octubre al tramo de la ruta que une a Mar del Plata con la localidad de Batán.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**83.-Nota 905-NP-95:** TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A.: Solicita se aclare situación por la que atraviesa dicha empresa por falta de pago correspondiente a los servicios prestados, en los últimos meses. **A SUS ANTECEDENTES NOTA 847-95.**

**84.-Nota 906-NP-95:** MAR DEL PLATA CLUB: Solicita aprobación de expediente n° 1635-U-95, referido a subsidio para gira de jugadores.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1635-95.**

**85.-Nota 907-NP-95:** SOCIEDAD DE FOMENTO BATAN: Solicita licencias de remisse exclusivas para zona de Batán. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**86.-Nota 908-NP-95:** SINDICATO DE CONDUCTORES DE TAXIS: Solicita audiencia con la Comisión de Transporte. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**87.-Nota 909-NP-95:** MARTÍN DANIEL ALEJANDRO: Solicita autorización para alquiler de equinos dentro de Parque Camet. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**88.-Nota 910-NP-95:** BAGUE, GABRIELA S.: Solicita autorización para puesto de frutas y verduras en esquina de Avda. Libertad y Catamarca. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**89.-Nota 911-NP-95:** CERDÁ, LUIS ANTONIO: Solicita licencia de remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**90.-Nota 914-U-95:** UNIÓN TRABAJADORES GASTRONÓMICOS: Solicita se declare de interés municipal, la realización de la Tercera Maratón de los mozos de la República Argentina, en nuestra ciudad, que se efectuará el 20 de enero de 1996. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**91.-Nota 915-NP-95:** LA JIRAFÁ AZUL S.A.: Eleva copia de carta documento presentada al Sr. Intendente Municipal, referida a licitación n° 27 (raciones comedores infantiles).- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**92.-Nota 916-NP-95:** ACEVEDO OMAR Y OTRO: Solicita se resuelva favorablemente autorización de líneas de emergencia de transporte de pasajeros. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

**93.-Nota 918-NP-95:** CONSEJO PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS: Invita a designar un representante que integrará jurado con el fin de designar dos auditores, para tratar aspectos de la gestión económica municipal.- **LABOR DELIBERATIVA.**

**94.-Nota 924-NP-95:** PARROCO DE SAN CAYETANO Y VECINOS: Solicitan colaboración para apertura de comedor infantil en el barrio. **SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.**

**95.-Nota 925-NO-95:** S.I.A.D. S.R.L.: Eleva detalle de facturas adeudadas por COPAN '95 -servicios en Chapadmalal.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

**96.-Nota 926-NP-95:** INTEGRALCO S.A.: Eleva detalle de facturas adeudadas por COPAN '95. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

**97.-Nota 927-NP-95:** COMPAÑÍA HOTELERA IBEROAMERICANA: Eleva detalle de facturación adeudada por COPAN '95. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

**98.-Nota 929-NP-95:** AGUILAR, NICOLAS ARCÁNGEL: Solicita que el H.C.D. proceda a tratar el expte No. 7864-8-92, relacionado con uso de suelo en zona residencial.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN**

**99.-Nota 930-NP-95:** BARRAGÁN, SILVERIO JOSÉ: Solicita permiso para venta de gaseosas y alimentos en playas que no estén otorgadas en concesión.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN**

**100.-Nota 931-NP-95:** COLEGIO CARLOS SAAVEDRA LAMAS: Solicita instalación de semáforos en la intersección de Avda. Libertad y 20 de Septiembre de esta ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**101.-Nota 932-NP-95:** ECOVISIÓN '95 MAR DEL PLATA: Solicita la Fundación Cultural Cine Arte Mar del Plata, uso de espacio público en la intersección de H. Yrigoyen y San Martín, los días 7 y 8 de octubre de 1995.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**



**102.-Nota 933-NP-95:** SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Eleva copia de nota presentada por el personal jerárquico del D.E. ante este Sindicato, referida a Comisión señalada en decreto 1267/95.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**103.-Nota 935-NP-95:** ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO AEROPARQUE: Solicita estudio de factibilidad para fijar el pago de obra de colector domiciliario en Aeroparque, La Florida, Montemar y El Grosellar por parte de OSSE-**SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.**

**104.-Nota 937-NP-95:** DEL VALLE GRACIELA Y OTROS: Denuncian irregularidades, malos tratos y estafa con alimentos y otras donaciones destinados al comedor infantil de la Sagrada Familia. **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN**

**105.-Nota 938-NP-95:** LIGA MARPLATENSE DE FÚTBOL: Eleva nota relacionada con presentaciones anteriores, habilitación de canchas de fútbol. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**106.-Nota 939-NP-95:** FLASH SPORT PROTECTION: Eleva propuesta para instalar cabina de práctica de patín en playón de pileta cubierta entre el 28-12 hasta el 28-02-96. **TURISMO Y HACIENDA.**

**107.-Nota 940-P-95:** CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS: Insisten en presentación efectuada ante este H.C.D., referida a integración de jurado para análisis de Estado Financiero Municipal.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 918-C-95.**

**108.-Nota 942-NP-95:** DIMITRIADIS, JORGE.-: Solicita se establezca el día 13 de octubre de cada año como "el día de la ciudad de Mar del Plata".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN**

**109.-Nota 943-NP-95:** DIMITRIADIS, JORGE: Solicita se establezca el 5 de octubre de cada año como "el día de la Ruta 2".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**110.-Nota 944-NP-95:** BELDA, ALEJANDRO: Solicita licencia de remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**111.-Nota 945-NP-95:** SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES: Solicita la derogación del artículo 14° de la Ordenanza N° 10005, referente a Régimen de Regularización Fiscal.- **HACIENDA.**

**112.-Nota 946-NP-95:** IGLESIA PENTECOSTAL DE SANT.: Solicita autorización para uso de plaza ubicada en Alto Camet, desde el 16 al 18 del mes de octubre, a fin de exponer mensaje de tipo religioso.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**113.-Nota 947-NP-95:** CLUB ATLÉTICO SAN ISIDRO: Solicita el otorgamiento de un subsidio o la gestión de un préstamo para paliar situación suscitada por incendio ocurrido en las instalaciones de la institución.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

**114.-Nota 948-NP-95:** VECINOS DE BATÁN: Solicita se concrete crédito para la construcción de viviendas implementado por el IMDUR.- **OBRAS PÚBLICAS**

**115.-Nota 949-C-95:** CROCI, CARLOS HUMBERTO: Solicita excepción al pago de la tasa municipal ,en razón de ser ex-combatiente de Malvinas.- **HACIENDA.**

**116.-Nota 950-NP-95:** CORREA CARLOS: Eleva nota relacionada con problema suscitado en Feria de artesanos anexo "A", Playa de Estacionamiento Las Toscas.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

**117.-Nota 951-NP-95:** ASOCIACIÓN DE ALQUILER DE CABALLOS: Solicita habilitación definitiva de alquiler de caballos y ponys en espacios públicos dedicados a la mencionada actividad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

**118.-Nota 953-NP-95:** ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO REGIONAL: Solicita el asfalto de calles Rodríguez Peña y Arturo Alió, a fin de poder establecer la cabecera de la línea de transporte n° 532.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS PÚBLICAS.**

**119.-Nota 954-NP-95:** FRENTISTAS CALLE SAN MARTÍN: Solicitan la modificación en las disposiciones de escenarios y carpas que se instalan en sector de la calle San Martín a fin de no imposibilitar el acceso visual del resto de la arteria hacia la Avda Independencia.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

**120.-Nota 955-NP-95:** ALDAVE, GREGORIO: Solicita la otorgamiento definitivo de la licencia de taxi, que le fuera otorgada con carácter temporario.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

**121.-Nota 957-NP-95:** JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL: Solicita se declare de interés municipal las "XV Jornadas Nacionales de Derecho Civil", que se realizarán entre los días 26 al 28 octubre, en nuestra ciudad.- **LEGISLACIÓN.**

**122.-Nota 959-NP-95:** CEPTAX TAXIS M.D.P.: Solicitan se autorice el pago de los derechos de transferencia de licencias, sean abonados con bonos (bonos nacionales, bonos provinciales o BOCON).- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**

**123.-Nota 960-NP-95:** FERNANDEZ, EDUARDO: Solicita prórroga de 45 días en la inspección anual de taxi licencia N° 0484.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**124.-Nota 961-NP-95:** FERNÁNDEZ, EDUARDO: Solicita prórroga de 30 días en la inspección anual taxi licencia n° 0146.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**125.-Nota 962-NP-95:** CENTRO DE RESIDENTES LA PLATA: Manifiesta inquietud ante proyecto que solicita la imposición del nombre Eva Perón a la actual Plaza Rocha.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1700-J-95.**

**126.-Nota 963-NP-95:** VS. VECINOS DE 1500 VIVIENDAS: Solicitan reducción en cuota o ampliación de plazos para pagos del plan 1500 viviendas. **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

**127.-Nota 964-NP-95:** FORTUNA, VICTOR LUIS: Presenta proyecto para instalación de radio para Defensa Civil. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**128.-Nota 965-NP-95:** S.O.T.U.P.: Solicita espacio verde en Laguna de los Padres, para realización de Encuentro de los niños con la pintura el 16/10/95.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

**129.-Nota 966-NP-95:** SILVESTRE S.R.L.: Eleva propuesta de explotación del balneario n° 1 del Sector Bristol para futura temporada de verano. **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**130.-Nota 967-NP-95:** TRANSPORTES 9 DE JULIO S.R.L.: Elevan nota solicitando la intervención del H.C.D., ante el D.E., para cancelación de deuda con dicha empresa. **HACIENDA.**

**131.-Nota 968-NP-95:** AMNYP VICTORIA OCAMPO Y COA: Solicitan autorización para realizar Marcha Aeróbica en nuestra ciudad, por celebrarse la semana olímpica el día 15/10/95, y que se les exceptúe del pago de los derechos de publicidad y propaganda.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**

**132.-Nota 969-NP-95:** ASOCIACIÓN VIDA: Eleva propuesta para realizar tareas de concientización, prevención, asistencia y asesoramiento sobre el SIDA.- **SALUD PÚBLICA.**

**133.-Nota 970-P-95:** DI MARINO, ENRIQUE Y OTRO: Ofrecen locación de edificio ubicado en Avda. Luro e/ Yrigoyen y La Rioja. **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**134.-Nota 971-NP-95:** U.C.I.P.: Manifiestan su rechazo al proyecto n° 1665-V-95, por el que se autoriza la instalación en la vía pública de puestos de venta de frutas y hortalizas.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1665-V-95.**

**135.-Nota 972-NP-95:** CHERIDE, OMAR: Solicita se declare de interés municipal el largometraje "Un mundo feliz".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**136.-Nota 973-NP-95:** CONSORCIO PROPIETARIOS SACOA: Solicita autorización para la instalación de módulos de ventas de flores en espacios comunes de la Galería Sacoa.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**  
**F - PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS:**

**137.-Expte 1662-A-95:** ALIANZA MARPLATENSE UCEDÉ-MID: PROYECTO DE ORDENANZA: Incluyendo en el Presupuesto del corriente año, la instalación de semáforos en la Av. Jacinto Peralta Ramos y Elcano.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**

**138.-Expte 1664-V-95:** VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., EXPOBATAN 95 a realizarse entre el 24 de noviembre y 3 de diciembre del corriente año. **ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LEGISLACIÓN.**

**139.-Expte 1670-V-95:** VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Restituyendo el nombre de Presidente Perón a la actual Avda. Martínez de Hoz. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**140.-Expte 1673-A-95:** ALIANZA MARPLATENSE UCEDÉ-MID: PROYECTO DE ORDENANZA: Incluyendo el D.E., en el presupuesto del corriente año, la instalación de semáforos en Avenida Juan José Paso y La Rioja.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**

**141.-Expte 1674-J-95:** JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a APAND exención de tasa municipal. **HACIENDA**

**142.-Expte 1675-A-95:** ALIANZA MARPLATENSE UCEDÉ-MID: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando repudio ante atentado sufrido por adolescente de familia propietaria de panadería. **LEGISLACIÓN.**

**143.-Expte 1678-A-95:** ALIANZA MARPLATENSE UCEDÉ-MID: 3 PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. la actividad de la Asociación de la "Casita de Navidad".- 2) ORDENANZA: Autorizando a dicha Asociación al uso de la vía pública.- 3) COMUNICACIÓN: Declarando de interés municipal la actividad de dicha Asociación.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**144.-Expte 1679-V-95:** VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal el IV Congreso de Derecho Societario y II Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa a realizarse los días 2 al 4 de noviembre de 1995.- **LEGISLACIÓN.**

**145.-Expte 1680-V-95:** VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando normativa de creación del sector peatonal en calle San Martín e/Mitre e Yrigoyen. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

**146.-Expte 1682-J-95:** JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe el estado del expediente 2517-0-04, referido al Proyecto de Solidaridad Barrial.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

**147.-Expte 1684-A-95:** ALIANZA MARPLATENSE UCEDÉ-MID: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., personal idóneo en técnica legislativa para transformación informática que se realiza en Referencia Legislativa del H.C.D. **LEGISLACIÓN.**

**148.-Expte 1685-V-95:** VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 2 PROYECTOS: 1- COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E., incluya en noticieros televisivos traductores de lengua de señas. 2-RESOLUCIÓN: Manifestando acuerdo para con Proyecto de la H. Cámara de Diputados, referido a comunicaciones de lengua de señas. **SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**149.-Expte 1686-U-95:** UNION CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando que el D.E., interceda ante la Dirección General de Escuelas por temas inherentes a escuela de Artes Visuales Martín Malharro. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**150.-Expte 1688-J-95:** JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal la participación en el Campeonato Sudamericano de Canotaje de Fernando Raúl Rubén, a realizarse los días 14 y 15 de octubre. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

**151.-Expte 1691-J-95:** JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando a la Presidencia del H.C.D. y al D.E., gestiones tendientes a la imposición del nombre "17 de octubre" a tramo de ruta provincial n° 88.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**152.-Expte 1698-A-95:** ALIANZA MARPLATENSE UCEDÉ-MID: PROYECTO DE DECRETO: Invitando al Intendente electo de Mar del Plata a elaborar, promover y desarrollar gestiones con la empresa automotriz Chrysler, para que esta se instale en nuestra ciudad. **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**153.-Expte 1699-J-95:** JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza al uso de las instalaciones del Estadio Ciudad de Mar del Plata los días 30 de setiembre y 13 y 14 de octubre del cte. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**154.-Expte 1700-J-95:** BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando el decreto n° 466/55 y dejando la Ordenanza n° 616/52 que impone el nombre de "Eva Perón" a la plaza delimitada por las calles Dorrego, XX de Setiembre, San Martín y 25 de Mayo, en ocasión de los cincuenta años del 17 de Octubre y de la inauguración de un monumento a su nombre. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN**

**155.-Expte 1701-V-95:** VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E., implemente recortes del 50% en rubros de comunicaciones, promociones, viáticos y movilidad. **HACIENDA.**

**156.-Expte 1702-V-95:** VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 3 PROYECTOS: 1- RESOLUCIÓN: Declarando de interés Municipal radicación en Mar del Plata de industrias automotrices. 2- COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E.,

declare de interés del municipio radicación de industrias automotrices. 3- COMUNICACION: Encomendando al D.E. gestiones que faciliten la radicación de esas empresas. **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**157.-Expte 1703-V-95:** VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando beneplácito por la firma del acuerdo para la explotación petrolera en las Islas Malvinas.- **LEGISLACIÓN.**

**158.-Expte 1704-V-95:** VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. uso de la atribución conferida en la O-10005, artículo 4º, para cancelar deudas que este municipio mantiene con Asociaciones Vecinales de Fomento.- **HACIENDA**

**159.-Expte 1705-U-95:** UNION CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando a plaza pública predio ubicado en el Barrio Santa Rita.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

**160.-Expte 1706-V-95:** VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a la celebración de la "Semana de los Derechos del Niño", y manifestando su interés para que los derechos del niño y el adolescente se respeten en todos los temas de la vida diaria.-**EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

**161.-Expte 1708-U-95:** UNION CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. gestione contrato de comodato para incorporar como espacio verde baldíos lindantes con el Parque General San Martín.- **MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**

**162.-Expte 1710-U-95:** UNION CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la incorporación al Plan de Obras correspondiente al año 1996, de la remodelación de la Avda. Martínez de Hoz y Avda. Fortunato de la Plaza.- **OBRAS PÚBLICAS.**

**163.-Expte 1711-U-95:** UNION CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Declarando de interés del H.C.D. el "1º Salón Provincial Cooperativo de Pintura" a llevarse a cabo entre los días 24/11 y 22/12 del corriente año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

**164.-Expte 1712-J-95:** JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando habilitación precaria Estadio Gral. San Martín para realizar "TORNEO ARGENTINO" organizado por el Consejo Federal del Fútbol. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

**165.- Expte 1713-J-95:** JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Aprobando el trazado de ida y vuelta del tranvia que realizará paseos por la ciudad entre las calles Valencia y Santa Cruz, sobre el acceso norte de nuestra ciudad. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

**166.- Expte 1714-A-95:** ALIANZA MARPLATENSE UCEDÉ-MID: PROYECTO DE ORDENANZA: Adecuando el D.E. las disposiciones y procedimientos administrativos en relación al régimen de apoderados externos. **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

### III.-DICTÁMENES DE COMISIÓN.-

#### A) ORDENANZAS

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>167.-Expte.1911-D-94:</b>  | Creando el Ente Municipal de Deportes y Recreación de Mar del Plata (EMDER).  |
| <b>168.-Expte. 1064-A-95:</b> | Autorizando al Departamento Ejecutivo a crear un "Hogar de Tránsito", para los casos graves de violencia familiar.  |
| <b>169.-Expte. 1173-D-95:</b> | Autorizando a la firma Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda., a afectar con el uso de suelo "Central Telefónica" un inmueble de nuestra ciudad. |

- 170.-Expte. 1426-D-95:** Modificando el artículo 67° de la Ordenanza N° 7419 - Régimen Tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
- 171.-Expte. 1445-U-95:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio con la Asociación de Preservación Ecológica Bosque Peralta Ramos.
- 172.-Expte. 1495-U-95:** Disponiendo el emplazamiento de obras pertenecientes a la Primera Trienal Panamericana de Escultura de Piedra Mar del Plata 1995.
- 173.-Expte. 1511-J-95:** Autorizando la creación de un espacio de estacionamiento para automóviles de alquiler con taxímetro, en el Paraje El Coyunco.
- 174.-Expte. 1540-D-95:** Fijando normas particulares para un predio de nuestra ciudad.
- 175.-Expte. 1558-D-95:** Aceptando la donación efectuada por el señor Alejandro Hugo Orofino, destinada al Instituto Superior de Perfeccionamiento, Actualización y Capacitación Docente Municipal.
- 176.-Expte. 1559-D-95:** Aceptando la donación de libros y grabaciones discográficas efectuadas por el señor Luis Alberto Lecuna.
- 177.-Expte. 1595-D-95:** Aceptando la donación de dos (2) computadoras personales realizada por Mar del Plata Copan '95 S.E., a favor de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado.
- 178.-Expte. 1613-D-95:** Aceptando diversas donaciones con destino al Museo Histórico Municipal Villa E. Mitre.
- 179.-Expte. 1657-D-95:** Facultando al Departamento Ejecutivo y a O.S.S.E. Mar del Plata a suscribir Convenios con la empresa Supermercados Toledo S.A., mediante los cuales la empresa se hará cargo del cobro de gravámenes, tasas, derechos y contribuciones municipales.

- 180.-Expte. 1667-D-95:** Aceptando diversas donaciones a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.
- 181.-Expte. 1671-D-95:** Aceptando la donación realizada por la señora Raquel Guidi, consistente en treinta y dos (32) libros.
- 182.-Expte. 1680-V-95:** Modificando el inciso a) del punto 7.3.3.1 correspondiente al Capítulo VII del C.O.T.-
- 183.-Nota 466-O-95:** Aprobando la reformulación del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos correspondientes a 1994 para el año 1995 de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado.
- 184.-Nota 619-F-95:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a habilitar en forma precaria a los "Colectivos Ingleses Doble Piso".
- 185.-Nota 834-A-95:** Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo.
- 186.-Nota 869-E-95:** Autorizando a " El Portal del Sol " a instalar una estructura en el predio ubicado en la Peatonal San Martín entre las calles Hipólito Yrigoyen y Mitre, durante los días 13, 14 y 15 de Octubre de 1995.
- 187.-Nota 873-F-95:** **Dos Despachos: 1) Ordenanza:** Autorizando a la Fundación Ateneo Siglo XXI a realizar el Primer Encuentro de Muralistas Marplatenses, durante los días 14 y 15 de Octubre en calles céntricas de nuestra ciudad. **2) Resolución:** Declarando de interés la realización del Primer Encuentro de Muralistas Marplatenses.

**B) RESOLUCIONES**

- 188.-Expte. 1402-J-95:** Declarando de interés la reactivación de la Estación Receptora Satelital Mar Chiquita.

- 189.-Expte. 1573-A-95:** Declarando de interés la "Semana del Discapacitado", que el Departamento Ejecutivo fijará entre los días 17 y 25 de febrero de 1996.
- 190.-Expte. 1640-A-95:** Declarando de interés la entrega del Premio Lobo de Mar 1995, que se llevará a cabo en nuestra ciudad el 11 de Diciembre del corriente año.
- 191.-Expte. 1679-V-95:** Declarando de interés el VI Congreso de Derecho Societario y II Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, a realizarse en nuestra ciudad los días 2 y 4 de Noviembre de 1995.
- 192.-Expte. 1688-J-95:** Declarando de interés la participación del señor Fernando Raul Rubén en el Campeonato Sudamericano de Canotaje.
- 193.-Nota 805-A-95:** Declarando de interés actos conmemorativos del centenario de la invención realizada por el científico Guillermo Marconi, a llevarse a cabo en nuestra ciudad

### C) DECRETOS

- 194.-Exptes.** 1483-J-93, 1124-U-94, 1163-FR-94, 1259-J-94, 1341-J-94, 1668-U-94, 2168-V-94, 2274-C-94, 1072-U-95, 1148-J-95, 1301-V-95, 1317-V-95, 1323-J-95, 1465-D-95, 1571-J-95;
- y Notas** 1177-S-94, 28-A-95, 41-V-95, 66-G-95, 135-V-95, 172-V-95, 222-C-95, 248-E-95, 272-F-95, 319-V-95, 331-C-95, 341-R-95, 343-I-95, 347-E-95, 359-E-95, 364-U-95, 365-E-95, 367-A-95, 386-I-95, 394-I-95, 405-A-95, 412-I-95, 436-E-95, 437-I-95, 438-A-95, 464-I-95, 492-A-95, 538-R-95, 556-I-95, 608-I-95, 611-G-95, 612-O-95, 621-F-95, 649-F-95, 712-C-95, 736-C-95, 773-P-95, 778-D-95, 806-F-95, 807-F-95, 825-K-95, 832-C-95, y 862-C-95; disponiendo sus archivos.

- 195.-Expte.2117-D-94,** 2118-D-94, 2119-D-94, 2120-D-94, 2123-D-94, 2125-D-94, 2126-D-94, 2127-D-94, 2128-D-94, 2129-D-94, 2130-D-94, 2131-D-94, 2132-D-94, 1386-D-95, 1390-D-95, 1336-D-95, 1337-D-95, 1338-D-95, 1339-D-95, 1340--D-95, 1341-D-95, 1342-D-95, 1343-D-95, 1344-D-95, 1345-D-95, 1346-D-95, 1347-D-95, 1348-D-95, 1349-D-95, 1350-D-95, 1351-D-95, 1352-D-95, 1353-D-95, 1354-D-95, Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo.
- 196.-Expte. 1544-D-95:** Remitiendo las actuaciones obrantes en el expediente 1544-D-95 H.C.D. al Departamento Ejecutivo.
- 197.-Expte. 1669-I-95:** Rechazando la nota remitida por el Departamento Ejecutivo referida a la solicitud de revisión de la Ordenanza N° 4298.
- 198.-Expte. 1698-A-95:** Invitando al señor Intendente electo y a diversas instituciones a realizar gestiones tendientes a que la Empresa Automotriz Chrysler evalúe a nuestra ciudad como lugar de radicación de una planta automotriz.
- 199.-Nota 920-D-95:** Convalidando el Decreto 106 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, referido a la realización de las Competencias Deportivas Intercolegiales.

#### D) COMUNICACIONES

- 200.-Expte. 1323-J-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo incluya en el programa de estudios del Instituto Superior de Perfeccionamiento, Actualización y Capacitación Docente (I.S.P.A.C.), talleres destinados a la integración de niños con discapacidades en los establecimientos de enseñanza pre-escolar y primaria común.



- 201.-Expte. 1442-U-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los lugares en que serán emplazadas las obras "Cuatro Sirenas y Un Cisne".
- 202.-Expte. 1553-U-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a realizar obras de iluminación interior en la Plazoleta ubicada en la Diagonal Juan B. Alberdi entre las calles San Luis y Córdoba.
- 203.-Expte. 1616-A-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las frecuencias horarias establecidas para cada línea del transporte urbano colectivo de pasajeros.
- 204.-Expte. 1642-U-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo varios informes sobre las escuelas secundarias municipales para adultos N° 1 y 2.
- 205.-Expte. 1647-U-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la metodología utilizada en el programa de reparto de comestibles en diversos barrios de nuestra ciudad.

- 3 -

#### NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Mar del Plata, 5 de octubre de 1995. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Fernando Diego Alvarez. Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de informarle que el concejal Marcos Bravo no asistirá a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha, por razones de viaje. Firmado: Javier De la Reta. Presidente del Bloque Justicialista". "Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Fernando Diego Alvarez. Tengo el agrado de dirigirme a usted; con el fin de informarle que la señora concejal Maryla D. Trapani. no asistirá a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha, por razones de índole personal. Firmado doctor Javier De la Reta. Presidente del Bloque Justicialista"

- 4 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** Corresponde considerar a continuación las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones decimotercera, decimocuarta y decimoquinta del Período 80. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas

- 5 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Seguidamente vamos a enunciar tres decretos de la Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Decreto N° 105: Mar del Plata, 20 de setiembre de 1995. Visto los hechos que son de público conocimiento, respecto a la situación por la que atraviesan los empleados municipales, y CONSIDERANDO: que el cronograma de Sesiones Ordinarias, correspondería convocar al Honorable Concejo para el día 21 del corriente; que ante la imposibilidad material de realizar la misma, se hace necesario modificar la fecha antes mencionada; que la Comisión de Labor Deliberativa, en la reunión llevada a cabo en la fecha, resolvió que se convoque al Honorable Concejo para el día 28 de setiembre de 1995. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1°: Modificase la fecha de realización de la Sesión Pública Ordinaria programada para el 21/09/95. Artículo 2°: Comuníquese, etc." "Decreto N° 106: Mar del Plata, 22 de setiembre de 1995. Visto la nota presentada por la Dirección de Educación Física de la Provincia de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: que en la misma comunica que la ciudad de Mar del Plata será Sede de las Competencias Deportivas Intercolegiales -V° Juegos

Estudiantiles del Cono Sur-, correspondiente al año escolar 1995, organizados por esa Dirección; que asimismo solicita que dicho evento sea declarado de interés del Honorable Concejo. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, ad-referendum del Honorable Cuerpo, DECRETA: Artículo 1º: Declárase de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización de las Competencias Deportivas Intercolegiales -Vº Juegos Estudiantiles del Cono Sur- correspondientes al año escolar 1995 las que, organizadas por la Dirección de Educación Física de la Provincia de Buenos Aires, se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 25 y 26 de setiembre de 1995. Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: fernando Alvarez, Presidente; hector Rosso, Secretario.” “Decreto N° 107: Mar del Plata, 26 de setiembre de 1995. Visto, el Decreto N° 105 de fecha 20 del corriente, y CONSIDERANDO: que por el mismo se modificaba la fecha de realización de la Sesión Pública Ordinaria programada para el 21 de setiembre de 1995, en razón de la situación por la que atravesaran los empleados municipales, que esto afectó el normal funcionamiento de las distintas Comisiones internas, que los Presidentes de los Bloques Políticos manifestaron su intención de modificar la fecha de realización de la Sesión Pública Ordinaria prevista para el 28 del corriente, la que se llevará a cabo el 5 de octubre del corriente. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Modifícase la fecha de realización de la Sesión Pública Ordinaria, programada para el día 28 de setiembre del corriente, la que se llevará a cabo el día 5 de octubre de 1995 a las 9:30 horas. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Fernando Alvarez, Presidente; Hector Rosso, Secretario.”

### DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### ORDENANZAS

- 6 -

#### CREANDO EL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MAR DEL PLATA (expte 1911-D-94)

**Sr. Presidente:**Concejel Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, hoy tenemos en tratamiento el proyecto de Ordenanza que crea el Ente Municipal de Deportes que este bloque de concejales de la U.C.R. inicialmente presentó como proyecto en el mes de setiembre de 1994. En ese momento, estábamos en los preparativos de lo que iban a ser los Juegos Deportivos Panamericanos. Entendíamos que la trascendencia que ese evento iba a tener por las características y por las obras que se estaban realizando que quedarían en nuestra ciudad hacía necesario pensar una forma distinta de administrar y de promover todas las actividades que se relacionan con el deporte. Ese fue el origen y la idea por el cual este bloque de concejales propuso la creación de un Ente Descentralizado como algo ya previsto por la Ley Orgánica Municipal dentro de sus artículos 204º al artículo 217º, pero además entendíamos que por la cantidad de organismos y de personas que estarían bajo la órbita del área de deportes, debía darse la importancia que era necesaria tal como lo hizo el anterior gobierno radical, cuando el 11/12/87 por el decreto N° 2350 crea la Subsecretaría de Deportes. Ahora creíamos que para darle más eficiencia era necesario crear un Ente Descentralizado y a partir de este proyecto comienzan a intercambiarse opiniones, a realizarse consultas, a tratarse en las distintas Comisiones del Concejo Deliberante este proyecto. En definitiva, creo que saldría por unanimidad; todos han podido aportar las ideas que hicieran a que, sobre todo las instalaciones que en algún momento este municipio va a tener que hacerse cargo y donde se realizaran los Juegos Deportivos Panamericanos, encuentre la forma de organizarla , de promover el deporte en la forma mas eficiente posible. Realmente deseáramos que junto con la aprobación de este Ente Municipal ya el municipio se hubiera hecho cargo de las instalaciones que hasta ahora administra el COPAN. Creo que es por todos conocidos los dichos de la gente del COPAN, los dichos del Intendente, en cuanto a que cancelaría en el momento oportuno la deuda que este municipio mantiene con el COPAN que actualmente es de \$5.900.000. Ha tenido este Concejo Deliberante varias propuestas donde en todas se decía que en un plazo medianamente corto, este municipio cancelaría la deuda que mantiene con el COPAN. También aprobó el año pasado un crédito del Banco Provincia, parte del cual fue destinado con este objeto, aprobó una moratoria que en parte debía ser afectado al pago del COPAN, también el Intendente ha dicho de manera irresponsable en algunos casos que próximamente iba a cancelar la deuda que mantiene con el COPAN. Bueno, en realidad este Municipio sigue adeudando \$5.900.000. A este Municipio todavía no le han sido transferidos los inmuebles o las instalaciones deportivas donde se relizaron los Juegos Deportivos Panamericanos como hubiéramos deseado que se hubiera realizado y para que este Ente de Deportes que hoy se crea pudiera abocarse a la concreción de las actividades que se van a realizar en todas estas instalaciones.De cualquier manera a pesar de algunas declaraciones de algunos funcionarios nacionales, seguimos esperanzados en que esto se pueda concretar a largo plazo y realmente lo que no suponemos con exactitud, es que el Intendente actual pueda llegar a cancelar la deuda que tiene con el COPAN. Este Ente Municipal de Deportes cumple con todas las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica, algunas de ellas que tienen importancia para clarificar cuáles van a ser las funciones y las misiones que todas las tarifas, los derechos, aranceles de este Ente serán fijados por la Dirección del Ente de Deportes y aprobados por el H.C.D. y, en lo concerniente a las compras, ventas y consesiones tal como lo establece el artículo 215 de la Ley Orgánica, deben ser comunes al resto de las disposiciones que rigen para la Municipalidad. Este Ente Municipal de Deportes también contiene un Consejo Asesor constituido por tres miembros de distintas Federaciones locales a los cuales se les ha incorporado un representante de la Federación de Deportistas Discapacitados que junto con funcionarios designados por el D.E., constituirán el Consejo Asesor del Deporte que asesorará en todo lo que se refiere al Fondo Municipal de Deportes que

hasta ahora ha sido presa de las deficiencias administrativas de esta administración municipal, pues todos sabemos que los fondos del deporte amateur han sido afectados a otros destinos, que no han sido realmente para los cuales fueron creados y para los cuales el Consejo Asesor que actualmente está vigente había dispuesto. Todo esto, con la creación del Ente no va a poder suceder pues los recursos del Fondo del Deporte Amateur van a ser administrados por el Ente Municipal de Deportes y controlados por este Concejo Asesor. Es necesario destacar que, sobre todo después de los Juegos Panamericanos, Mar del Plata toma otra proyección en materia deportiva y recreativa y por esto, entre las funciones que tiene el Ente de alentar y promover las distintas disciplinas deportivas, facilitando el ejercicio, despertando el interés de la comunidad en todo lo que se relaciona con el deporte, también le hemos dado como función el control y la administración de la Laguna de los Padres y del Parque Camet, que abarca distintos aspectos, algunos de tipo recreativos, otros relacionados con el medio ambiente y creíamos necesario centralizar en este nuevo Ente todo lo que se relaciona con esos dos lugares que han estado en las distintas administraciones municipales diseminados entre distintos organismos, cuya superposición ha hecho en muchos casos que no se administren en la forma correcta y a los fines por los cuales ha sido previsto. También le encargamos al Ente que celebre convenios y contratos con entidades públicas o privadas siempre dentro de las pautas de la Ley Orgánica de las Municipalidades y dentro del régimen de contrataciones y concesiones que la misma Ley Orgánica establece. Creíamos conveniente asignarle recursos necesarios e indispensables para que pueda cumplir acabadamente con sus funciones, por eso los ingresos provenientes de las concesiones de las instalaciones deportivas serán afectadas a este Ente y no a la Administración Central, así como lo que dije del Fondo Municipal del Deporte. Este Ente deberá también presentar anualmente un presupuesto que junto con el del D.E. será elevado y aprobado por el H.C.D. Creemos que se inicia una nueva etapa de descentralización que hará una correcta administración de los recursos y bienes municipales tal como ha sido la creación de otros Entes Descentralizados como el EMTUR, el IMDUR y el Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon. Por eso solicitamos el apoyo del Honorable Concejo en cuanto a la aprobación del Ente Municipal de Deportes. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** El bloque de concejales Justicialistas, que por pertenecer a un movimiento político que fue el primero que creó en el mundo el antecedente de considerar derecho constitucional el derecho a la cultura física; que fue imitado posteriormente por las dos Alemanias en el año 52 y que fue el primero en presentar en este Concejo Deliberante un proyecto tendiente a incorporar las obras de los Juegos Panamericanos al dominio de esta Municipalidad elevando el rango de Subsecretaría de Deportes a Secretaría, con el sentido y el afán de facilitar la tarea del gobierno que se hará cargo de esta Municipalidad a partir del 10 de diciembre y comprendiendo cabalmente la importancia que el deporte tiene como agente de la salud como instrumento de la educación y como nueva forma de generación de riqueza para las distintas ciudades en las cuales el deporte tiene desarrollo floreciente, va a apoyar en general y en particular -con las modificaciones sugeridas oportunamente por nuestro representante concejal Domiján para ajustar el proyecto del bloque radical con las especificaciones concretas de la Ley Orgánica Municipal- el proyecto en este momento en discusión.

**Sr. Presidente:** Concejal Domiján

**Sr. Domiján:** Simplemente para manifestar -porque ya lo adelanto mi compañero Rodríguez Facal- que nosotros oportunamente y frente a ciertas declaraciones inoportunas que provinieron del orden nacional, apuramos el trámite en las Comisiones de Legislación y de Hacienda para que el proyecto fuera adelante. Analizados estos temas detenidamente, fue lo que motivó que devolviéramos el expediente a Comisión, a efectos de mejorar y adecuar su texto a las normas específicas de la Ley Orgánica Municipal, en especial al artículo 206. Eso fue lo que hicimos muy rápidamente con la colaboración de todos los bloques, porque es necesario recalcar en este momento que otra de las intenciones que tuvo nuestro bloque desde el inicio, es pretender lograr si no el consenso total por lo menos casi total y creo que hoy vamos a votar este proyecto por unanimidad. Todo ello significa que los objetivos que perseguimos desde el comienzo, los hemos obtenido. Ha dicho muy claro mi compañero Rodríguez Facal cuales son las intenciones de nuestro bloque respecto del gobierno municipal del futuro. Creemos que con estas actitudes nos adecuamos a estas circunstancias e incluso contemplamos -como lo hicimos en la última reunión de Legislación- establecer una especie de diferenciación de los lugares de recreación, como pueden ser la Laguna de los Padres y Parque Camet, ante una iniciativa planteada en este caso por el bloque de la Alianza. Es decir, hemos complementado entendemos -jurídicamente- todos los pasos necesarios para darle a este Ente la entidad suficiente a efectos de que pueda encarar una problemática como es la del deporte de Mar del Plata, la recreación y la explotación de la infraestructura que nos dejaron los Juegos Panamericanos, realmente importante y difícil. Con este organismo, pensamos los marplatenses que podemos llevar adelante la propuesta. Nada más, señor Presidente.

*-Siendo las 11:50 ingresa al recinto el concejal Guiñazú.*

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Este bloque va a apoyar la creación del Ente que se promociona fundada en razones claras, precisas y contundentes. No se puede pretender manejar ninguna organización ni instalación deportiva desde cuatrocientos kilómetros de distancia. Es pura y exclusivamente entrar en el terreno de la ineficiencia y entrar en el terreno de la burocracia para manejar lo que tiene que ser una cosa ágil, con movimiento inmediato, que tiene que reaccionar ante las necesidades deportivas de la población. Eso en cuanto a la aprobación del Ente. Pero acá no podemos dejar pasar por alto un hecho fundamental y es que, para que el Ente funcione, tiene que entrar en posesión de una vez por todas de las instalaciones que se hicieron para los Juegos Panamericanos.

Aparentemente en los últimos tiempos se está dando por sabido o por creído que porque la Municipalidad no puede afrontar -por razones coyunturales- un pago de dinero, eso justifica que se mantenga en funciones o en disfunciones un Ente como el COPAN que fue hecho exclusivamente para realizar los Juegos Panamericanos. Los Juegos han terminado, el COPAN debe terminar y entregar las instalaciones a la Municipalidad de Mar del Plata. No se puede actuar entre Entes estatales como es el COPAN y la Municipalidad de Mar del Plata, como un tallerista que como no le pagan el arreglo del coche, no entrega el coche, se lo queda y ejerce el derecho de retención sobre el dueño. Esto tiene que terminar. El problema de la falta de pago o no, de una parte de los aportes que tiene que hacer la Municipalidad, no puede ser condicionado en un toma y daca a la entrega de las instalaciones que en este momento detenta el COPAN, a la Municipalidad de Mar del Plata. El COPAN feneció, tendrá que arreglar cuentas, habrá otros métodos para cobrar o solucionar el déficit, pero las instalaciones deben entregarse a la administración de la Municipalidad de Mar del Plata y esperamos que la creación de este Ente, acelere el proceso sin más excusas y sin más trámites. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, sin extenderme demasiado en lo que ya ha sido fundamentado en cuanto a los puntos de consenso que hay sobre el proyecto en tratamiento, que pasa por aquello que todos hemos visto como virtudes potenciales a desarrollar y a demostrarse en la práctica, porque hemos coincidido que es un buen intento para la promoción de la práctica del deporte y recreativa, la creación del EMDER. Debo decir en primer lugar que hoy el proyecto que estamos a punto de sancionar, a mi juicio, es mejor. Se ha logrado una redacción superadora que la que se iba a sancionar en la sesión anterior. Esto me parece importante porque ha sido merced a un trabajo en conjunto de los bloques políticos, a una actitud a mi juicio amplia de quienes lo promovían y una actitud preocupada de quienes entendíamos debían incorporársele modificaciones. Como esas modificaciones fueron el motivo de nuestras reservas en la sesión anterior y el motivo de nuestra propuesta en la Comisión de Legislación quisiera extenderme sobre ellas, más que sobre las virtudes que como digo en el terreno de lo potencial, todos hemos coincidido que el EMDER tiene. Nos parece que fue oportuno y muy conveniente a pesar de que algún debate suscitó en el seno de la Comisión, incorporar la representación de las entidades de discapacitados en el Consejo Asesor del Ente de Deportes. Y nos pareció también conveniente dejar expresamente aclarado -tal como en el proyecto original figuraba- que ese Consejo Asesor es una institución dentro de la institución, ad-honorem. Una serie de otras propuestas de modificaciones en el plano formal que fueron planteadas, discutidas, elaboradas, modificadas e incorporadas al proyecto, creemos que lo han mejorado y da como resultado una redacción superadora. Pero especialmente dos puntos, además del mencionado relacionado a las entidades de discapacitados, creo que tenía mucha importancia de ser considerado en la opinión de la Alianza. Uno de ellos ha sido incorporado y el otro va a ser una de las reservas que tenemos en relación a la futura constitución del EMDER. La cláusula incorporada como cláusula transitoria -tal como lo propusimos- en relación a la viabilidad financiera del Ente y de su administración, a nuestro juicio recoge de la realidad un dato cuya inobservancia, cuyo soslayamiento hubiera significado la imposibilidad de que el EMDER cumpliera con su función de promover el deporte y de administrar la infraestructura deportiva existente. Por la sencilla razón de que ha sido materia de sobradas coincidencias el hecho de que sólo dos escenarios en principio, son rentables dentro de la infraestructura deportiva, que son el polideportivo y el estadio Ciudad de Mar del Plata, y el resto de los escenarios tienen importante costo de mantenimiento y sin embargo no se puede probar desde ahora su rentabilidad. Esto adicionado al hecho de que no existen estudios de viabilidad económico-financiera ya realizados. No existen elaboraciones sobre la rentabilidad potencial de los escenarios que ahora decimos son rentables y no está determinado con objetividad cuál es el costo de aquellos escenarios que decimos que no son rentables y que entendemos tienen un costo elevado por mantenimiento, como el caso del natatorio o que justifican las cláusulas incorporadas y que dotan a la iniciativa de una reserva que es importante de ser tenida en cuenta. Promovemos la realización de estos estudios y la incorporación en el mantenimiento de esta infraestructura deportiva de la Nación y la Provincia con aportes permanentes. Si la infraestructura deportiva que va a pasar a ser administrada por el EMDER, fuera de exclusivo acceso de los deportistas de Mar del Plata no estaría justificado el esfuerzo del gobierno nacional y el gobierno provincial. Pero en esos escenarios deportivos van a participar seguramente deportistas de distintos lugares del país y de distintos lugares de la Provincia de Buenos Aires. Sería injusto que Mar del Plata, por sí sola, hiciera los esfuerzos económicos para subsidiar de este modo la infraestructura deportiva que van a usar deportistas de distintos lugares. En consecuencia creemos conveniente la incorporación del reclamo del esfuerzo de la Nación y la Provincia en la mantención de estos escenarios. Así como fueron socios en el emprendimiento, a nuestro juicio deben ser socios en la mantención de los escenarios y deben participar del esfuerzo y de los costos que signifiquen aquellos escenarios que no tienen rentabilidad asegurada. En este aspecto hemos coincidido y ha podido ser incorporado al proyecto. En lo que hemos logrado un punto de coincidencia y queremos vertirlo en esta sesión como una reserva y como una posición conceptual y política de la Alianza Marplatense es el rango de administración y de autonomía presupuestaria que se le debe otorgar a la Laguna de los Padres y a Parque Camet. A nuestro juicio, si iban a ser incorporados dentro del Ente que se crea, debían tener allí dentro un tratamiento jerarquizado y a su vez diferenciado. No es precedida con los mismos conceptos, ni los mismos criterios la política que se establezca a nuestro juicio para los escenarios de alto rendimiento, de alta competencia, escenarios de alta rentabilidad, que el que debe presidir o gobernar una política relacionada con ámbitos como el de la Laguna de los Padres o el de Parque Camet, que tienen otras características, que son utilizadas por la comunidad con fines exclusivamente recreativos, culturales, educativos, científicos y que constituyen una reserva ambiental de significativa importancia y además de un alto valor adjudicado por los marplatenses que la tienen incorporadas dentro de sus paseos más habituales. Estos lugares (Parque Camet y Laguna de los Padres) merecen a nuestro juicio una administración diferenciada y con un grado de autonomía financiera distinta. La Laguna de los Padres puede generar recursos pues es un bien cuya explotación en todos los sentidos posibles que abarca la palabra por parte de la Municipalidad todavía deja mucho que desear. A nuestro juicio, se debía o bien jerarquizarlo dentro de la constitución del EMDER, o bien excluirlo y darle la jerarquía y el tratamiento o la autonomía que merece de acuerdo a los

preceptos que deben presidir a bienes de estas características, y no que quedaran dentro del EMDER un poco diluidos en sus funciones generales. Nos parece importante que aunque no hayamos podido incorporar esta cuestión que planteamos para Laguna de los Padres y Parque Camet, se tenga presente nuestra posición que de ningún modo es descortés, ni plantea una posición inflexible ante quienes han tenido otro criterio. Si nos parece que es el momento en el cual razones de carácter ambiental como la depredación de árboles que existe en Parque Camet, el descuido forestal que existe en el sector, tanto como las situaciones de crisis en la que en muchos aspectos relacionados con la Laguna de los Padres, requieren por parte de la política municipal una asignación de recursos mucho más importante, un cuidado más serio y una jerarquización, de todo punto de vista. Son un recurso ambiental, turístico y recreativo y no merecen que como ocurre con Parque Camet sus árboles tengan un proceso continuo de destrucción y el único aporte realizado el último tiempo en esta materia haya sido promovido por los vecinos de la zona y por gente preocupada, esfuerzo que hemos reconocido públicamente y volvemos a hacerlo en esta oportunidad, pero de todos modos resulta insuficiente y requiere de un esfuerzo distinto de la Municipalidad. Y en el caso de la laguna la situación de las especies que habitan el lugar, incluyendo los peces y la situación forestal requieren de un esfuerzo y de una jerarquización distinta. Creemos en consecuencia, señor Presidente, que en general la Alianza expresa su opinión votando este proyecto, con las reservas que en particular hemos esgrimido en relación a la Laguna de los Padres y entendemos que ha sido verdaderamente constructivo y estamos satisfechos de haber podido trabajar en la Comisión con los distintos bloques políticos sin que ninguno de los bloques tuviera posiciones inflexibles que impidieran el acceso de modificaciones, que creemos han sido convenientes.

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, este bloque va acompañar con su voto favorable la propuesta de la descentralización del deporte y la creación de un Ente para el mantenimiento de las instalaciones, para el desarrollo del deporte, porque creemos que los Entes han dado resultado en otras áreas, como ha sido el EMTUR, el IMDUR y la Biblioteca. La sociedad va a poder conocer el costo y el esfuerzo que demanda el mantenimiento del deporte, saber la plantilla del personal y el presupuesto y como surge de la ordenanza presentada, en el artículo 6º, van a tener los ingresos correspondientes a las concesiones, es decir, no van a ir al agujero negro que es la Administración Central, sino volcado nuevamente al deporte para su mejor desarrollo. Por ésto, y también con un status especial que se le está dando a la Laguna de los Padres y al Parque Camet, vamos acompañar con el voto favorable este proyecto de ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, simplemente para una pregunta o cuestión formal. Veo que estamos tratando un expediente, el 1911 que lleva la letra U y entiendo que la Ley Orgánica Municipal determina que las iniciativas de creación de Entes descentralizados deben ser del Ejecutivo. Acá hubo un expediente iniciado por el Ejecutivo, a los efectos de posibles nulidades creo que podríamos aclarar este tema.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señor presidente, la preocupación del concejal Perrone iba a ser motivo de parte de mi exposición, solicitando que la aprobación de este expediente se realice por el número de expediente de la propuesta del Departamento Ejecutivo, a los efectos de no violentar ninguna norma de la Ley Orgánica. Creo que estaríamos todos de acuerdo, porque noto una unánime voluntad del Concejo Deliberante en aprobar este Ente Descentralizado. Creo que estaría todo dicho, con los fundamentos de nuestro miembro informante y autor intelectual del proyecto presentado en septiembre de 1994. Con los aportes que ha realizado el bloque Justicialista, que le debo reconocer una gran voluntad de cooperación, a los efectos que legislativamente podamos impulsar un área, que va a ser central del próximo gobierno. Debo de reconocer también al bloque de la Alianza los aportes que presentaron para mejorar la redacción y el entendimiento de muchas cláusulas, que podrían ser dudosas en su interpretación. Creo que -y corrigiendo si me permite el concejal Calcoen- no debemos analizar la viabilidad de este Ente Municipal de Deportes con la experiencia pasada. El Ente Municipal de Deportes va a ser una herramienta del municipio y no de un gobierno. Los gobiernos pasan, pero seguramente el Ente Municipal de Deportes va a seguir vigente. Va a ser una herramienta importante para la formación, para el deporte recreativo y porque no, para lograr deportistas de alto rendimiento en nuestra ciudad de Mar del Plata, que seguramente los va a tener y en cantidad. En esta Ordenanza, señor Presidente, están previstos todas las formas de funcionamiento de un Ente Descentralizado, tal cual lo marca la Ley Orgánica de las Municipalidades e inclusive con algunos recaudos más, a los efectos de garantizar y transparentar todo el accionar de este Ente, como de algunos otros, que seguramente el próximo gobierno municipal va a impulsar. Estamos convencidos que la descentralización de las funciones es un paso adelante para gobernar un municipio tan complejo, tan grande, tan importante, como el de General Pueyrredon. No tenemos más que expresar, nuestra satisfacción porque el Concejo Deliberante unánimemente vote esta ordenanza y porque no decirlo, dé la posibilidad a un gobierno que va a asumir recién dentro de setenta días, de poder planificar la política deportiva del Partido de General Pueyrredon. Nada más.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, entendiendo por aceptada la propuesta de que el dictámen gire bajo número de expediente 1213-D-95 vamos a someterlo a votación. En primer lugar en general: aprobado por unanimidad. Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** El artículo 3º la Alianza no lo vota.

**Sr. Presidente:** En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado por mayoría, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado. Concejal Domiján.

**Sr. Domiján:** En el artículo 6º este bloque quiere hacer una pequeña referencia a nivel interpretativo de futuro. Todos los que estuvimos presentes en la última reunión de Legislación, recordarán que nuestro bloque propuso que agregáramos en los incisos b) y g) disposiciones contenidas en la ordenanza 8849, en su artículo 4º inciso c) y en su artículo 5º. La Comisión entendió que dichas disposiciones, que nosotros pretendíamos agregar, estaban comprendidas en el último párrafo del artículo 3º, cuando dice que este Consejo Asesor asumirá también las funciones que fija, las ordenanzas 8849, etc. Nosotros entendemos que, como ha habido algunos antecedentes pasados que no se ajustarían al espíritu de lo que conversamos en esa oportunidad, quede esta reserva como una cuestión de interpretación respecto de las normas que yo mencioné. No para agregar nada, sino simplemente para dejar esta referencia de interpretación en nuestro concepto y que de ninguna medida se lo entienda como que afecte a la unanimidad, que en general hemos obtenido, porque ya hemos visto que en el artículo 3º hemos votado por mayoría. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, es justo y es verdad lo que manifiesta el concejal Domiján. Esta discusión se dio en la Comisión de Legislación, mantenemos el criterio de no mezclar los recursos con la afectación de los recursos dados por Ordenanza. Pero digo también, para que quede asentado en el Acta de Sesiones y para que sirva a los efectos interpretativos, que es tal cual lo manifiesta el concejal Domiján. Pero también le agrego lo mismo que le dije al concejal Calcoen, señor Presidente: no juzguemos la viabilidad de este Ente Municipal de Deportes, con el desastroso e inoperante accionar de los funcionarios del Intendente Russak en esta área, durante estos últimos cuatro años. Dénnos la oportunidad de demostrar que se puede administrar correctamente los recursos municipales.

**Sr. Presidente:** Continuamos entonces con la votación en particular: artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con excepción del artículo 3º que fue aprobado por mayoría.

- 7 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL

**Sr. Presidente:** Antes de continuar con el próximo tema, quiero informar al Cuerpo y a los presentes, que acabamos de recibir una comunicación telefónica del señor Secretario de Hacienda, quien nos confirma que se va hacer presente a la citación que el Cuerpo le ha hecho, a las 12:45 horas, con lo cual además de informárselos, planteo que continuemos sesionando hasta esa hora y después pasemos el Cuerpo a Comisión, para recibirlo de acuerdo a la citación que se le ha cursado. Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, en función de una cuestión de carácter político que este bloque ha solicitado a través de tres proyectos, que va a requerir su tratamiento sobre tablas, y tienen como objeto la recreación de los líderes indiscutibles de nuestro movimiento político, este bloque va a solicitar una cuestión previa que estará a cargo de nuestro compañero de bloque, el profesor Rodríguez Facal.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, esta Presidencia no se opone, pero requiere el consentimiento de todos ustedes para interrumpir el desarrollo de la sesión y tratar una cuestión previa. Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, nuestro bloque está de acuerdo con que se realice la cuestión previa.

**Sr. Presidente:** Bien, teniendo el consentimiento de todos, suspendemos momentáneamente el desarrollo de los Dictámenes de Comisión y vamos al tratamiento de la cuestión previa que había sido acordada. Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, los hechos históricos no se borran, ni se consagran por Ordenanza, ni por Decreto. Pero las instituciones del Estado, a veces tarde, a veces demasiado pronto, a veces muy mal, tienen como función dar permanencia en la memoria de los hombres, a héroes, personalidades y etapas de la historia de la Nación que han sido y seguirán siendo significativas en el desarrollo de esa Nación. En miles de humildes hogares argentinos y en muchos hogares de países limítrofes y de Centroamérica, la foto de Perón y Evita sigue estando en el comedor o en el dormitorio, como un símbolo de esperanza por una vida mejor. El peronismo ha sufrido a lo largo de la historia de este país persecuciones, intolerancia y hasta ha sido agraviado en lo más sagrado que tiene la memoria de los hombres, en la profanación de los cadáveres de sus dos líderes más queridos. El pueblo argentino demostró, en el 90 % de quienes lo conforman, a través del histórico abrazo que en la ciudad de Vicente López se dieron, hace 12 años Ricardo Balbín y Juan Domingo Perón, que llegó la hora de la reconciliación. Que llegó la hora de que todos los que realmente lo merecen, pertenezcan y formen parte de la historia de todos los días de la ciudadanía argentina. Por esto, con el derecho que nos da toda nuestra historia y todo nuestro presente, en nombre de esa historia nacional, en nombre de la mayoría de los argentinos, en nombre de los 98.000 marplatenses que votaron al candidato peronista en las últimas elecciones a intendente, en nombre de los 140.000 ciudadanos marplatenses que votaron a los candidatos peronistas a

governador y a presidente en las últimas elecciones; también en nombre de muchos marplatenses que no votaron a nuestros candidatos, pero que sí están contestes en rendir hoy un homenaje a los que forman parte, se quiera o no de nuestra historia; solicitamos que en este mes de octubre, cuando se cumplen cien años del natalicio del General Juan Domingo Perón, cuando se cumplen cincuenta años de la gesta del 17 de octubre, se trate en este mismo Concejo Deliberante la imposición del nombre de Juan Domingo Perón y de Eva Perón, a algún lugar significativo de la ciudad de Mar del Plata. No venimos a imponer nada. No venimos a llevarnos por delante a nadie y lo hemos demostrado con nuestra tolerancia a lo largo de mucho tiempo. Venimos como ciudadanos marplatenses a solicitar ese reconocimiento histórico. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, quiero coincidir con la cuestión previa, realizada por el bloque justicialista y por el concejal Rodríguez Facal. Creo que ya es hora y es tiempo de que los viejos rencores se dejen de lado y que los justos reconocimientos se hagan a las personas que así lo merecen. Creo que es un signo de madurez, es un signo de reconciliación y es un signo político muy fuerte el marchar juntos en los años que están por venir. Nuestro bloque se compromete públicamente a trabajar con el resto de los concejales de este Concejo Deliberante, para que el Presidente Perón, tres veces electo presidente constitucional del país y para que Eva Perón, líder del justicialismo en la República Argentina, tengan sus justos reconocimientos en alguna calle, paseo o espacio público de la ciudad de Mar del Plata.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, si no me equivoco fue Leopoldo Lugones, cuando yo era casi recién nacido, que acuñó una frase que al mismo tiempo fue hermosa literariamente y trágica desde el punto de vista del desarrollo político de nuestro país. Fue cuando dijo: "Ha llegado la hora de la espada". Desde aquella época, muchos años vivimos los argentinos con modos de acción políticas, que más parecían militares, que republicanos y democráticos. Pero eso lo enterramos definitivamente el 10 de diciembre de 1983 y ya no va a volver. Es en ese sentido, con el absoluto convencimiento que da la experiencia de muchos años vividos en esta Argentina, entre desgarramientos políticos inútiles y perjudiciales solamente para el país, es que voy a adherir en su totalidad y hasta la última coma con lo expresado por el señor concejal Rodríguez Facal. Es un honor para mí aprobar en este momento la moción presentada por el concejal Rodríguez Facal, en la forma que fue hecha.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, el bloque de la Alianza Marplatense, por supuesto va a manifestar públicamente y en este momento su compromiso de trabajar en conjunto con todos los bloques de este Cuerpo y en especial con el bloque del Partido Justicialista, para que quien fuera tres veces Presidente de los argentinos, tenga en la ciudad el reconocimiento que se merece, en su rol institucional histórico. Y lo hacemos convencidos, de que hay una sola precaución que tomar, hay un solo cuidado que tener, cual es el de no ser nosotros quienes reincurriéramos -porque no está en nuestros espíritus y solo podría ser por un error-, en la lógica peronismo-antiperonismo, que tanto daño le hizo a nuestro país y que tantas víctimas de todo orden costó. En consecuencia, como es un reconocimiento al tres veces Presidente de los argentinos, propuesta por un bloque -democrático sin duda- de este Concejo Deliberante y supone un reconocimiento en el consenso de la democracia, este bloque va a acompañar. La única condición, el único cuidado, la única precaución es no entrar en esa lógica perversa, de la sucesión de imposiciones encontradas que no dejan ningún resultado y que en realidad eventualmente perjudica a quien se pretende homenajear y por cierto no es ese el espíritu que abraza a quienes impulsan el reconocimiento y de ese modo estamos nosotros comprometidos a trabajar, para que en el transcurso de los próximos días, se logre consensuar el punto y el lugar. Hay muchas instancias y alternativas para que el soporte del reconocimiento -sea éste el nombre de una calle, sea éste un monumento, sea éste el que fuera- esté a la altura de lo que se pretende, en el sentido histórico de lo que se quiere reconocer. Hay muchas opciones, todas ellas posibles en el marco del consenso democrático y en el marco desapasionado de una instancia de superación, como creo yo, todos pretendemos que sea ésta, donde a cada uno se le atribuye el reconocimiento que le corresponde. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Le quiero aclarar a la concejal Kabalín, que no dije no a nada. Dije que sí a todo lo que sea materia de consenso.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** La cuestión previa planteaba una moción, que en el curso del mes de octubre se trate con o sin despacho la imposición del nombre Juan Domingo Perón y de Eva Perón a lugares significativos de esta ciudad.

**Sr. Presidente:** Aún no existiendo expediente concreto, entiendo concejal Rodríguez Facal que esta moción está aprobada de hecho, por el consentimiento de todos los que han hablado. Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Creo que es una diferencia formal. El con o sin despacho estaría referido a un número de expediente que no tenemos, en consecuencia, lo que está vigente es el compromiso de todos los bloques de dar una sanción en ese sentido.

**Sr. Presidente:** Habiendo finalizado la cuestión previa, continuamos con el Orden del Día.

- 8 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CREAR UN "HOGAR DE TRÁNSITO",  
PARA LOS CASOS GRAVES DE VIOLENCIA FAMILIAR.  
(expte. 1064-A-95)**

**Sr. Presidente:** Se trata de una Ordenanza. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**AUTORIZANDO A LA COOPERATIVA TELEFONICA CARLOS TEJEDOR  
DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, PROVISIÓN Y  
CONSUMO LTDA., A AFECTAR CON EL USO DE SUELO  
"CENTRAL TELEFÓNICA" UN INMUEBLE  
DE NUESTRA CIUDAD.  
(expte. 1173-D-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 67º DE LA ORDENANZA N° 7419 -REGIMEN  
TARIFARIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.-  
(expte. 1426-D-95)**

**Sr. Presidente:** Es una Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR UN CONVENIO CON LA  
ASOCIACIÓN DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA  
BOSQUE PERALTA RAMOS.  
(expte. 1445-U-95)**

**Sr. Presidente:** Es una Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**DISPONIENDO EMPLAZAMIENTO DE OBRAS PERTENECIENTES A LA  
"PRIMERA TRIENAL PANAMERICANA DE ESCULTURA DE  
PIEDRA MAR DEL PLATA"  
(expte. 1495-U-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO  
PARA AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO,  
EN EL PARAJE EL COYUNCO.  
(expte. 1511-J-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**FIJANDO NORMAS PARTICULARES PARA UN  
PREDIO DE NUESTRA CIUDAD.  
(expte. 1540-D-95)**



**Sr. Presidente:** En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR ALEJANDRO  
HUGO OROFINO, DESTINADA AL INSTITUTO SUPERIOR  
DE PERFECCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y  
CAPACITACIÓN DOCENTE MUNICIPAL.  
(expte. 1558-D-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE LIBROS Y GRABACIONES  
DISCOGRÁFICAS EFECTUADAS POR EL  
SEÑOR LUIS ALBERTO LECUNA.  
(expte. 1559-D-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Solsona.

**Sra. Solsona:** Todas las donaciones de libros y de obras de arte tienen carácter de suma importancia ya que enriquecen -como bien sabemos- el patrimonio cultural de una ciudad o de aquel sitio donde hayan sido destinadas. Pero quisiera referirme en breves palabras a esta donación en particular ya que se trata de una donación de libros y obras artísticas que son en su totalidad de artistas y creadores marplatenses. Esta donación, que tiene un costo estimado de alrededor de \$ 50.000 lo que configura una cifra importante para nuestra Biblioteca Municipal, fue debida a las intensas gestiones realizadas por la SADE filial Mar del Plata. Fue realizada por el doctor Melograno, un marplatense que se ha destacado en distintos ámbitos culturales: fue Director de Cultura, Asesor del Ministerio de Educación en la Subsecretaría de Cultura durante el gobierno del doctor Alfonsín y Director Nacional de Promoción Cultural. Es por esto que creo que este esfuerzo de apoyo a los creadores locales, con toda la dificultad que tienen los mismos (entre los cuales me puedo incluir) para poder acceder a las editoriales o a los medios masivos de difusión nacional, debe tener por lo menos alguna palabra de consideración por parte nuestra. Es así que con estas palabras deseo destacar el gesto del doctor Melograno Lecuna en pro y en apoyo a los artistas marplatenses.

**Sr. Presidente:** En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE DOS (2) COMPUTADORAS  
PERSONALES REALIZADA POR "MAR DEL PLATA COPAN '95 S.E.,"  
A FAVOR DE O.S.S.E.  
(expte. 1595-D-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** A los efectos que estoy haciendo algunas averiguaciones estatutarias solicitaría que este expediente pase al final del Orden del Día.

**Sr. Presidente:** Si no hay objeciones lo pasamos al final del Orden del Día. Aprobado el traslado.

- 18 -

**ACEPTANDO DIVERSAS DONACIONES CON DESTINO AL MUSEO  
HISTÓRICO MUNICIPAL VILLA E. MITRE.  
(expte. 1613-D-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**FACULTANDO AL D.E. Y A "O.S.S.E. MAR DEL PLATA "A**

**SUSCRIBIR CONVENIOS CON LA EMPRESA "SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.," MEDIANTE LOS CUALES LA EMPRESA SE HARÁ CARGO DEL COBRO DE GRAVÁMENES, TASAS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.  
(expte. 1657-D-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Voy a solicitar la autorización del Cuerpo para mi abstención.

**Sr. Presidente:** Aprobada la abstención solicitada por el concejal Pagni. Pasamos a la votación de la Ordenanza: aprobado en general y en particular por mayoría, con la abstención del concejal Pagni.

- 20 -

**ACEPTANDO DIVERSAS DONACIONES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.  
(expte. 1667-D-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA RAQUEL GUIDI, CONSISTENTE EN TREINTA Y DOS LIBROS.  
(expte. 1671-D-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**MODIFICANDO EL INCISO a) DEL PUNTO 7.3.3.1 CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO VII DEL C.O.T.  
(expte. 1680-V-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** Señor Presidente, voy a pedir que se vote la Ordenanza, desglosar el expediente y que la parte de la Comunicación quede en Comisión. La Comunicación -para aclararles a los demás concejales- es un semáforo en la intersección de Hipólito Yrigoyen y San Martín hasta no ver como funciona el tránsito en esta zona.

**Sr. Presidente:** En consideración la Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad la Ordenanza y vuelve a Comisión la Comunicación.

- 23 -

**APROBANDO LA REFORMULACIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS Y DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE A 1994 PARA EL AÑO 1995 DE O.S. S.E.  
(nota 466-O-95)**

**Sr. Presidente:** Es una Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A HABILITAR EN FORMA PRECARIA A LOS "COLECTIVOS INGLESES DOBLE PISO".  
(nota 619-F-95)**

**Sr. Presidente:** Es una Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**FACULTANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO.**

(nota 834-A-95)

**Sr. Presidente:** Es una Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO A "EL PORTAL DEL SOL " A INSTALAR ESTRUCTURA  
EN EL PREDIO UBICADO EN LA PEATONAL SAN MARTÍN, ENTRE  
HIPÓLITO YRIGOYEN Y MITRE, DURANTE LOS DÍAS  
13, 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 1995  
(nota 869-E-95)**

**Sr. Presidente:** En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Sosa

- 27 -

**RECONSIDERACION DEL EXPEDIENTE 1680-V-95**

**Sr. Sosa:** Señor Presidente, recién fue votado el expediente 1680 por Ordenanza y el bloque justicialista me apunta y tiene razón, que está mal redactada. Así que tendríamos que volver a votar y volver a Comisión para redactar bien esta Ordenanza.

**Sr. Presidente:** En principio tenemos que votar la reconsideración.: aprobada por unanimidad. Votamos ahora la vuelta a la Comisión de Transporte del expediente: aprobado por unanimidad. Concejal Domiján, hay una supuesta mayoría en favor de Legislación.

**Sr. Domiján:** Que vuelva a Legislación, pero si Transporte era la originaria, a efectos de que lo corrija el originario.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, quiero clarificar los conceptos con respecto a este proyecto de Ordenanza. La única norma legal por la cual estaba inhabilitado el paso vehicular por San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre es el capítulo 7º. No hay ninguna Ordenanza específica, por lo tanto lo que se modifica es el capítulo 7º en el inciso correspondiente a la prohibición de circulación y se modifica donde decía que estaba prohibida la circulación de vehículos, o que era peatonal. Esa es la modificación y creo que en la parte técnico-legislativa está bien desarrollada. Se modifica el único sustento legal que cerraba el tránsito vehicular en esa arteria.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, el expediente está votado en su vuelta a Comisión. Si eventualmente antes que finalice la sesión, le encuentran una redacción definitiva propicia, se puede incorporar sobre tablas.

- 28 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A LA FUNDACIÓN "ATENEOS  
SIGLO XXI" A REALIZAR EL PRIMER ENCUENTRO DE MURALISTAS  
MARPLATENSES DURANTE LOS DÍAS 14 Y 15 DE OCTUBRE EN  
CALLE CÉNTRICAS DE NUESTRA CIUDAD. 2) RESOLUCIÓN:  
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL PRIMER  
ENCUENTRO DE MURALISTAS MARPLATENSES  
(nota 873-F-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** Voy a solicitar autorización para abstenerme de votar este expediente.

**Sr. Presidente:** Bien, el Cuerpo lo autoriza, votamos entonces: dos despachos. En primer lugar la Ordenanza: aprobada en general y en particular por mayoría. La Resolución: aprobada por mayoría. Ambas con la abstención del Concejal Sosa.

**RESOLUCIONES**

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REACTIVACIÓN DE LA  
ESTACIÓN RECEPTORA SATELITAL MAR CHIQUITA  
(expte. 1402-J-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, este proyecto que es de la autoría de nuestro bloque y aunque aparentemente no fuera de interés del Partido de General Pueyrredon, se hace porque la disposición de bajadas satelital en las proximidades permitiría

utilizar las tecnologías modernas de relevamiento catastral de identificación y relevamiento de riqueza ictícola en nuestros mares y la detección inmediata de aquellos barcos en peligro. Por eso este proyecto que habla de una radicación de una bajada en el Partido de Mar Chiquita hace fundamentalmente al Partido de General Pueyrredon.

**Sr. Presidente:** Se trata de una Resolución. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS "LA SEMANA DEL DISCAPACITADO",  
QUE EL D.E. FIJARA ENTRE LOS DÍAS 17 Y 25 DE FEBRERO DE 1996.  
(expte 1573-A-95)**

**Sr. Presidente:** Se trata de una Resolución. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA ENTREGA DEL PREMIO "LOBO DE  
MAR 1995," QUE SE LLEVARA A CABO EN NUESTRA CIUDAD  
EL 11 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.  
(expte 1640-A-95)**

**Sr. Presidente:** En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL VI CONGRESO DE DERECHO  
SOCIETARIO" Y "II CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO  
SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA", A REALIZARSE EN NUESTRA  
CIUDAD LOS DÍAS 2 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 1995.  
(expte 1679-V-95)**

**Sr. Presidente:** Es una Resolución. Consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR  
FERNANDO RAÚL RUBÉN EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO  
DE CANOTAJE.  
(expte 1688-J-95)**

**Sr. Presidente:** Es una Resolución que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO  
DE LA INVENCION REALIZADA POR EL CIENTÍFICO GUILLERMO MARCONI,  
A LLEVARSE A CABO EN NUESTRA CIUDAD.  
(nota 805-A-95)**

**Sr. Presidente:** También se trata de una Resolución que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

- 35 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1483-J-93 y otros)**

**Sr. Presidente:** Concejal Domiján.

**Sr. Domiján:** Para ser concordante con todo lo que expusimos en la cuestión previa vamos a solicitar que el expediente 1571-J-95, que trata de imponer el nombre de la "rotonda 17 de octubre" a la Ruta 2 y calle 180, quede dentro de los demás expedientes

que van a ser analizados en su momento a efectos de cumplimentar lo que todos hoy, nos hemos comprometido. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Bien. Aprobamos el Decreto de archivo por unanimidad con la exclusión del expediente 1571-J-95 que estaba mencionando el concejal Domiján, que vuelve a la Comisión de Cultura.

- 36 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D.E.  
DIVERSOS EXPEDIENTES  
(expte 2117-D-94 y otros)**

**Sr. Presidente:** Aprobado este Decreto de devolución en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**REMITIENDO LAS ACTUACIONES OBRANTES  
EN EL EXPEDIENTE 1544-D-95 H.C.D. AL D.E.  
(expte 1544-D-95)**

**Sr. Presidente:** Es un Decreto. Consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**RECHAZANDO LA NOTA REMITIDA POR EL D.E. REFERIDA  
A LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA ORDENANZA 4298  
(expte 1669-J-95)**

**Sr. Presidente:** También es un Decreto que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**INVITANDO AL SEÑOR INTENDENTE ELECTO Y A DIVERSAS  
INSTITUCIONES A REALIZAR GESTIONES TENDIENTES A QUE LA  
EMPRESA AUTOMOTRIZ CHRYSLER EVALÚE A NUESTRA CIUDAD  
COMO LUGAR DE RADICACIÓN DE UNA PLANTA AUTOMOTRIZ.  
(expte 1698-A-95)**

**Sr. Presidente:** Se trata de un Decreto. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 106 /95 DICTADO POR LA PRESIDENCIA  
DEL HCD, REFERIDO A LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS  
DEPORTIVAS INTERCOLEGIALES.  
(nota 920-D-95)**

**Sr. Presidente:** También es un Decreto. Consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE DOS (2) COMPUTADORAS PERSONALES  
REALIZADA POR MAR DEL PLATA COPAN '95 S.E., A FAVOR DE  
OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO.  
(expte. 1595-D-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, cuando le correspondía a este expediente su tratamiento, solicité que se pase al final del Orden del Día porque me resultó realmente curioso que Obras Sanitarias nos mande un expediente para que el Concejo acepte en nombre de Obras Sanitarias dos computadoras donadas por el COPAN '95. Fui al Estatuto, a la Ordenanza que crea la Sociedad de Estado COPAN '95 y "le corresponde en el artículo 13º al Directorio entre sus amplias facultades en el inciso II, comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, marcas, etc., que integren en definitiva el patrimonio de la sociedad". En algún otro artículo e inciso, vi que los bienes muebles e inmuebles que se incorporan a la sociedad que tienen valor económico, pasan a engrosar el activo, el patrimonio de la sociedad. Difícil sería, en una primera elaboración, que una Sociedad del Estado que todavía no tiene Balance ni Rendición de Cuentas del año 1994 aprobado -todavía no hemos nosotros tomado conocimiento de como se ha incrementado su patrimonio entre tantas cosas por estas dos

computadoras que ha comprado, al no estar aceptada su ampliación patrimonial- menos aún podríamos nosotros aceptar la disminución de ese patrimonio si es que esas computadoras están incorporadas patrimonialmente, situación que no conocemos. Pero esto sería meramente formal, meramente jurídico, con contenidos patrimoniales. Pero cuando vemos el expediente y analizamos la Ordenanza de creación, dice que solamente "le corresponde al Directorio realizar este tipo de actos jurídicos (y repito señor Presidente) comprar, ceder, permutar toda clase de bienes muebles". Cuando vemos en la foja 2) del expediente que manda Obras Sanitarias, firmado, ni siquiera por ningún Director, por un ingeniero Flavio Franco -Gerente Técnico- y por el arquitecto Bolgheri -Gerente de Infraestructura-. no hay firma de ningún Director; esto parece quizás una cosa burda porque estamos hablando de dos computadoras, cuando todavía no podemos ver los balances de cómo se gastaron 140.000.000 de dólares. Pero si nosotros aceptamos esta forma de ceder bienes patrimoniales del COPAN, mediante este mismo acto jurídico podrían ceder las butacas del Polideportivo, podrían ceder las jirafas de básquet, podrían ceder los implementos deportivos de atletismo y podrían ceder todos los bienes muebles que tienen, que no sabemos cuáles son. Vemos que en una nota a fojas 6), firmada por un Gerente de Administración de Obras Sanitarias, dirigiéndose al Presidente de la Sociedad le dice: "que a fojas 2) obra copia del acta mediante el cual se le entrega a nuestra empresa por parte del COPAN '95 dos computadoras en concepto de agradecimiento por el asesoramiento dado". Concepto de agradecimiento no es una forma de transmitir el dominio. El concepto del agradecimiento no es ni venta, ni compra, ni donación, ni cesión, ni hurto que es una forma ilegal de transmitir el dominio. No he encontrado en el Código Civil y creo que el doctor Perrone y el doctor Sarasíbar, que son dos estudiosos del Código Civil, me podrán decir si la entrega en concepto de agradecimiento por parte de una sociedad, por un acta firmada no por un director, es una forma de ceder patrimonio societario. Repito, los muebles o inmuebles, se venden, se ceden, se permutan, se heredan, se roban, pero no se entregan en concepto de agradecimiento. Si nosotros aceptamos que en una cosa mínima como pueden ser dos computadoras con sus equipos, que podrían costar entre las dos \$ 3.300 que es mucha plata, pero si las comparamos con los 140.000.000 de dólares que tienen que demostrar patrimonialmente en sus balances cómo se utilizaron, estaríamos habilitando a que la sociedad, con la firma de cualquier gerente que no es director como dice el estatuto, en concepto de agradecimiento le ceda a cualquier institución pública o privada todos los bienes muebles que tiene la sociedad, que repito, no sabemos cuáles son. Yo no quiero comprometer a nadie, pero voy a solicitar que ésto vuelva a Comisión, que ésto se analice en profundidad. Creo que puede ser un error bien intencionado de dos gerentes, pero para que las cosas se hagan bien, para que no nos sigan pasando por encima el COPAN remanente (porque esto más que un acto de entrega en concepto de agradecimiento sería un acto previo de liquidación societaria) que por lo menos nos manden la fotocopia certificada del libro de actas del Directorio donde se decidió esta donación. Que la nota de presentación venga firmada por los Directores, con la mayoría del Directorio, único órgano societario habilitado para desprenderse de patrimonio del COPAN '95 y sería hasta de buen gusto que antes de que empiecen a donar los bienes muebles se nos haga un informe de cuales son los bienes muebles que están en el patrimonio del COPAN y que podrían ser donados.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, me voy a permitir discrepar con el concejal Pagni y en mi carácter de ex vicepresidente de un COPAN y miembro del Directorio de otro, sin viáticos, sin salario y habiendo perdido el presentismo por ausencias motivadas por tareas del COPAN voy a pedir que en muestra de agradecimiento se me ceda la explotación del Polideportivo. Independientemente de la broma, el bloque justicialista apoya la ponencia del bloque radical.

**Sr. Presidente:** Si no hay objeciones el expediente vuelve a la Comisión de Legislación.

#### COMUNICACIONES

- 42 -

**SOLICITANDO AL D.E. INCLUYA EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS  
DEL INSTITUTO SUPERIOR DE PERFECCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN  
Y CAPACITACIÓN DOCENTE (I.S.P.A.C.), TALLERES DESTINADOS A LA  
INTEGRACIÓN DE NIÑOS CON DISCAPACIDADES EN LOS  
ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA  
PREESCOLAR Y PRIMARIA COMÚN.  
(expte. 1323-J-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Este proyecto ya fue aprobado oportunamente, es la respuesta a la contestación del Ejecutivo, en el sentido de que no lo puede instrumentar en el presente ciclo escolar por falta de presupuesto. De manera que esta Comunicación prevé lo mismo que en su oportunidad nosotros aprobamos para que sea incluido en el Presupuesto del '96 y en la instrumentación de los cursos de capacitación del Instituto de Capacitación como la apertura a todos aquellos profesionales que quieran colaborar con proyectos o planificaciones tendientes a lograr la integración de los discapacitados a las escuelas comunes, preescolar y primaria. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL D.E. DISPONGA LOS LUGARES EN QUE  
SERÁN EMPLAZADAS LAS OBRAS "CUATRO SIRENAS  
Y UN CISNE"  
(expte. 1442-U-95)**

**Sr. Presidente:** Es una Comunicación: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE PROCEDA A REALIZAR OBRAS DE  
ILUMINACIÓN INTERIOR EN LA PLAZOLETA UBICADA EN LA  
DIAGONAL ALBERDI ENTRE SAN LUIS Y CÓRDOBA.  
(expte. 1553-U-95)**

**Sr. Presidente:** También una Comunicación, consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME FRECUENCIAS HORARIAS ESTABLECIDAS  
PARA CADA LÍNEA DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS.  
(expte. 1616-A-95)**

**Sr. Presidente:** Es una Comunicación que consta de un solo artículo: aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. VARIOS INFORMES SOBRE  
LAS ESCUELAS SECUNDARIAS MUNICIPALES  
PARA ADULTOS N° 1 Y 2.  
(expte. 1642-U-95)**

**Sr. Presidente:** Es una Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA  
EN EL PROGRAMA DE REPARTO DE COMESTIBLES  
EN DIVERSOS BARRIOS DE NUESTRA CIUDAD.  
(expte. 1647-U-95)**

**Sr. Presidente:** Es una Comunicación que consta de un solo artículo: aprobada en general y en particular por unanimidad. Señores concejales habiendo finalizado los dictámenes de Comisión y siendo las 13:00 horas propongo que pasemos a un breve cuatro intermedio para ver si finalmente asiste el Secretario de Hacienda o de lo contrario veremos los pasos a seguir, llevando a cabo el tratamiento de los expedientes sobre tablas. Si no hay objeciones pasamos a un cuarto intermedio.

*- Siendo las 13:00 se pasa a cuarto intermedio.*

*- A las 13:20 se constituye el Cuerpo en Comisión.*

- 48 -

**CONSTITUCIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN**

**Sr. Presidente:** Señores concejales de acuerdo al artículo 94° del Reglamento Interno, atenta la presencia del señor Secretario de Hacienda, Eduardo Leitao que ha sido citado por nota a través de la Comisión de Labor Deliberativa y de los funcionarios municipales que lo acompañan, correspondería que pasemos el Cuerpo a Comisión y a partir de allí comenzar con el tratamiento del tema que motiva la presencia del Secretario. Si no hay objeciones, doy por aprobada la moción de constituir el Cuerpo en Comisión y le voy a ceder la palabra al Secretario de Hacienda a los efectos de que se refiera al motivo de la citación, que se trata -de acuerdo a la nota respectiva- de brindar los informes pertinentes con respecto de la aplicación de la ordenanza 10.005, que es la ordenanza que aprueba el Plan de Regularización Tributaria vigente en la comuna. Posteriormente a la exposición del Secretario los señores concejales harán las preguntas que correspondan. Señor Secretario, está en uso de la palabra.

**Sr. Leitao:** Gracias, señor Presidente. Quiero hacer una aclaración ante todo con respecto al llamado efectuado por la Comisión el día 3 de octubre. Público es que estaba de viaje, por ese motivo no asistí a la Comisión. Atento a la Comunicación de fecha 7 de setiembre de 1995, voy a responder en principio el punto "A", dándole los montos de recaudación provenientes de la

aplicación de la Ordenanza 10005. La recaudación por moratoria arrojó al 31 de agosto de 1995 \$ 3.318.839,55 y el monto a fin de setiembre es de \$ 1.500.000, por moratoria. En cuanto al punto "B", forma de cumplimiento en lo dispuesto en el punto 14° de la Ordenanza 10005, con detalle de acreedor satisfecho, monto, fecha e instrumento de pago, pongo a disposición y a conocimiento del Honorable Concejo el expediente que tenemos aquí, con el dictamen y la certificación de la Contadora Municipal. El punto "C" se refiere justamente a lo solicitado en el inciso anterior en donde dice que deberá remitirse con el visado de la Contadora Municipal y en el punto "D", en el cual expresa razones del incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11° de la Ordenanza 10005, que impide a los contribuyentes morosos que tienen obligaciones fiscales en ejecución acogerse al Plan de Regularización, independientemente de llegar a un acuerdo sobre la cuenta de gastos de honorarios con los apoderados municipales, paso a informar al Honorable Concejo que hasta el momento según información de la Directora de Recursos y la Subsecretaría pertinente, no hemos tenido ningún tipo de manifiesto expreso de personas que tengan algún inconveniente. Es decir que se está dando total cumplimiento a lo expresado en el artículo 11°, según tengo conocimiento de las áreas pertinentes.

**Sr. Presidente:** Señor Secretario, si usted tiene un expediente para presentar como lo ha planteado, yo me permitiría sugerirle que o bien lo lea para dar la respuesta, o bien lo acerque a la Secretaría para que lo lea el Secretario.

**Sr. Leitao:** Como ustedes gusten, se lo puedo acercar al Secretario para que lo exprese directamente él. Como usted quiera.

**Sr. Presidente:** Señor Secretario, atento que aquí hay un montón de fojas de informes puntuales y técnicos yo me permitiría sugerirle que usted o algunos de los funcionarios específicamente lo lea y responda a la pregunta.

**Sr. Leitao:** Le voy a pasar a la Subsecretaría para que lea el informe, porque de alguna manera hay partidas o números de proveedores que figuran nada más que la numeración que tiene conocimiento la contadora.

**Sra. Vázquez:** Señor Presidente, señores concejales, les voy a leer el informe de la Contadora Municipal. Este informe se refiere a lo ingresado en concepto de moratoria, como así mismo a los pagos realizados a proveedores con ese importe recibido. Dice así: "Señor Secretario de Economía y Hacienda. Atento a las diversas dificultades de implementación de una modificación en el Cálculo de Recursos y una forma práctica y rápida de determinación de ingreso con afectación a la moratoria esta contaduría sugiere el siguiente procedimiento. a) Mensualmente la Dirección de Recursos informará los ingresos registrados con cargo a la moratoria. b) Por Contaduría se incorporarán las constancias de los pagos correspondientes. c) Dichos valores se incorporarán en los cuadros de afectación de fondos mensuales coincidentes con la información provista en los dos puntos anteriores e incorporadas al presente expediente. Dado que a fojas 5) la Dirección de Recursos informa ingresos por \$ 3.318.839,55, esta Contaduría informa que los pagos ascendieron en el mes de agosto a la suma de \$ 2.964.102,34, y en el mes de septiembre de \$ 2.950.877,81. Se adjuntan planillas de egresos diarios en las que se indican los importes afectados. Se eleva a conocimiento del señor Secretario las solicitudes que determinen los ingresos del mes de septiembre". Voy a hacerles un comentario. Acá la información de la Contadora Municipal se refiere a que ha ingresado conforme al informe de la Dirección de Recursos \$ 3.318.839,55 correspondientes al concepto "Moratoria" del mes de agosto y el Secretario de Hacienda nos informó recién que en el mes de septiembre se recaudaron en concepto de moratoria \$ 1.500.000. La Contadora dice aquí en su informe que en el mes de agosto se pagaron proveedores por \$ 2.964.102,34 y en el mes de septiembre se pagaron proveedores por \$ 2.950.877,81, adjuntando al expediente toda la documentación. Pienso que tendría que tomar vista para saber de qué proveedores se tratan. Esto se refiere exclusivamente al uso de los ingresos de moratoria. Obviamente el pago a los proveedores que informa la Contadora supera el monto ingresado en concepto de moratoria.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, si alguno quiere formular alguna pregunta sobre lo expuesto por los funcionarios... Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, señor Secretario, creo que tenemos dos posibilidades en esta reunión de Comisión del Cuerpo con los funcionarios. Sincerar acabadamente cada una de las cosas que se están solicitando, como información o sostenernos dentro de las reservas que nos permitan un apego estrictamente formal. De todos modos, en lo formal y en lo que hace a la esencia de las cosas en ambas cuestiones, a nuestro juicio no ha sido respondida recién por el Secretario la comunicación que sancionó este Cuerpo el 7 de septiembre. No sólo no ha sido respondida sino que no se demuestran los incumplimientos que nosotros afirmamos que se llevan adelante. De manera de que yo solicito al señor Presidente y al Cuerpo la autorización -y la amabilidad al señor Secretario- de que podamos preguntar y repreguntar sobre las respuestas que tengamos. En primer lugar, no se está informando en ese expediente una cuestión -que por ésto hacía la referencia a las formalidades- ha sido materia de muchas interpretaciones. El Honorable Concejo Deliberante sancionó una Ordenanza, -tengo a disposición del señor Secretario todos los recortes periodísticos que requiera más las fundamentaciones del día en que se sancionó la Ordenanza, más la letra de la Ordenanza- donde se sancionó la moratoria para recaudar fondos, no para que fueran al agujero negro de los gastos generales sino con una asignación específica, cual era la de pagarle al COPAN y pagarle a los proveedores. Yo le pregunto al señor Secretario de Hacienda por qué motivo no se han efectuado los pagos al COPAN desconociendo la letra de la Ordenanza y el espíritu de la Ordenanza. Además de la letra -por si esto fuera poco- dado que fue vastamente argumentada en el Concejo Deliberante y a través de cuanto medio de comunicación haya recogido la noticia, de que se presentaba, se discutía y se sancionaba el Plan de Regularización Tributaria. Esa es mi primera pregunta en relación a este tema.

**Sr. Presidente:** Señor Secretario.



**Sr. Secretario:** Entiendo que de acuerdo a lo expresado por el concejal Pulti, desde el momento que estamos sentados acá, quiero hacer la aclaración pública de que acá se va a venir a hacer un sinceramiento. Así que considero que las expresiones del señor Pulti -que las respeto- no tienen fundamento en tanto y en cuanto quisiera saber fehacientemente cuáles son esos incumplimientos. Me parece un poco apresurado decir que no vamos a obrar sinceramente. De acuerdo a lo que tengo entendido, expresado y asesorado también por la parte legal de nuestro Departamento Ejecutivo, bien dice el concejal que de los fondos recaudados por la moratoria autorizada, se deberán afectar a los pagos de COPAN y/o proveedores. Yo considero que el Departamento Ejecutivo desde el momento que está pagando a los proveedores que, de acuerdo a nuestro sentido, hay que abonarle a proveedores que brindan de alguna manera un servicio esencial para la comunidad, no quiere decir que estamos dando incumplimiento a la Ordenanza, le estamos dando cumplimiento. También es cierto decir que de acuerdo a la recaudación que tenemos, no es que no le estamos dando prioridad, sino que de alguna manera no nos alcanza para pagar en este momento al COPAN, al margen de que se esté analizando definitivamente, vía Asesoría Letrada, la posibilidad o no de tener la obligación de pagar al COPAN.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** La primera aclaración que hay que hacer es que al artículo 14° de la Ordenanza no dice "y/o proveedores". Dice exactamente que "se afectan los ingresos provenientes de la aplicación del presente Plan al cumplimiento de los compromisos contraídos mediante la Ordenanza 9305 con el Ente Mar del Plata COPAN '95 Sociedad de Estado, (en este orden), y al pago a proveedores de bienes y servicios". Si no se hubieran leído los diarios de los días en que se sancionó la Ordenanza, si no se hubiera leído los fundamentos con los que se sancionó la Ordenanza, si no se hubieran leído las reiteradas intervenciones públicas de concejales de los distintos bloques en relación a la Ordenanza, igualmente la interpretación de este texto es que es para pagarle al COPAN y a los proveedores expresado en ese orden. Pero además de esto, de la letra textual del artículo 14°, de los fundamentos y de la profusa difusión periodística, la Contadora Municipal el día 14 de septiembre de 1995 reunida con los señores presidentes de los bloques del Concejo Deliberante dijo lo siguiente: "Informa que en su momento elevó una nota al señor Secretario de Economía y Hacienda para la apertura de la cuenta especial". Hemos sumado en el área del Ejecutivo a la Contadora Municipal, nada más y nada menos que interpretando en el mismo sentido que nosotros. (Cuenta especial, que según tengo entendido no se ha abierto). También de la Contaduría se insistió en que se tomaran los recaudos necesarios para que se abra la cuenta, con el posterior pago de la deuda al COPAN". Esta acta, como digo es del 14 de septiembre de 1995. Estaban presentes los señores Fernando Alvarez, Darío Perrone, Javier De la Reta, Ricardo Elorza, Jorge Gualdi, Daniel Sosa y Oscar Pagni, además por supuesto de la Contadora Municipal. Finalmente los concejales consultaron, por las dudas -ya que en esos momentos se vertieron opiniones públicas por parte de funcionarios del Ejecutivo- sobre la facultad de este Honorable Cuerpo de afectar partidas especiales. La contadora respondió que es facultad del Cuerpo realizarlo y que así lo entiende el Tribunal de Cuentas, con lo cual la afectación es correcta. Entonces yo digo, la letra de la Ordenanza dice claramente el orden en que se debe afectar las partidas, los fundamentos vertidos profusamente dicen claramente el orden en que se afectan las partidas, la Contadora Municipal dice claramente y además indica y dice haberle indicado al Secretario de Hacienda que abra una cuenta para la afectación de la partida. En consecuencia no hay margen para otras interpretaciones. Finalmente la Contadora Municipal, funcionaria de ley, indica que es responsabilidad de este Cuerpo y que está trabajando dentro de sus atribuciones al crear la cuenta especial, no estoy -quiero aclararle señor Secretario- diciendo que usted haya faltado a la verdad; lo que estoy diciendo es que si vamos a hablar con sinceridad en relación de lo que aquí se ha realizado debemos admitir -salvo que acá apareciera ahora el pago al COPAN realizado, que nosotros desconozcamos- que se ha desconocido la letra, el espíritu de la Ordenanza y además las indicaciones de la Contadora Municipal. Si no hay nada más que agregar en este punto, mis preguntas van a ser con posterioridad, salvo que se agreguen cuestiones de este punto que los señores concejales quieran preguntar sobre este particular.

**Sr. Leitao:** Me parece totalmente respetable su opinión en cuanto a la interpretación. De alguna manera en la Ordenanza pertinente no da ningún tipo de prioridades, simplemente hace una enunciación de dos rubros, por decir así, a la cual se tiene que afectar los recursos de consecuencia de una moratoria. Por ese motivo -le vuelvo a repetir- se han pagado hasta el momento las deudas exigibles que tenemos con los proveedores y simplemente no ha habido más recursos para poder aportar al COPAN.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, señor Secretario. Sin volver a la discusión planteada -desde nuestro punto de vista bien planteada por el concejal Pulti- de los números a que se hace referencia, se nota que por moratoria aproximadamente hubo un ingreso, -corríjanme si me equivoco-, de \$ 4.800.000 y que en total de pagos a proveedores incluida la moratoria más otros ingresos genuinos del municipio, por lo que yo escuché, se han pagado aproximadamente \$ 5.910.000, o sea que hay una diferencia de \$ 1.110.000 de pagos a proveedores que se han hecho con recursos propios u ordinarios del municipio. Eso me da a pensar que si había recursos extras del municipio para atender pago a proveedores y se utilizó el cien por cien de lo recaudado por moratoria a atender el pago de proveedores, algo seguramente puede estar fallando en cuanto al análisis o a la interpretación que se ha hecho de la Ordenanza. Porque si era COPAN y proveedores y se destinó el cien por cien a proveedores más el cien por cien de lo extra también a proveedores, no ha demostrado el Departamento Ejecutivo la más mínima voluntad en el más mínimo porcentaje imaginable de achicar deudas con el COPAN. Esta es la realidad, el cien por cien de la moratoria más el cien por cien del excedente de la recaudación municipal no afectado a sueldos o a otros gastos, se ha utilizado para proveedores, o sea, que queda demostrado que por más que podamos discutir si el orden da preferencia, que yo creo que sí, el orden da preferencia, pero no ha existido la más mínima voluntad en el más pequeño, ínfimo porcentaje de hacer un pago al COPAN. Ahora ésto era simplemente una reflexión. El Secretario Leitao en algún momento de sus manifestaciones cuando dijo que se había pagado a proveedores

también agregó que está estudiando Asesoría Letrada la obligación que tiene el municipio de pagar al COPAN, lo que me da a entender o me da a pensar que no debe estar muy claro en el Departamento Ejecutivo que existe obligación de pagar al COPAN, porque si no el Secretario no hubiera dicho que Asesoría Letrada o los abogados del municipio están estudiando la obligación del mismo de tener que pagar al COPAN. Mi pregunta es que el Secretario o los funcionarios presentes profundicen sobre este concepto y que nos digan si fue quizás una opinión del Secretario o si existe alguna determinación política del Departamento Ejecutivo de cuestionar la deuda o lo que se le debe al COPAN, que no es deuda digamos desde mi punto de vista. Por ahí el doctor Viñas me podrá corregir, nosotros no le debemos plata al COPAN, nosotros estamos en mora en la integración del capital, lo cual es mucho más riesgoso. Porque si le debemos plata a alguien, podemos tener ejecución de ese alguien para cobrarnos. Si nosotros no integramos nuestro capital social y no formamos parte patrimonial de una sociedad, día a día decaen nuestros derechos sobre las obras del COPAN.

**Sr. Presidente:** Doctor Viñas.

**Sr. Viñas:** Quisiera hacer dos aclaraciones. Una, en relación al artículo 14° de la Ordenanza y otra, en relación a lo que ha solicitado el escribano Pagni. En cuanto a la última cuestión, la inquietud en relación a la obligatoriedad y la exigibilidad de integración del capital con el COPAN surgió con motivo de actuaciones iniciadas en la Secretaría de Gobierno, que no han finalizado y respecto a las cuales no se ha dictaminado todavía, por lo que no puedo adelantar en este momento o emitir una opinión porque sería apresurada. Sí, tengo que emitir una opinión en relación al artículo 14° de la Ordenanza 10.005, que es la que establece la afectación de la recaudación de la moratoria al pago de las deudas del COPAN y proveedores. En el día de mañana, hoy se adelantó también telefónicamente, el Departamento Ejecutivo independientemente de la consulta que hiciera la Contadora Municipal, formalizará una consulta escrita al Honorable Tribunal de Cuentas, respecto a algunas cuestiones vinculadas con este artículo. La Ordenanza 9305, que es la Ordenanza por la cual el Honorable Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo a comprometer del ejercicio 1994 \$ 9.000.000 a los efectos de integración del capital y también \$ 5.000.000 del ejercicio 1995, no establecía en dicha Ordenanza cuál era el recurso que se iba a utilizar para poder hacer esta integración del capital, con lo cual, en mi modesta opinión, era evidente que se estaban utilizando los recursos ordinarios. Por otra parte, en el Presupuesto del año '94 que ha sido prorrogado, cuando se habla de la integración de capital, tampoco se hace referencia a si se van a utilizar recursos especiales, ya sean porque se amplían las tasas o de cualquier otra forma. En virtud de lo expuesto, la consulta que se le hace al Tribunal de Cuentas es en relación a si resulta legalmente posible afectar en forma anticipada, sin el ingreso de esos recursos, a las Rentas Generales de la Municipalidad al pago de un gasto puntual. ¿Eso por qué? El artículo 228° del Reglamento de Contabilidad expresamente dispone que el Concejo Deliberante carece de facultades para autorizar gastos a imputación de Rentas Generales. Por otra parte el artículo 31° de la Ley Orgánica Municipal dispone que la aprobación y ejecución del Presupuesto deberá ajustarse a un estricto equilibrio fiscal, no autorizándose gastos sin la previa fijación de los recursos realmente disponibles. Por ello, en tanto y en cuanto, en la Ordenanza donde se autorizó a afectar pagos al COPAN en el Presupuesto del '94 no habiéndose previsto los recursos con los cuales se iban a utilizar, resultaría observable si es legalmente posible afectar las Rentas Generales. Aquí corresponde hacer una aclaración. Lo que se recauda por la moratoria por las tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza es un valor que es la contraprestación de un servicio público esencial, que es el Alumbrado, Barrido y Limpieza. Esas tasas, al igual que otras, ingresan a las Rentas Generales como consecuencia de la contraprestación de un servicio -con esto no estoy diciendo que el D.E. piense que no se debe pagar al COPAN, que no se debe cumplir con esta afectación que hace la Ordenanza- pero a los efectos de evitar posteriormente cualquier planteamiento se ha realizado una consulta formal al Honorable Tribunal de Cuentas, porque además el artículo 192°, reformado de la Constitución de la Provincia Buenos Aires, dispone que toda Ordenanza especial que autorice gastos no previstos, debe establecer los recursos con los cuales van a ser cubiertos. Esta es la razón por la cual se ha realizado una consulta -vuelvo a remarcar- no con la intención de no cumplir la Ordenanza sino para evitar cualquier riesgo. Independientemente de eso, el Secretario ha explicado las razones por las cuales no se ha recaudado o no ingresan los fondos suficientes para cumplir con dichos pagos.

**Sr. Presidente :** Concejal Perrone, concejal Pagni, usted quiere repreguntar, si es por el mismo tema. Concejal Perrone, adelante.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, he escuchado de qué manera se interpreta el artículo 14°, cuando el mismo expresa que los fondos que se recaudan por moratoria deben ser afectados a los aportes de capital a la Sociedad Estado y al pago de proveedores de bienes y servicios. Yo creo que hay dos formas de interpretación; por lo menos hasta el día de hoy. Capaz que hoy cambió de criterio. Las normas se interpretan de la siguiente forma: interpretando que "y" los pone en pie de igualdad: hay que aportar tanto al COPAN como a proveedores. O se interpreta por el grado de privilegio: hasta que no se la pague a COPAN, los proveedores no cobran. No encuentro otra forma de interpretar este artículo que no sea lo que les acabo de exponer. Pero además no interpreto tampoco cuál es el sistema de gobierno en el que estamos, porque el Concejo Deliberante sancionó una Ordenanza como lo expresa la reglamentación. Esta fue girada al D.E. para que éste como co-legislador, porque no nos tenemos que olvidar que la normativa vigente hace del D.E. un co-legislador, es co-responsable nuestro, es co-partícipe de las decisiones de gobierno de esta Municipalidad. El D.E. tomo la Ordenanza, la leyó, supongo que la estudió, se asesoró, la interpretó y la promulgó. No la vetó, teniendo las facultades de hacerlo. Aún más les digo, si acá hay duda de legalidad de esta Ordenanza, tenía la obligación de hacerlo. ¿Por qué entonces estamos entrando en un plano de dudosa licitud?. Si había dudas sobre la legalidad de este artículo había que haber vetado la Ordenanza. Pero esto no se resume a este caso. Ahora tenemos dudas sobre la Ordenanza 9305 que también fue sancionada y promulgada. Realmente mortifica esto. El plano de inseguridad jurídica en el cual uno ingresa, lo pone en duda de todo lo que se ha hecho, de todo lo que se puede hacer, de lo que se decide, lo que se sanciona, de lo que se promulga y lo que se veta. Creo que no son satisfactorias las explicaciones que se han dado, ni las interpretaciones y creo que en este tema se ha incumplido, evidentemente, una Ordenanza que ha sido sancionada y ha sido promulgada por el Departamento Ejecutivo.

**Sr. Presidente:** Doctor Viñas.

**Sr. Viñas:** Una aclaración al concejal Perrone. Es la que se refiere a el tema de la Ordenanza 10.005 que ha sido promulgada y que no ha sido vetada. Al momento de recibir el Departamento Ejecutivo la Ordenanza sancionada para analizar si correspondía o no su veto, esta asesoría observó el artículo 14º, y el D.E. lo analizó. Las razones de la promulgación hacen en realidad a otra cuestión; que era la necesidad de contar con la moratoria, y no adelantar un debate que era objetable. Esa es la primera aclaración que quiero hacerle. En segundo lugar, no he objetado la interpretación de la Ordenanza 9305, no hay nada que objetar. Simplemente he aclarado que dicha Ordenanza no indica cuales son los recursos específicos por los cuales ha de pagarse el compromiso asumido con el COPAN. Y por lo tanto, si no los individualiza, se entiende que son con los recursos ordinarios.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Quisiera aclarar que el Doctor. Viñas asesora al Departamento Ejecutivo y yo estoy hablando del imperio que tiene el Departamento Ejecutivo de promulgación, sin que más allá del buen asesoramiento que pudo haber tenido el Intendente, evidentemente no le llevó el apunte y promulgó. Por lo tanto, estamos frente a una Ordenanza que es obligatoria para todos los marplatenses, incluido el Intendente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni, si usted quiere repreguntar.

**Sr. Pagni:** Es muy breve lo mío, señor Presidente. Yo he hecho una pregunta y el Doctor. Viñas me la dividió en dos y lo respondió en partes con respecto a si se esta estudiando la obligación de pagar al COPAN. Digamos que el centro o el peso de esta pregunta se trasladó -de alguna manera- al área de la Secretaría de Gobierno. Creo que por lo que estoy interpretando, debe ser el Secretario de Gobierno el que está analizando si se le paga o no.

**Sr. Presidente:** Doctor Viñas.

**Sr. Viñas:** Lo que yo le dije es que la iniciativa del análisis de ese tema nació en la Secretaría de Gobierno. Me han sido remitidas las actuaciones y yo lo estoy estudiando. Pero esto es muy reciente, las objeciones o las cuestiones por las que se me pide que emita opinión, son las que se refieren al cumplimiento de ciertas exigencias de las normas societarias. De todos modos, ni bien termine de hacer el análisis, haré saber al Honorable Concejo Deliberante cuál ha sido la opinión.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr.: Pagni:** Sí, pero yo le diría, doctor Viñas, que no se haga cargo de todos los problemas de este municipio, por su salud. Tendríamos que llamar al Secretario de Gobierno, quizás no sea este el momento, pero en la segunda parte se nos quiere ahora hacer responsables de haber votado la ordenanza 9305. Se nos quiere de alguna manera decir: "ustedes que votaron una partida de \$ 9.000.000.- para integrar el capital social, hicieron las cosas mal, porque no había recursos o no se determinaban el origen de los recursos para ese aporte societario". Entiendo que eso es cuanto menos una equivocación, por varios motivos. Porque no se determinan los recursos especiales, se entiende que son recursos ordinarios y me estoy manejando en un nivel de discusión jurídica, pero fue una propuesta del Intendente, cuando el Intendente se compromete -tendríamos que contar la historia del COPAN, que no viene a cuento justamente ahora- pero el Intendente hace un compromiso y el Concejo acompaña. Por lo menos hubo un incumplimiento en ese momento de aportar ese dinero. Pero el Doctor Viñas, nos hace una diferenciación en que los recursos que provienen por tasa, que es la contraprestación económica por la prestación de un servicio, está afectado al servicio y entonces lo que entra por moratoria, como ya el servicio se prestó irían a otra afectación. Volvemos a discutir un viejo debate en este Concejo Deliberante. Si lo que nosotros cobramos son tasas o impuestos. En definitiva, acá lo que entra se utiliza. Cuando no es recurso afectado en términos generales. Es como que yo planteara lo siguiente: tengo entendido que al Secretario Leitao le robaron la camioneta de Vialidad. Y sé que Vialidad se presento ante el seguro y le pagaron la plata del seguro. Y esa plata no se utilizó para comprar otra camioneta, se utilizo vaya a saber uno para qué. Para pagar qué deudas. Estaríamos diciendo con el criterio del Doctor. Viñas que la plata que el seguro entregó a Vialidad, porque le robaron la camioneta al Director de Vialidad estaría mal utilizada si no se utiliza en comprar o reponer una camioneta. Entonces yo creo que estamos entrando en terrenos peligrosos cuanto menos y estamos en una situación muy simple, muy facilista por parte del Ejecutivo en interpretar la historia una vez que se escribió la última página. Esto que se nos dice ahora es un análisis de todas las actuaciones y de todo lo que se ha venido realizando. Se trata de justificar el no cumplimiento de un aporte societario, eso por un lado y, por otro lado, se trata de justificar el no cumplimiento de una Ordenanza, que como bien dice el concejal Perrone, en un simple análisis interpretativo o el orden de prelación significa una prioridad, o el orden de prelación significa un porcentaje equivalente o equitativo o entonces el orden de prelación de las afectaciones no sirven para nada. Yo creo que lo que ha hecho el Intendente es la última interpretación, de que el orden de prelación en el pago a los proveedores y al COPAN lo ha interpretado como mejor quiso y no de la correcta lectura de la Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Tengo anotados al concejal Pulti, concejal De la Reta, concejal Irigoín, concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Leitao:** Quisiera decir algo. Para que lo sepa el Honorable Concejo a partir del robo de la camioneta que tenía asignada en Vialidad Municipal, los fondos no han sido para nada gastados para pagar otras deudas. La contadora tiene orden de no utilizar ese fondo, que está destinado para la compra de otra camioneta. Es el criterio que utilizamos, quizás equivocado o no. No sé. Pero también es cierto decir -es una opinión particular- que no obstante se haya promulgado oportunamente una Ordenanza

emanada del Honorable Concejo, creo que sería desinteligente si uno al encontrar o tener alguna duda, posterior a la sanción -al margen de haberse hecho oportunamente el análisis correspondiente- estudiar y elevar al Honorable Concejo el informe correspondiente, porque si no caeríamos en una actitud equivocada y no tomaríamos ningún tipo de resoluciones al respecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, señor Secretario, en realidad cuando existen responsabilidades políticas, como existen en este tipo de decisiones, debo decir con todo respeto por las personas que se tratan, no me parece adecuado, ni correcto que se deslinden las explicaciones en manos de asesores que con toda la calificación profesional que puedan tener, son en todo caso quienes se ocupan de emitir dictámenes o fundamentarle al Ejecutivo o aportarle argumentos al Ejecutivo en las decisiones que quiera tomar. Pero no constituyen las personas sobre las cuales recaiga la responsabilidad política de las decisiones adoptadas, por lo cual, de mi parte, el doctor Viñas está eximido de dar las respuestas a este bloque por el momento. De todos modos algunas afirmaciones hechas llaman la atención. A la pregunta claramente formulada por el concejal Perrone, se contesta que no se vetó porque se necesitaba la moratoria. Esto, no sé si no merece un análisis que trascienda los ámbitos de la discusión política. Porque la moratoria no es del Intendente. Los recursos son públicos y de la Municipalidad. Y el Concejo Deliberante la sancionó, la fundamentó y convocó a la ciudadanía para que venga a cumplir con sus tributos atrasados para determinadas cosas, no para satisfacer necesidades del Intendente. Me parece una interpretación -si quisiera ser delicado- genial. Necesitaban la moratoria, por eso no la vetaron, ni la observaron. ¿Para qué la necesitaban?. Las moratorias o las Ordenanzas que se sancionan no son hechas para satisfacer las necesidades de nadie, que no sean las necesidades de la administración pública, en la evaluación que hagan en el momento de sancionarla el Concejo Deliberante. Fijese, señor Presidente, que hoy comienzan las interpretaciones. Se ha dicho que ahora se va a consultar el Tribunal de Cuentas. Yo le pregunto, señor Secretario, ¿usted tiene memoria que la Ordenanza se sancionó el 6 de julio? y que estamos en octubre, que van tres meses de sancionada. ¿Tiene memoria que se le envió el día 26 de agosto, con la firma del concejal Elorza, Presidente de la Comisión de Hacienda, un pedido de informe sobre los montos recaudados, destinos de los recursos percibidos, total de convenios suscritos, que fue recibido ese mismo día a las 13:40 horas?. Se volvió a pedir el 6 de setiembre con la firma del señor Secretario, que se volvió a pedir días después, y que finalmente el día 26 de setiembre hay una nueva solicitud de esta información y que no fue enviada. A ustedes les parece que en octubre después que los marplatenses han aportado casi 5 millones de pesos, cumpliendo con sus obligaciones fiscales por cierto, han venido a pagarlas ahora y no en diciembre, porque de alguna forma tenían la garantía de que no caían en el agujero negro del desmán presupuestario, sino que tenía un fin específico. ¿Usted tiene memoria del tiempo que pasó entre esa fecha y ésta y de las respuestas que no se han dado?. Se ha desconocido sistemáticamente la solicitud de información de este Cuerpo, yo creo que esto tiene una clara responsabilidad política y creo que no corresponde deslindar en asesores el devaneo de explicaciones llevadas a largas y plagadas de formalismos y de buenas intenciones posiblemente, que no son lo que ha precedido, que es el criterio político que se aplicó, como queda claramente establecido después de la pregunta del doctor Perrone, reformulada por el doctor Pagni, de que acá no se interpretó la Ordenanza de ninguna forma que pueda ser interpretada por el corriente de los mortales. Cuando dice ".....COPAN y proveedores", se entendió proveedores solamente. Se podría haber interpretado de otra forma, se interpretó exclusivamente proveedores. Primera pregunta: ¿cuál es la causa por la que se ha desconocido sistemáticamente todas las solicitudes de información? ¿En que estuvieron pensando, -con todo respeto formulo la pregunta- entre el 6 de julio que se sancionó la Ordenanza y ahora que ya se ha cobrado el 65%, de lo que se prevé cobrar por este concepto? ¿Recién ahora se va a formular una consulta al Tribunal de Cuentas? Pregunto si además han pensado en suspender los pagos a proveedores o rectificarse en los pagos realizados, para el caso de que el Tribunal de Cuentas les conteste que han estado actuando equivocadamente, porque esa posibilidad también existe. Y por último, cuando se dice que no está previsto el gasto, y se dice a la vez que ésta trabajando con el Presupuesto prorrogado del año pasado, quiero preguntarle si no le parece una incongruencia. Si estamos trabajando con el Presupuesto del año pasado y el año pasado había previsto aportes por \$ 9.221.820.- y se realizaron por \$ 4.100.000.- decir ahora que no está previsto el gasto y que además no están dados los recursos a partir de que se ha sancionado la Ordenanza de la moratoria.

**Sr. Leitaó:** De alguna manera contestándole al concejal Pulti, en forma general lo felicito al concejal si no puede hacer uso de los asesores, yo lamentablemente no tengo la virtud y la inteligencia, ni la capacidad, para poder en este caso, representando al Ejecutivo, responder a todas las preguntas técnicas a las cuales ustedes quieren una satisfacción. ¿No se cuál es la pregunta que me quiere hacer en el hecho puntual, Pulti?.

**Sr. Pulti:** Le hice dos, señor Secretario. La primera es cuál es el motivo por el que se desconoció sistemáticamente entre el 6 de julio que se sancionó la Ordenanza y el día de la fecha, los requerimientos de información formulados el 29 de agosto, el 6 de setiembre, el 8 de setiembre y el 16 de setiembre, más la comunicación sancionada por unanimidad del Honorable Cuerpo, que tampoco fue contestada.

**Sr. Leitaó:** Me hice cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, desde hace un mes y medio o dos. Usted me está nombrando con antelación algunas fechas y se ha estado trabajando. Si usted conoce la administración pública como creo que la conoce, más en la situación que se está pasando en este momento económicamente, hay una tarea más que importante en la Secretaría de Economía y Hacienda. Es real, quizás tendríamos que haber contestado con antelación. La otra realidad es que no lo hemos podido hacer. Si acá hablamos de sinceramiento, entonces vamos a ser sinceros. No por eso considero que presentándonos en el día de la fecha, logremos satisfacer todas las preguntas de ustedes y si hay un mea culpa, también lo asumo. Pero considero que existe en el Departamento Ejecutivo la voluntad de informar y el que les habla siempre se ha presentado ante un pedido de cualquier Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** El bloque Justicialista quiere hacer una serie de consideraciones. Recuerdo el momento de la Sesión donde nuestro bloque tenía una serie de dudas, acerca de acompañar la decisión política del Concejo Deliberante, con motivo de la propuesta de un Plan de Regularización de pago de deudas de los contribuyentes. Decíamos en esa Sesión que teníamos nuestras serias dudas, fundadas acerca del manejo que el actual Ejecutivo realizaría sobre los fondos resultantes de esta moratoria; lamentablemente el exceso de la discrecionalidad en el manejo ha sido una constante. Acabo de observar el expediente en forma superficial por la escasez del tiempo y no haber contado con la información que le fue requerida oportunamente al Departamento Ejecutivo, no solamente a través de la nota que firma el presidente de la Comisión de Hacienda, el contador Elorza, sino también un proyecto de Comunicación que fue votado en forma unánime por el Concejo Deliberante. Veo en la nómina de pago a acreedores solamente regularidad en el pago de dos ítems, uno, el teléfono celular del señor Intendente, que gasta \$ 300, -parece que tiene dos- y el otro es el pago a la firma I.B.M. La pregunta es plantear con absoluta transparencia y claridad cual es el criterio que tan discrecionalmente ha utilizado el Ejecutivo para el pago de todos los acreedores que evidentemente no se ha respetado, quizás un criterio que el asesor de Asuntos Jurídicos, doctor Viñas habrá planteado al Intendente, que uno de los criterios fundamentales es establecer que el primero en el tiempo es el mejor en el Derecho. Y seguramente no es el tiempo y el Derecho, el que se ha respetado para el pago de cada uno de los acreedores. Y por otro lado una consideración de estricto carácter político: nuestro bloque hace total y absolutamente responsable al Departamento Ejecutivo acerca del grado de debilitamiento jurídico y político que puede llegar a tener el actual Municipio, con respecto al planteo concreto del cumplimiento del compromiso del COPAN para el traspaso definitivo en la administración y la posesión de los escenarios del complejo Panamericano.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, más allá de las interpretaciones de tipo jurídico que pueden existir sobre la afectación del Plan de Regularización, creo que acá cabría un sinceramiento por parte de quien está a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda y de quienes lo están asesorando. Este sinceramiento sería acerca de cuál es la real situación financiera de la comuna y que alguien dijera que no se pagó nada al COPAN porque si se pagaba al COPAN no se pagaban los sueldos, Y lo que creo que sería importante -porque creo que lo deben tener proyectado hasta el día 10 de diciembre- es decir cuales van a ser los ingresos de los meses de octubre y noviembre y qué es lo que van a pagar en estos meses. Porque si no me equivoco, no creo que al día 1 de octubre existieran en el Banco de la Provincia de Buenos Aires entre fondos afectados y no afectados más de un millón de pesos, y durante el mes de octubre no creo que se recauden más de 11 millones de pesos y en noviembre no más de 8 millones de pesos, y recordamos que todavía al día 5 no se han pagado los sueldos, que entre sueldos y cargas sociales son aproximadamente 6 millones de pesos por mes. Realmente la pregunta que yo haría -desde ya descuento que al COPAN no le pueden pagar nada- es cómo van a hacer para pagar los sueldos del mes de noviembre? Porque si sumamos entre los ingresos de octubre y noviembre nos darían 18 millones de pesos y solamente entre sueldos y cargas sociales de los tres meses, sumamos también 18 millones de pesos, o sea que los 3 millones de pesos que dicen que afectaron a proveedores, realmente yo no sé si lo que sigue entrando de la moratoria lo van a poder seguir afectando a proveedores a pesar de que la deuda sigue subiendo, porque la deuda a proveedores que esta Municipalidad va generando mensualmente es de 4 a 5 millones de pesos, de los cuales según han dicho se esta pagando solamente 3 millones de pesos. Lo que yo realmente quisiera saber es si este planteo económico-financiero dista mucho de lo que las autoridades de la Secretaría de Economía y Hacienda y el Señor Intendente prevén de acá al día 10 de diciembre, o si hay una proyección de ingresos y egresos del mes de octubre, de noviembre y de los primeros días de diciembre.

**Sr. Leitao:** Bien, me parece totalmente aceptable la consulta del contador Irigoín, lo que sí es cierto es que considero que esto merituaría una reunión con los datos precisos de la proyección, que sí tiene la Secretaría de Economía y Hacienda. Pero en este momento no tenemos los datos contador, y si usted los quiere se los acercamos en cualquier momento. Es decir, si yo en este momento diera una contestación referente en definitiva a un tema presupuestario general, no tengo los datos precisos, simplemente hemos venido acá citados por el H. Concejo a hablar definitivamente sobre la ordenanza 10005, pero no tengo ningún problema contador Irigoín, en acercarle la proyección de recursos y/o gastos que tenemos aproximados para los dos meses y medio finales de este año.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** No es una razón exclusivamente presupuestaria, sino financiera e inclusive política en cuanto a cómo va a finalizar la actuación de esta administración comunal, en el sentido de si ustedes tienen directivas de priorizar el pago de los sueldos o tienen algún otro tipo de directivas, dado que la deuda con proveedores debe ascender en este momento a más de 18 millones de pesos. ¿Cuál es la prioridad que el Intendente en lo político, y de acuerdo a las posibilidades le ha dado a la Secretaría de Economía y Hacienda?

**Sr. Leitao:** Bien, las directivas son precisas -los montos no los tengo, le vuelvo a repetir- pero lógicamente que tenemos que asistir al pago de sueldos y fundamentalmente tenemos que pagar los proveedores de servicios públicos básicos, como por ejemplo la recolección, la disposición final y todo lo que hace a salud, mantenimiento de salas y todo el abastecimiento y el apoyo logístico que eso de alguna manera meritúe. Eso es mas o menos el planteo general de lo que tenemos emanado del

Ejecutivo de acá a fin de año, y por supuesto hacer el recorte, como lo estamos haciendo- y tratando de realizar en todos los gastos que no hagan a los servicios básicos que debe prestar esta Municipalidad.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** En primer lugar señalar que la información requerida, no es requerida y ni patrimonio del concejal Irigoien que además se que no lo hizo en ese sentido, sino que esa información tiene que llegar al pleno del Concejo Deliberante. En segundo lugar, manifestar mi extrañeza ante lo dicho por el Doctor. Viñas porque la Ordenanza 9305 que no preveía fondos especiales para la integración del capital del COPAN, fue elaborada por el Departamento Ejecutivo. Que además el Departamento Ejecutivo perfecciona su vocación de utilizar los recursos ordinarios para integrar el capital del COPAN, al no vetar esa parte de la Ordenanza una vez sancionada por este Concejo Deliberante. Que la vuelve a perfeccionar jurídicamente cuando designa su representante a integrar el Directorio del COPAN que en ninguna de las actas de ese organismo cuestiona la forma de integración de capital, que además no figuran en actas de COPAN de las asambleas, ningún cuestionamiento del Departamento Ejecutivo con respecto a esa forma de integración del capital. Por lo tanto esta concepción fiscal del manejo de la cosa pública, no tiene asidero jurídico ya hoy, realizados los Juegos Panamericanos y con todo el tiempo transcurrido no habiendo cuestionado ni revisado las actuaciones de su mandante en ese Directorio y que por lo tanto lo hace solidario de todo lo aprobado en esas asambleas; no tiene ningún asidero jurídico, cuestionar a esta altura de los hechos, lo actuado y lo presupuestado oportunamente.

**Dr. Viñas:** Simplemente una breve respuesta. En primer lugar aclaro que la objeción del artículo 14° se refiere al tema de la Ordenanza. En segundo lugar, la primer cuestión que usted plantea en relación a la obligación de integración es una cuestión que yo no he emitido opinión porque la estoy estudiando.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, hay algo que en las respuestas del señor Secretario de Hacienda y de los señores técnicos y asesores que lo acompañan no ha quedado bien claro. Acá tiene que plantearse una diferencia fundamental entre la información que eleva a la superioridad el personal técnico y los asesores y la toma de decisiones sobre los hechos. Acá nos hace falta saber, primero: ¿quién decidió que no se le pagaba al COPAN? Segundo: ¿quién decidió que no se iba a hacer una cuenta aparte con los fondos que entraran de la moratoria? Tercero: ¿quién es el que decidió y decide a quién se le paga y a quién no? Y esto no es una responsabilidad de los asesores ni es una responsabilidad del personal técnico, esta es una responsabilidad del Secretario de Hacienda y del señor Intendente. Yo le pido por favor al Secretario de Hacienda, que nos diga claramente si él decidió no pagarle al COPAN o si fue el Intendente, si él decidió no abrir la cuenta especial o si fue el Intendente, y si él decide a quien se le paga y a quien no o si es el Intendente.

**Sr. Leitao:** Concejal Gualdi, si existen los asesores, obvio es decir que al hacerme cargo a dos meses de la Secretaría de Economía y Hacienda, para tomar una decisión correcta uno se tiene que imbuir de las opiniones o razones que dan la Asesoría Letrada. Si bien lo he escuchado a usted también, acá el asesor legal, está informando que esta estudiando la exigencia sí o no de pagar al COPAN. ¿Quién decide que se les paga a los proveedores? obvio, es el Secretario de Economía y Hacienda, informado también por las áreas pertinentes en las cuales recibe a los acreedores en este caso de la Municipalidad, por prestaciones de servicios y en forma conjunta resolvemos a quien se le paga. Lógico es decir que en definitiva la firma es hecha por el Secretario de Economía y Hacienda -en este caso la mía-. El asesor legal está informando que está estudiando la exigencia sí o no de pagar al COPAN. ¿Quién decide que se les paga a los proveedores? Obvio, es el Secretario de Economía y Hacienda, informado también por las áreas pertinentes en las cuales recibe a los acreedores en este caso de la Municipalidad, por prestaciones de servicios y en forma conjunta resolvemos a quien se le paga. Sí, la decisión del pago a proveedores está tomada a partir de la Secretaría de Economía y Hacienda.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Creo que no fue contestada la pregunta: ¿Quién decidió no pagarle al COPAN? ¿Quién decidió no hacer una cuenta especial con los fondos de la moratoria y quién decide en este momento a quien se le paga y a quien no?

**Sr. Leitao:** Bueno, la última pregunta considero que no me ha interpretado bien. Quién decide el pago a los proveedores -le vuelvo a repetir concejal- es el Secretario de Economía y Hacienda con los asesores y los Subsecretarios correspondientes. Una respuesta creo que ya se la contesté, quién decide si se le paga o no al COPAN. Hasta el momento, el Intendente tiene también su asesoramiento lógico como lo tenemos los Secretarios y en este momento está stand y el hecho, porque se esta estudiando a partir de la Asesoría Letrada, señor concejal. Obvio es decir, que a partir de eso, la apertura de la cuenta correspondiente.

**Sr. Gualdi:** Perdón, quiero insistir, ¿quién decidió que no se iba a hacer la cuenta especial con los fondos de la moratoria?

**Sr. Leitao:** Señor concejal, creo que esto es una pregunta y respuesta estéril. Le estoy contestando que de acuerdo al estudio que se está haciendo en Asesoría General, en este momento todavía no se ha hecho la apertura porque es obvio que para eso tenemos los asesores. Yo consulto: si no tengo el asesoramiento firme, es decir el dictamen firme del pago del COPAN, menos puedo

pensar en estar abriendo una cuenta corriente, para afectar los mismos, por ello no se ha abierto la cuenta, porque la Asesoría Letrada está estudiando si corresponde o no realizar el pago al COPAN.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** La primera reflexión que se me ocurre, en relación a lo que le contesta el Secretario a Gualdi, es que debiera no gastar el dinero mientras terminan de estudiarlo y debieran haber empezado a estudiarla el 6 de julio ¿o no?. Probablemente la respuesta llegue, cuando el déficit se halla multiplicado por dinero y sigamos sin pagarle a COPAN y a los proveedores. Por parte de nuestro bloque, salvo una breve lectura de algo que tiene fecha 3/8/95, no tenemos necesidad para clarificar cual es la situación, de continuar con esta conversación con el Secretario de Hacienda. Con fecha 3 de agosto, se dirige una nota al señor Secretario de Economía y Hacienda que dice: "A tenor de lo dispuesto por la ordenanza 10005 en su artículo 14º, solicito su intervención a efectos de instrumentar vía decreto, la creación de las cuentas, correspondientes al Cálculo de Recursos que receptorán el producido de la Regularización que nos ocupa. Ello resulta de primordial importancia para instrumentar la afectación de lo recaudado a los compromisos con MAR DEL PLATA COPAN S.A. -de Estado debería decir- y las deudas por Bienes y Servicios, cuyos créditos se encuentran en situación de pago". Esto lo firma la Contadora Municipal Elsa Mughetti y le fue entregada al señor Secretario de Hacienda con fecha 3 de agosto y todavía ahora están por realizarse las consultas. Señor Presidente, creo que lo que hay es lo mismo que había, hay un absoluto desconocimiento por las recomendaciones de la funcionaria de ley. Un absoluto desconocimiento de las decisiones que toma el Concejo Deliberante. Un absoluto desinterés por cumplir con pautas de administración que resulten mínimamente aceptables aunque fuera en el último tramo de gobierno y creo que ha existido en forma sistemática y permanente la decisión de desconocer el pago al COPAN y de desconocer la obligación de darle respuestas al Concejo Deliberante. Como no se trata esto de una cuestión personal, como no se trata esto de una confrontación por razones de carácter individual, sino que se trata de la evaluación de una gestión y de lo que han hecho con cinco millones de pesos de la comunidad, a nuestro juicio las cosas están absolutamente claras y no sentimos ninguna necesidad de continuar con este diálogo sin respuestas que pasa a tener mucho de desagradable y de innecesario en el campo personal -y vuelvo a repetir- el plano personal no hay ninguna mala predisposición con ninguna de las personas del Departamento Ejecutivo que nos visitan, sí la necesidad de que quedara absolutamente claro en qué términos se ha desconocido la Ordenanza sancionada por el Honorable Cuerpo y requerirles aunque sea en el último tramo de la gestión y del Plan de Regularización Tributaria que den cumplimiento a lo que claramente establece la Ordenanza y con toda claridad les está requiriendo la Contadora Municipal desde un mes después de sancionada la Ordenanza de la moratoria y desde hace dos meses si lo contamos desde hoy para atrás.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, las tres preguntas que hice se contestaban pura y exclusivamente con tres nombres y apellidos o uno solo. Esos nombres y apellidos no los pude obtener. Pero como evidentemente acá, lo que se esta tratando de hacer es englobar todo el conjunto de las acreencias de la Municipalidad en uno solo, llámese COPAN, llámese proveedores, llámese personal. Para que tengamos una idea de dónde estamos parados, le voy a pedir al señor Secretario, que solo, o con la ayuda de sus asesores, sus miembros informantes y sus técnicos, me diga cuánta plata hay en caja y bancos disponible al día de ayer, no exactamente sino con una aproximación del 5%.

**Sr. Leitao:** Bien, señor concejal, como esa pregunta no la teníamos preparada salvo alguna indicación somera que yo tenía hecha acá, aproximadamente dos millones de pesos en saldo. Si quiere cifras exactas se las puedo alcanzar ni bien termine la reunión. Como no era objeto de la citación que tenía, no tengo el saldo exacto.

**Sr. Gualdi:** Señor Secretario, el saber cuánta plata hay en caja y bancos no es su obligación para contestarle a este Concejo, es obligación para poner disponible el pago de sueldos lo mas rápido posible. Gracias.

**Sr. Leitao:** Le quiero aclarar al señor concejal Gualdi que está totalmente resuelto el tema de los sueldos. Los datos que le dí son restado el monto que debemos abonar en concepto de sueldos.

**Sr. Gualdi:** ¿Quiere decir que los sueldos están ya disponibles en la Municipalidad?

**Sra. Vázquez:** Perdón ,concejal, le voy a responder. Según el convenio que existe con Banco Provincia que es quien paga a los empleados sus cheques de sueldos, debe depositar con una antelación al primer día de pago de cuarenta y ocho horas el saldo total de los cheques emitidos, lo que el Secretario de Hacienda intentó decirle recién es que el saldo de dos millones y pico que él tiene aquí, es el saldo que resta después de haber depositado hoy, que son cuarenta y ocho horas antes el importe de los sueldos.

**Sr. Gualdi:** ¿Quiere decir que se va a pagar?

**Sra. Vázquez:** Hoy se ha depositado, hoy se ha emitido el cheque y se deposita en la cuenta corriente correspondiente en el Banco Provincia el importe total de los sueldos para pagar de acuerdo a lo que el Intendente dispuso los días 9 y 10.

**Sr. Gualdi:** Gracias, señora.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Sí, para terminar por parte de nuestro bloque. Yo creo que no es tan difícil lo que se pregunta. Tenía conocimiento que hace dos días había \$ 4.100.000 y hace algunas horas volví a llamar, porque no es tan difícil, señor Secretario, hay teléfonos. La modernidad nos ha traído teléfonos, fax. Es solamente levantar un teléfono y llamar y al día de hoy hay \$ 2.800.000 y yo no soy Secretario de Hacienda y ni lo sería porque no soy temerario, creo que hay mucha temeridad en quien ejerce la Secretaría, a quien conozco hace muchos años y tengo un gran respeto personal y me duele decir lo que estoy diciendo. Porque si se requiere tantos asesores, secretarios y subsecretarios y tantas cosas, creo que lo más justo hubiera sido tampoco hacerse cargo de los problemas que no son de uno. Pero me parece que lo más grave, señor Presidente, es que en esta Municipalidad no decide nadie. Que en esta Municipalidad hay un gobierno compartido entre el Intendente y quienes deciden cómo decidir las cosas. Que todavía no se decidió quién decide que se decida qué se va a decidir con la plata. Me parece que hay una absoluta falta de capacidad ya no administrativa sino gerencial para llevar las cosas adelante y lo que es más grave en este gobierno colegiado del Departamento Ejecutivo entre asesores e Intendente hay un montón de gente que está poniendo la cara por problemas o por temas que no debería hacerlo. Entiendo lo que es el valor de la lealtad pero también entiendo cuál es el valor de la responsabilidad, de los responsables de esta situación, así que nuestro bloque se va a retirar ya de este debate que no nos ha traído demasiadas soluciones ni demasiadas respuestas y nos queda esta conclusión: por lo menos para quien habla, no existió la voluntad de pagarle a COPAN, no existió la más mínima voluntad de cumplir con esta obligación como decía hace un rato en el más pequeño de los porcentajes.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, antes de finalizar y a los efectos de lo que el Secretario ha mencionado al comienzo, desde esta Presidencia solamente me queda preguntarle si este expediente que supuestamente será la respuesta a la Comunicación en tono a los pagos debe ser tomado exactamente como tal y en cuáles fojas. Porque acá el expediente consta de una serie de planillas de cheques emitidos. La pregunta a los efectos que quede suficientemente claro es si debemos considerar como pagos afectados a la moratoria todas estas planillas que están acá, o no y eventualmente cuáles de estos. Formalmente para dejar cerrada la sesión y respondida la Comunicación.

**Sr. Leitao:** Considero, señor Presidente, que en virtud de ese expediente elevado por la Contadora Municipal en el día de la fecha, si quiere alguna aclaración referente a cuáles son los pagos afectados expresamente en la moratoria se lo hago llegar en forma inmediata. Eso fue recibido de la Contaduría Municipal en el día de la fecha. Así que no tengo ningún inconveniente de elevárselo. Obvio es decir que hay pagos ahí, esos son los ingresos que usted se fijará tienen nombre y apellido, los proveedores y afectaciones de pagos en las cuales no son proveedores así que le hago la aclaración correspondiente si usted lo necesita.

**Sr. Presidente:** Bien, entonces quedaría pendiente- entiendo- un informe como conclusión de este expediente que especifique cuáles son los proveedores a los que les ha sido pagado o por qué montos.

**Sr. Leitao:** Ahí está el informe de los proveedores, pero si usted tiene alguna pregunta o un hecho puntual se lo hacemos responder enseguida.

**Sr. Presidente:** Yo no pretendo incorporarme a la discusión ni polemizar, simplemente digo que acá hay un listado de fotocopias de cheques emitidos donde hay infinidad de temas, infinidad de cosas por lo poco que he visto, sociedades de fomento, distintas cosas. Entonces lo que quisiera que quede claro a los efectos de que este Cuerpo tenga la respuesta que ha solicitado, es que este informe tenga una conclusión por escrito de los proveedores.

**Sr. Leitao:** Le agregó una nota aclaratoria al respecto, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** A la espera de esta respuesta, damos por finalizada la reunión de la Comisión que habíamos previsto y liberamos a nuestros ocasionales visitantes y continuamos con el Orden del Día.

*-Siendo las 14:40 se levanta el estado en Comisión del Cuerpo.*

*-Siendo las 15:00 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Sarasibar, Gualdi, Sosa, Porrúa, Elorza, Domiján y Bombina.*

#### CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

**Sr. Presidente:** Con el quórum necesario reanudamos la sesión. Pasamos a leer los expedientes sobre tablas.

**Sr. Secretario:** De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Presidentes de bloques voy a dar lectura de los mismos. Son: Expedientes 1683-D-95, 1692-D-95, 1709-P-95, 1714-A-95, 1664-V-95, 1682-J-95, 1685-V-95, 1704-V-95, 1713-J-95, 1723-V-95, 1706-V-95, 1712-J-95, 1551-D-95, 1661-U-95, 1722-V-95, 1730-P-95 y notas 923-U95, 957-J-95 y 979-V-95.



**Sr. Presidente:** Señores concejales, en consideración la incorporación al Orden del Día y el posterior tratamiento sobre tablas de estos expedientes: Aprobado por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A O.S.S.E. A COMPROMETER FONDOS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1996 DESTINADOS  
A ATENDER EL GASTO DE CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE "SEGURO POR ACCIDENTES DE TRABAJO"  
(expte. 1683-D-95)**

**Sr. Presidente:** Se trata de un proyecto de Ordenanza, consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL SEÑOR ANTONINO DE ANGELIS A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO "FABRICA DE LICOR",  
UN PREDIO DE NUESTRA CIUDAD.  
(expte. 1692-D-95)**

**Sr. Presidente:** Se trata de un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA  
FINALIDAD 0 -DELIBERATIVA-  
(expte. 1709-P-95)**

**Sr. Presidente:** Se trata de una Proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ADECUANDO EL D.E. LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS REFERIDOS AL REGIMEN DE  
APODERADOS EXTERNOS  
(expte. 1714-A-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente Proyecto de Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS EXPO BATÁN 1995.  
(expte. 1664-V-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente Proyecto de Resolución. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EXPEDIENTE  
2517-0-94, REFERIDO AL PROYECTO DE SOLIDARIDAD.  
(expte. 1682-J-95)**

**Sr. Presidente:** Concejales Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, originalmente éste fue un proyecto de reconstrucción barrial para la reparación de viviendas afectadas por el meteoro que afectó hace ya algunos años a nuestra ciudad. Como eso fue solucionado por otras vías y los fondos- los \$ 240.000, que dispuso la provincia de Buenos Aires a esos efectos, estaban integrados al Tesoro Municipal- se pidió por este Concejo la conversión de esos fondos y afectarlos a un proyecto de solidaridad social destinado a ampliar o

reconstruir viviendas en sectores necesitados de la población de Batán. Eso fue aprobado en su oportunidad, y lleva una demora muy grande. Probablemente por la necesidad de solicitar la reconversión de destino en la provincia que es la que entregó los fondos, pero de cualquier manera el IMDUR recién ingreso todo el expediente a la contaduría de esta Municipalidad el 6 de septiembre próximo pasado. A los efectos de lograr la máxima celeridad de este trámite, es que pedimos a la contaduría que nos informe el estado de estas tramitaciones porque obviamente si estos fondos están destinados a la reconstrucción y/o ampliación de viviendas precarias, esto tiene que ser de ejecución lo más rápida posible.

**Sr. Presidente:** En consideración en general aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Aplausos de la barra.*

- 55 -

**DOS PROYECTOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO INCLUSIÓN DE  
TRADUCTORES DE LENGUA DE SEÑAS EN NOTICIEROS TELEVISIVOS.  
2) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO ACUERDO CON EL PROYECTO DE  
OFICIALIZACIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS PARA SORDOS.  
(expte. 1685-V 95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Este proyecto surge como una necesidad al advertir, que en la Cámara de Diputados se trataba la oficialización de la lengua de señas para sordos, instrumento valiosísimo que permite la comunicación, máxime cuando estamos en el año de la Integración de los Discapacitados. Pero no solamente apunta a satisfacer el requerimiento de una oficialización, sino también hace referencia a la instalación de instrumentos tecnológicos que faciliten las comunicaciones y la capacitación de auxiliares especializados en lengua de señas en oficinas públicas y la instalación de telefax en servicios de emergencias médicas, comisarías y cuarteles de bomberos. En nuestra ciudad existen dos instituciones: ASMAR y CEFA. La primera de ellas procura los recursos necesarios para formar personal idóneo como traductor de la lengua de señas para sordos. Este trámite está en la actualidad en la Dirección General de Enseñanza Privada. Es una carrera que demanda dos años con seis meses más, en el caso de personal que se especializa para los noticieros de televisión. Precisamente el proyecto apunta a adherirnos al proyecto de oficialización de la lengua de señas, a fomentar la formación de los recursos humanos en ese sentido. También a incorporarlos en los medios televisivos para la comunicación con la comunidad, que tiene la imposibilidad de interpretar los mensajes y además realizar las tareas pertinentes, los trámites necesarios para abaratar los costos y los gravámenes de los instrumentos que a veces son necesarios para el uso en el caso específico de los sordos y en su comunicación con el medio que no les permite el lenguaje. Quiero terminar esta exposición con una alegoría que he tomado de una obra de teatro que se titula "La Zorra y las Uvas" del escritor brasileño Guillermo Figuereiro cuyo protagonista Isopo, que es un fabulista y además es un esclavo liberto que prefiere en la opción el castigo de los libres, porque no le conforma aquello de que las uvas están verdes como justificativo para no alcanzarlas, porque estima que el hombre siempre está maduro para la libertad. Y el medio de comunicación es un instrumento de libertad que es precisamente lo que estamos promoviendo con la aprobación de estos dos actos, Resolución y Comunicación. En un diálogo que sostiene Isopo con el filósofo Xantos en la obra habla sobre la lengua como órgano de comunicación. Yo hago lo propio trasladando lo mismo a la mano que es el instrumento de comunicación del lenguaje de señas. Si las personas que están acá, que pertenecen a CEFA, si quiere hacer seguir mi referencias sobre el valor de la mano pueden hacerlo con el lenguaje de señas. Dice Isopo -y yo traslado a la mano-, ¿qué hay mejor que la mano?. La mano es la que nos une a todos cuando hablamos, sin la mano nada podríamos expresar. La mano es la clave de las ciencias. El órgano de la verdad y de la razón. Gracias a la mano se construyen las ciudades. Gracias a las manos decimos nuestro amor. Con la mano se enseña, se persuade, se reza, se explica, se demuestra, se describe, se instruye. Con la mano se afirma, con la mano se niega. Con las manos dices madre, querida y Dios. Con la mano decimos, sí. Con la mano decimos, no. Con la mano se desgranar las estrofas del poeta, se recrea el mundo de estilo, la palabra de Demóstenes, la oda del poeta y las enseñanzas del filósofo. En fin, la mano es mi instrumento de libertad. Nada más.

*-Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Vamos a votar entonces los dos despachos que tiene esta decisión. En primer lugar la Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Votamos ahora la Resolución. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobados ambos despachos en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. USO DE LA ATRIBUCIÓN DEL ART. 14º  
DE LA ORDENANZA 10005, PARA CANCELAR DEUDAS CON  
ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO.  
(expte. 1704-V-95)**

**Sr. Presidente:** Se trata de un proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**RECONSIDERACION DEL EXPEDIENTE 1704-V-95**

**Sr. Presidente:** Tenemos que reconsiderar primero este expediente: aprobada la reconsideración del expediente con la mayoría del caso. Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, creo que este expediente es una contradicción a lo que hemos estado haciendo con respecto a la asignación de fondos. Por lo tanto pido que vuelva a Comisión para que se expida la Comisión de Hacienda.

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Nosotros vamos aprobar la vuelta a Comisión. La motivación del citado requerimiento fue con motivo de un planteo de características significativas que las Asociaciones Vecinales de Fomento realizaron en el Concejo Deliberante con motivo del incumplimiento de los convenios por parte del Municipio; ése ha sido el objetivo y era un instrumento que en definitiva transitaba el camino de buscar una presión sobre el Departamento Ejecutivo para que las obligaciones existentes con las Asociaciones de Fomento se efectivizaran. No obstante en virtud de las consideraciones, nuestro bloque acuerda la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Aprobada entonces la vuelta a Comisión.

- 58 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES APERTURA DE SALAS DE CASINOS ANEXOS.  
(expte. 1723-J-95)**

**Sr. Presidente:** Se trata de un proyecto de Resolución. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
ADHIRIENDO A LA CELEBRACIÓN DE LA "SEMANA DE LOS  
DERECHOS DEL NIÑO"  
(expte. 1706-V-95)**

**Sr. Presidente:** En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO HABILITACIÓN PRECARIA DEL ESTADIO GENERAL  
SAN MARTÍN PARA REALIZAR "TORNEO ARGENTINO".  
(expte. 1712-J-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** El bloque justicialista va a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** Si no hay objeciones, aprobada por unanimidad la vuelta a Comisión.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA  
BALNEARIO N° 4 LA PERLA.  
(expte. 1551-D-95)**

**Sr. Presidente:** Es un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
INSISTIENDO EN LA SANCIÓN DE LA O-4313, POR LA QUE SE  
INCORPORAN ARTÍCULOS AL REGIMEN DE  
REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA.  
(expte. 1661-U-95)**

**Sr. Presidente:** Es un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EXIMIENDO DE PAGO A LA U.N.Md.P DEL ALQUILER  
DEL ESTADIO CIUDAD DE MAR DEL PLATA.  
(nota 923-U-95)**

**Sr. Presidente:** Es un proyecto de Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS  
"XV JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL"  
(nota 957-J-95)**

**Sr. Presidente:** Es un proyecto de Resolución. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. SE ABSTENGA DE AUTORIZAR USOS DE SUELO  
CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DESTINADAS  
A PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y  
EFLUENTES INDUSTRIALES Y PATOLÓGICOS Y TODA OTRA  
ACTIVIDAD VINCULADA AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.  
(expte 1722-V-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Conte.

**Sr. Conte:** Simplemente, señor Presidente, esta es una Ordenanza que tiene cuatro artículos. Hay un cambio nada más que en una palabra para que quede claro que lo que se admite es la localización exclusivamente en las áreas que determinan la Ordenanza. Para que no queden dudas respecto de que si estas localizaciones no se utilizan en estas áreas puedan seguir teniendo actividades rurales y a su vez una pequeña modificación en el inciso 3º) del artículo 2º en lo que respecta a la forestación. Así que son nada más que dos cuestiones.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Nosotros en realidad no estamos al tanto de los contenidos de este expediente y tal vez estamos cometiendo un error pero vamos a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Conte.

**Sr. Conte:** Señor Presidente, pensé que el bloque de la Alianza conocía el tema porque lo habíamos estado conversando con algún miembro del bloque. Pero el tema es el siguiente, este Concejo Deliberante sancionó en dos oportunidades una ordenanza para que el Departamento Ejecutivo procediera a comprar un predio donde en el futuro se iban a establecer la disposición final de residuos y también la Planta de Tratamiento de Residuos transportados por camiones atmosféricos pero además fue voluntad -y se dijo al momento de sancionar estas normas para la adquisición de un predio municipal que esa iba a ser la zona donde en el futuro, se instalaran por ejemplo también la Planta de Tratamiento de Residuos Patológicos y/o Patogénicos. Ocurre que como estas actividades no están caracterizadas dentro del Código de Reordenamiento Territorial, el Departamento Ejecutivo puede haciendo uso del mismo Código-dar ubicaciones específicas para actividades que no están contempladas dentro del plazo de presentación que hagan los interesados. A raíz de esta autorización que tiene del Departamento Ejecutivo se han generado situaciones de conflicto ante los requerimientos que han hecho algunos particulares para instalar plantas de este tipo por

ejemplos en zonas próximas al Parque Industrial de la ciudad de Mar del Plata por lo cual ha generado una gran preocupación de los industriales que están en el Parque Industrial pero cierto es que la información que ha brindado el Departamento Ejecutivo lo ha hecho tomándose de un artículo que lo autoriza dentro del Código de Reordenamiento Territorial, porque estas actividades no están especificadas. Lo que estamos haciendo ahora es volcando al C.O.T lo que ya ha sido decisión política de este Concejo, de forma tal que en el futuro aún comprando el predio (que entendemos que está en trámite), sean estos los lugares específicos donde deban ser instalados. Reproducimos para el C.O.T. lo que dictamos en una ordenanza, los famosos 5 Km de radio a la actual zona de disposición final de residuos.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, en la última oportunidad que se votó una ordenanza relacionada con la cuestión, nosotros hicimos la observación, aún cuando en la ordenanza inicial sobre el radio y sobre los 5 Km se haya votado por la cual manifestábamos nuestras dudas y estábamos incluso dispuestos a rectificar el criterio. No debiera quedar como una actitud de mala voluntad de este bloque pero nosotros no vamos a votar el proyecto en estas circunstancias. Realmente creemos la importancia del tema, las circunstancias planteadas alrededor del tema, las sucesivas convocatorias por otra parte, a la adquisición del predio hecha por el Departamento Ejecutivo merecen un análisis detenidos no creemos estar pidiendo nada fuera de lugar ni algo del otro mundo planteando la necesidad de que ésto se analice incluso en las Comisiones respectivas. Me parece que debería pasar por la Comisión de Medio Ambiente.

**Sr. Presidente:** Concejal Conte.

**Sr. Conte:** Vista la realidad que no vamos a contar con los votos para sacarlo sobre tablas, vamos a solicitar que quede en Comisión, pero que se trate en la próxima sesión con o sin despacho. ¿Cuál es el riesgo que tenemos?. El riesgo que tenemos es que el Departamento Ejecutivo avance en la autorización a empresas que quieran radicar este tipo de emprendimientos en lugares que al menos tengo entendido ha sido la voluntad unánime del Cuerpo, salvo esta posición que ahora se dice se había decidido para todo lo que sea el lugar de ubicación de la planta de disposición final de residuos, la de tratamiento de los residuos transportados por camiones atmosféricos y cualquier otra actividad que en el futuro este relacionado con los mismos.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Sin perjuicio de que haya sido en su momento una posición no observada por la Alianza, ya hace mucho tiempo que la Alianza en oportunidad de sancionarse otra ordenanza planteó sus reservas respecto de los acotamientos y delimitaciones en relación de donde debiera ubicarse una cosa o la otra. De todos modos podemos sancionar en este mismo momento si ustedes lo consideran oportuno, en su defecto podemos realizar a través de la Secretaría, una comunicación enviándole al Departamento Ejecutivo el requerimiento de que no adopte decisiones hasta tanto el Concejo no se expida. Por lo demás me parece que tranquilamente en el curso de las próximas dos semanas se pueden realizar todos los análisis que sean necesarios.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Ratifico lo dicho por el concejal Conte y también sabemos contar, no hay número. Entonces, no vamos a insistir con la votación pero me tomo de las últimas palabras del concejal Pulti y no sería descabellado votar una Comunicación en este momento diciéndole al Intendente que no tome resolución sobre este tema, porque yo quiero acotar algo que no tiene que ver específicamente con los residuos patológicos a los cuales hace mención el concejal Conte, sino con los terrenos para lo que va a ser el futuro lugar de disposición final. Y como quiero alertar antes de que las cosas ocurran, sería bueno decirle al Intendente que se abstenga de tomar alguna determinación y estoy hablando de la compra de los terrenos para lo que va a ser el predio de disposición final. Sabrán ustedes que se ha llamado a licitación varias veces, se han presentado varios oferentes, en la última presentación que finalizó hace pocos días se presentaron dos, uno ofreció unas tierras a cuatro mil dólares la hectárea y otro ofreció, lindero al actual predio de Venturino, otras tierras a dos mil novecientos dólares la hectárea. Mil cien dólares más barato. Lo sorprendente es que esta presentación mas barata, fue descalificada por errores formales en la presentación. Entonces, porque me parece que por mil cien dólares de diferencia la hectárea, dejarla de lado por errores formales en la presentación no tiene sentido, creo que sería bueno que entre todos abramos el paraguas y que el Intendente se abstenga de tomar alguna determinación en este tema puntual de compra de las tierras y en lo que es a la futura Planta de Residuos Patológicos.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Me parece bien podamos sancionar en los términos de un renglón, de un artículo que diga "que se abstenga de tomar decisiones hasta tanto se expida el HCD". En cualquier caso, si mal no lo recuerdo, los Decretos y la Ordenanza que admiten la compra, plantean la necesidad de que se expida la Universidad y OSSE, previamente sobre la situación de los terrenos. En cualquier caso esta bastante limitada la posibilidad que tiene el Intendente. De todos modos sancionemos esa Comunicación que me parece que va a venir muy bien.

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Para hacer una aclaración, cual es que este tema viene de Desarrollo Urbano en lo cual se está tipificando el uso no previsto y en el mismo Código de Ordenamiento que nosotros hemos sancionado se preveía en "usos no previstos", que no estaban considerados. El Departamento Ejecutivo tenía treinta días para calificarlos y el Concejo Deliberante otros 30 días, por lo tanto sería prudente que nosotros dentro del plazo que nos hemos autoimpuesto, lo contestemos en la próxima sesión.

**Sr. Presidente:** Concejal Conte.

**Sr. Conte:** Con esta idea y con el requerimiento que se trate con o sin despacho en la próxima sesión podríamos sancionar una Comunicación que dijera: "Solicítase que el DE se abstenga de autorizar usos de suelos correspondientes a las actividades destinadas a: predios de disposición final de residuos"...enumerar todas las actividades que están acá..."por un plazo de treinta días hasta que este HCD delimite exclusivamente las zonas en las cuales se podrán desarrollar estas actividades".

**Sr. Presidente:** Bien, lo vamos a aprobar entonces como dictamen de este expediente y luego volvemos el resto a Comisión. Votamos por consiguiente el texto redactado como Comunicación: aprobado por unanimidad en general y en particular y el otro cuerpo del expediente vuelve a Comisión.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE UN SECTOR  
DE LA CALLE SAN MARTÍN PARA EL CIERRE DE LAS JORNADAS  
DE FITNESS '95 EL DÍA 8 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 17 HS.  
(Nota 979-NP-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, quisiera volver sobre el tema principal de esto, que es el uso público del espacio de San Martín entre Mitre e Yrigoyen y creo que está en la voluntad del Concejo Deliberante aprobarlo, sancionar una Ordenanza en su momento para abrir nuevamente el tránsito vehicular en el tramo entre Yrigoyen y Mitre. Es éste el tercer expediente que tenemos en tratamiento referente a la utilización de espacio público, por lo tanto si no hay voluntad de tratarlo hoy a este expediente que hemos cotejado que estaba bien técnicamente y que posiblemente le haría falta un artículo que diga "reábrase al tránsito vehicular la calle San Martín entre Yrigoyen y Mitre" con lo que se salva alguna ambigüedad que se dijo que podía tener, si no lo vamos a pedir para la próxima sesión con o sin despacho, para evitar que se acumulen una cantidad de pedidos contra la temporada para ese espacio y que creo está en el ánimo de todos evitar. Por lo tanto, reconsideraríamos después de éste el expediente 1680, con el agregado de un artículo y con fecha a determinar en la cual se reabre la calle.

**Sr. Presidente:** Votamos la autorización a que se refiere la nota: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA CENA QUE A BENEFICIO  
DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SE REALIZARÁ EL  
14/10/95 EN EL HOTEL COSTA GALANA  
(Expte. 1730-P-95)**

**Sr. Presidente:** Se trata de un proyecto de Resolución que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
APROBANDO EL TRAZO DE IDA Y VUELTA DEL TRANVÍA  
QUE REALIZARÁ PASEOS POR LA CIUDAD  
(Expte.1713-J-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Conte.

**Sr. Conte:** Leo el texto del despacho. "Artículo 1º: Apruébase el recorrido de ida y vuelta sobre el acceso norte en el tramo comprendido entre las calles Valencia y Santa Cruz del tranvía que fuera declarado de interés de este HCD mediante resolución N° 876. Artículo 2º: El D.E. reglamentará la presente en función de evitar inconvenientes a los vehículos y peatones que transiten por la avenida y sus intersecciones como asimismo los aspectos correspondientes a seguridad, publicidad y tiempo de utilización". En un tercer artículo dejaríamos expresado que esta autorización es de carácter precario.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, tiene razón el concejal Conte. Hace muchas horas que estamos acá, todos estamos cansados, todos los temas son importantes pero nuestra responsabilidad también es importante. Nadie está en contra, al contrario, hemos votado una resolución declarándolo de interés; está esta ordenanza que no es mérito de nadie sino voluntad de todos para que este tranvía cobre vida Pero no por eso tenemos que tomar las cosas de manera poco responsable, sino que tenemos que tomar conciencia que va a haber un recorrido en una zona urbana, en una avenida de tránsito ligero y que hay que tomar las previsiones; hay cruces de calles, hay cortes de semáforos hay un montón de cosas que este expediente no resuelve por lo que creo que la voluntad es autorizar este recorrido y que la reglamentación en todos sus ítems, desde los que sean de las normas de tránsito, de las normas de seguridad, de las normativas de publicidad, e inclusive- como ésto es una experiencia, un período de precariedad para determinar el funcionamiento de la misma, la conveniencia o no y las ventajas o desventajas que esto pueda generar. Por lo tanto, éste es el espíritu que tenemos todos al votar esta Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Bien, entonces podría decir así: "Apruébase con carácter precario el recorrido ida y vuelta...etc." y luego el artículo 2º diría: "El Departamemto Ejecutivo reglamentará la presente en función de evitar inconvenientes a los vehículos y peatones que transiten por la avenida y sus intersecciones, como asimismo los aspectos vinculados a la seguridad, publicidad, horarios y toda otra cuestión que garantice el normal funcionamiento del mismo". En general aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 15:45.*

Héctor Aníbal Rosso  
**Secretario**

Fernando Diego Alvarez  
**Presidente**

#### **APENDICE** **Disposiciones Sancionadas**

- O-4319: Creando el Ente Municipal de Deportes y Recreación de Mar del Plata (ENDER). (Sumario 6)
- O-4320: Autorizando al D.E. a crear un hogar de tránsito para los casos graves de violencia familiar. (Sumario 8)
- O-4321: Autorizando a la firma Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda., a afectar con el uso de suelo "Central Telefónica" un inmueble de nuestra ciudad. (Sumario 9)
- O-4322: Modificando el artículo 67º de la Ordenanza 7419 - Régimen Tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (Sumario 10)
- O-4323: Autorizando al D.E. a firmar un convenio con la Asociación de Preservación Ecológica Bosque Peralta Ramos. (Sumario 11)
- O-4324: Disponiendo el emplazamiento de obras pertenecientes a la Primera Trienal Panamericana de Escultura de Piedra Mar del Plata 1995. (Sumario 12)
- O-4325: Autorizando la creación de un espacio de estacionamiento para automóviles de alquiler con taxímetro, en el Paraje El Coyunco. (Sumario 13)
- O-4326: Fijando normas particulares para un predio de nuestra ciudad. (Sumario 14)
- O-4327: Aceptando la donación efectuada por el señor Alejandro Hugo Orofino, destinada al Instituto Superior de Perfeccionamiento, Actualización y Capacitación Docente Municipal. (Sumario 15)
- O-4328: Aceptando la donación de libros y grabaciones discográficas efectuadas por el señor Luis Alberto Lecuna. (Sumario 16)
- O-4329: Aceptando diversas donaciones con destino al Museo Histórico Municipal Villa E Mitre. (Sumario 18)
- O-4330: Facultando al D.E. y a O.S.S.E. Mar del Plata a suscribir Convenios con la empresa Supermercados Toledo S.A. mediante los cuales la empresa se hará cargo del cobro de gravámenes, tasas, derechos y contribuciones municipales. (Sumario 19)
- O-4331: Aceptando diversas donaciones a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 20)
- O-4332: Aceptando la donación realiza por la señora Raquel Guidi, consistente en treinta y dos (32) libros. (Sumario 21)
- O-4333: Aprobando la reformulación del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos correspondiente a 1994 para el año 1995 de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado. (Sumario 23)

- O-4334: Autorizando al D.E. a habilitar en forma precaria a los "Colectivos Ingleses Doble Piso". (Sumario 24)
- O-4335: Facultando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo. (Sumario 25)
- O-4336: Autorizando a "Portal de Sol" a instalar una estructura en el predio ubicado en la Peatonal San Martín entre las calles Hipólito Irigoyen y Mitre, durante los días 1, 14 y 15 de octubre de 1995. (Sumario 26)
- O-4337: Autorizando a la Fundación Ateneo Siglo XXI a, realizar el Primer Encuentro de Muralistas Marplatenses, durante los días 14 y 15 de octubre en calles céntricas de nuestra ciudad. (Sumario 28)
- O-4338: Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata comprometer fondos correspondiente al ejercicio 1996 destinados a atender el gastos de contratación del servicio de "Seguro por Accidente de Trabajo". (Sumario 49)
- O-4339: Autorizando al señor Antonio De Angelis a afectar con el uso de suelo "Fabrica de Licor", un predio de nuestra ciudad. (Sumario 50)
- O-4340: Modificando el Presupuesto de Gastos de la Fin 0- Deliberativa. (Sumario 51)
- O-4341: Adecuando al D.E. las disposiciones y procedimiento administrativos referidos al régimen de apoderados externos. (Sumario 52)
- O-4342: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública Balneario nº 4 La Perla. (Sumario 61)
- O-4343: Insistiendo en la sanción de la Ordenanza 4313, por la que se incorporan artículos al régimen de Regularización Tributaria. (Sumario 62)
- O-4344: Autorizando a la Universidad Nac. de Mar del Plata a la eximición del pago de alquiler por la utilización del Estadio Ciudad de Mar del Plata. (Sumario 63)
- O-4345: Autorizase el uso del playón ubicado frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, durante los día domingo 8 de octubre próximo, de 17:00 a 19:00 horas para la realización del cierre de las "Primeras Jornadas de Fitness '95". (Sumario 66)
- O-4346: Aprobando el trazado de ida y vuelta del tranvía que realizará paseos por la ciudad entre las calles Valencia y Santa Cruz, sobre acceso norte de nuestra ciudad. (Sumario 68)

### Resoluciones

- R-936: Declarando de interés la realización del Primer Encuentro de Muralistas Marplatenses. (Sumario 28)
- R-937: Declarando de interés la reactivación de la Estación Receptora Satelital Mar Chiquita (Sumario 29)
- R-938: Declarando de interés del H.C.D. la "Semana del Discapacitado" que el D.E. fijará entre los días 17 y 25 de febrero de 1996. (Sumario 30)
- R-939: Declarando de interés del Honorable Cuerpo la entrega del Premio Lobo de Mar 1995, que se llevará a cabo en nuestra ciudad el 11 de diciembre del corriente año. (Sumario 31)
- R-940: Declarando de interés del H.C.D. el VI Congreso de Derecho Societario y II Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, a realizarse en nuestra ciudad los días 2 y 4 de noviembre de 1995. (Sumario 32)
- R-941: Declarando de interés del Honorable Cuerpo la participación del señor Fernando Raul Rubén en el Campeonato Sudamericano de Canotaje. (Sumario 33)
- R-942: Declarando de interés del H.C.D. actos conmemorativos del centenarios de la invención realizada por el científico Guillermo Marconi, a llevarse a cabo en nuestra ciudad. (Sumario 34)
- R-943: Declarando de interés del Honorable Cuerpo Expo Batán 1995. (Sumario 53)
- R-944: Autorizando la inclusión de traductores de lengua de señas en noticieros televisivos. (Sumario 55)
- R-945: Solicitando al Señor Gobernador de la Prov. de Buenos Aires, la apertura de salas de Casinos Anexos. (Sumario 58)
- R-946: Adhiriendo a la celebración de la "Semana de los Derechos del Niño". (Sumario 59)
- R-947: Declarando de interés del H.C.D. las "XV Jornadas Nacionales de Derecho Civil". (Sumario 64)
- R-948: Declarando de interés del H.C.D. la cena, a beneficio del Hospital General Especializado Materno Infantil, a llevarse a cabo el día 14 de octubre de 1995, en el Costa Galana Hotel. (Sumario 67)

### Decretos

- D-589: Disponiendo archivo de expedientes y notas. (Sumario 35)
- D-590: Remitiendo en devolución al D.E. expediente 2117-D-94 y otros. (Sumario 36)
- D-591: Remitiendo las actuaciones obrantes en el expediente 1544-D-95 H.C.D. al D.E. (Sumario 37)
- D-592: Rechazando la nota remitida por el D.E. referida a la solicitud de revisión de la Ordenanza nº 4298. (Sumario 38)
- D-593: Invitando al señor Intendente electo y al diversas instituciones a realizar gestiones tendientes a que la Empresa Automotriz Chrysler evalúe a nuestra ciudad como lugar de radicación de una planta automotriz. (Sumario 39)
- D-594: Convalidando el Decreto nº 106 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, referido a la realización de las competencias Deportivas Intercolegiales. (Sumario 40)

### Comunicaciones

- C-1260: Solicitando al D.E. incluya en el programa de estudios del Instituto Superior de Perfeccionamiento, Actualización y Capacitación Docente (I.S.P.A.C.), talleres destinados a la integración de niños con discapacidades en los establecimientos de enseñanza preescolar y primaria común. (Sumario 42)
- C-1261: Solicitando al D.E. disponga los lugares en que serán emplazadas las obras "Cuatro Sirenas y Un Cisne". (Sumario 43)
- C-1262: Solicitando al D.E. que proceda a realizar obras de iluminación interior en la Plazoleta ubicada en la Diagonal Juan. B. Alberdi entre las calles San Luis y Córdoba. (Sumario 44)



- C-1263: Solicitando al D.E. informe las frecuencias horarias establecidas para cada línea del transporte urbano colectivo de pasajeros. (Sumario 45)
- C-1264: Solicitando al D.E. varios informes sobre las Escuelas Secundarias Municipales para Adultos n° 1 y 2. (Sumario 46)
- C-1265: Solicitando al D.E. informe acerca de la metodología utilizada en el programa de reparto de comestibles en diversos barrios de nuestra ciudad. (Sumario 47)
- C-1266: Solicitando al D.E. informe sobre expediente n° 2517-0-94, referido al proyecto de solidaridad barrial. (Sumario 54)
- C-1267: Solicitando inclusión de traductores de lengua de señas en noticieros televisivos. (Sumario 55)
- C-1268: Solicitando al D.E. se abstenga de autorizar usos de suelo correspondientes a las actividades destinadas a planta de tratamiento de residuos sólidos y efluentes industriales y patológicos y toda otra actividad vinculada al tratamiento de residuos. (Sumarios 65)

### INSERCIONES

### ORDENANZAS

- Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4319

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1213

**LETRA** D **AÑO** 1995  
**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Créase el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), que funcionará con carácter de organismo descentralizado de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las disposiciones de la presente.

**Artículo 2°.-** El Ente creado en el artículo anterior tendrá como misión:

- a) Promover la práctica de actividades deportivas y recreativas, fomentando la integración del individuo a la comunidad.
- b) Establecer las políticas a seguir en materia deportiva y recreativa en concordancia con las pautas que fije el Departamento Ejecutivo y disponer su ejecución.
- c) Administrar y explotar los escenarios deportivos y recreativos existentes en el Municipio; toda la infraestructura o equipamiento de carácter duradero construída por medio del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Panamericanos Copan '95, así como cualquier otra que en el futuro pudiere incorporarse por cualquier circunstancia, conforme los artículos 53°, 204°, 230° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- d) Adoptar medidas para una administración diferenciada para la Reserva Integral de Laguna de los Padres, Parque Camet y otros sitios de recreación del Partido de General Pueyrredon, para parquizar estos lugares recreativos dotándolos de una atención y un Presupuesto diferenciado que satisfaga sus demandas específicas en materia de preservación, planificación y utilización como espacios verdes y reservas ecológicas.

**Artículo 3°.-** La Dirección y Administración del Ente Municipal de Deportes y Recreación, será ejercida por un Director. Su jerarquía se equiparará a la de un Secretario Municipal y durará en sus funciones cuatro (4) años o el menor tiempo que se mantenga en sus funciones el Intendente que lo designó. Será asistido por tres Subdirectores cuya jerarquía se equiparará a Director General:

- 1) Subdirección de Deportes Federados y Alto Rendimiento.
- 2) Subdirección de Deportes Comunitarios y Recreación.
- 3) Subdirección de Infraestructura y Administración.

El Director y los Subdirectores serán designados por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante. La Dirección del Ente será asistida por un Consejo Asesor compuesto por seis (6) miembros ad honorem, más el Director que ejercerá la presidencia. De estos seis (6) miembros, tres (3) serán elegidos por el Departamento Ejecutivo y los tres (3) restantes propuestos por Asociaciones y Federaciones deportivas amateur locales, uno de ellos deberá representar a la actividad deportiva de los discapacitados, que tengan personería jurídica y/o estén inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas.

Los miembros del Consejo Asesor durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, en forma continua, por un solo período.

Este Consejo Asesor asumirá también las funciones que fijan las Ordenanzas N° 8849 y N° 9206 sobre el Consejo Municipal del Deporte Amateur.

**Artículo 4°.-** Las funciones del Ente Municipal de Deportes y Recreación, serán las siguientes:

- a) Proyectar e implementar planes y programas de acción en materia deportiva y recreativa.
- b) Alentar y promover la práctica de las diversas disciplinas deportivas, facilitando su ejercicio y despertando el interés de la comunidad para lograr el apoyo a los emprendimientos deportivos de la ciudad.
- c) Organizar eventos deportivos y apoyar los organizados por entidades deportivas de la ciudad, proveyendo los escenarios deportivos y procurando el respaldo de entidades privadas.
- d) Prestar información en materia deportiva, asesorar y divulgar las disciplinas deportivas de la ciudad, así como estimular la incorporación de nuevos deportes.
- e) Jerarquizar y promover las figuras deportivas locales de actuación destacada.
- f) Supervisar a las entidades deportivas y al deporte federado de la ciudad, verificando el cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- g) Planificar las actividades a realizar en los escenarios deportivos y recreativos con que cuenta la Municipalidad.
- h) Administrar todas las instalaciones deportivas y recreativas existentes y las que pudieran incorporarse en el futuro.
- i) Planificar, ejecutar, coordinar y controlar actividades deportivas y recreativas para la comunidad marplatense y turística, con objetivos de esparcimiento e integración comunitaria, en escenarios naturales de la ciudad.
- j) Realizar por sí, convenir o contratar con terceros dentro del Presupuesto aprobado y con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante, la provisión de infraestructura y equipamiento para las actividades deportivas y/o recreativas que se consideren necesarias.
- k) Celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas tendientes a lograr los objetivos propuestos, sujetos a las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, así como también con organismos nacionales y provinciales para actividades recreativas y de alto rendimiento.
- l) Elevar a consideración del Departamento Ejecutivo las propuestas de concesión y explotación de las instalaciones a su cargo.

**Artículo 5°.-** El Ente Municipal de Deportes y Recreación deberá elevar a consideración del Departamento Ejecutivo las propuestas de concesión de las instalaciones que impulse.

**Artículo 6°.-** Serán recursos del Ente Municipal de Deportes y Recreación :

- a) Las sumas que le asigne la Administración Central en el Presupuesto de Gastos.
- b) Los ingresos provenientes de concesiones.
- c) Todo canon, alquiler, derecho de explotación, uso, peaje, derecho de publicidad, y en general cualquier contraprestación que devenguen la utilización de las instalaciones y la ocupación de espacios públicos destinados específicamente a actividades deportivas o recreativas.

- d) Las contribuciones por prestación de servicios.
- e) Los ingresos provenientes de préstamos y transferencias.
- f) Los legados y donaciones recibidos.
- g) Los montos provenientes del Fondo Municipal del Deporte Amateur.
- h) Los recursos provenientes del gobierno nacional y provincial, sean estos originados en la celebración de los convenios que prevé el artículo 11° inciso b) o de cualquier otra naturaleza.
- i) Cualquier otro recurso que pudiera ingresar al patrimonio del Ente.

**Artículo 7°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al Ente Municipal de Deportes y Recreación, el personal que a su juicio resulte necesario.

**Artículo 8°.-** El Ente, presentará anualmente al Departamento Ejecutivo, su proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año siguiente y la Rendición de Cuentas del ejercicio vencido para su consideración por el Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 9°.-** Suprímese de la estructura orgánico-funcional de la Municipalidad la Subsecretaría de Deportes y Recreación, derivándose todos los bienes asignados a la misma al patrimonio del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

**Artículo 10°.-** El personal escalafonado que hasta el momento cumple funciones dentro de la Subsecretaría de Deportes, será absorbido por el nuevo Ente o será reubicado dentro de la Administración Central a decisión del Intendente Municipal.

**ARTICULO TRANSITORIO:**

**Artículo 11°.-** En un plazo que no supere los ciento ochenta (180) días de la constitución del Ente Municipal de Deportes y Recreación, el Departamento Ejecutivo deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante:

- a) Un estudio económico-financiero de la factibilidad, que realizado en base a lo previsto en la presente norma y al estudio de la infraestructura deportiva y recreativa existente y a transferir por el COPAN '95 S.E., demuestre la posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos y el mantenimiento en óptimas condiciones de la infraestructura deportiva en administración.
- b) Los convenios suscriptos o a suscribir con el gobierno nacional y provincial, donde éstos manifiesten el compromiso de asistencia económica al EMDER, en la proporción que resulte necesario, conforme al estudio requerido en el inciso precedente.

**Artículo 12°.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 8 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4320

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1064

**LETRA**

**A**

**AÑO**

**1995**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a Crear un "Hogar de Tránsito" para los casos graves de violencia familiar, en donde se brinde albergue y asistencia física y psicológica al núcleo familiar o a los miembros que lo soliciten, ante peligro físico inminente y únicamente durante el período de crisis.

**Artículo 2°.-** Asimismo se autoriza la creación de nuevos Centros de Asistencia Familiar procurando cubrir la mayor cantidad posible de barrios periféricos, para lo cual se podrá gestionar lo siguiente:

A. Suscribir un Convenio de Asistencia Recíproca con la Provincia de Buenos Aires y con la institución policial, a los efectos de lograr un trabajo mancomunado entre ambas.

B. Difundir por los medios de comunicación y en los centros de atención barriales, todos los derechos y recursos legales que amparan a todos y cada uno de los miembros de la familia.

**Artículo 3°.-** Las erogaciones que demanden la aplicación de la presente serán imputadas a las partidas que corresponda en el área de Salud Pública y Acción Social, debiéndose prever en los futuros ejercicios sumas destinadas para este fin.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, etc. .

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4321

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1173                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase a la firma Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Limitada a afectar con el uso de suelo "Central Telefónica (técnico -administrativa)", el inmueble localizado en la calle Chubut n° 1850, identificado catastralmente como : Circunscripción VI, Sección B, Manzana 123c, parcela 23a, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4322

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1426                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1°**.- Modifícase el artículo 67° de la Ordenanza n° 7419 - Régimen Tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 67°** "Por los conceptos indicados en el artículo anterior, se percibirá de las empresas contratistas de obras por terceros, del dos al cuatro por ciento (2% al 4%) sobre el monto de obra actualizado por índices establecidos por Obras Sanitarias."

"El porcentaje será indicado con el proyecto respectivo y su importe será abonado "de la siguiente forma: a) al contado el 25% y b) el saldo restante en tres (3) cuotas "mensuales y consecutivas del 25% cada una del importe total. El pago de contado "será concomitante con la autorización para la iniciación de los trabajos. No se "autorizará el inicio de nuevas obras si existen incumplimientos en el pago de tales "derechos que correspondan a obras anteriores."

**Artículo 2°**.- Comuníquese, etc.

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4323

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1445                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio con la Asociación de Preservación Ecológica Bosque Peralta Ramos, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, relacionado con la aplicación del Código de Preservación Forestal, la difusión de las normas específicas referidas al Ordenamiento Territorial y el fomento de prácticas dirigidas a la protección del medio ambiente.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I que se hace referencia en la presente se encuentra para su consulta en el expediente n° 1445-U-95.

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4324

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1495                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Dispónese el emplazamiento de obras pertenecientes a la Primera Trienal Panamericana de Escultura en Piedra-Mar del Plata 1995, en los sitios que se consignan a continuación:

- Escultura sin título, de Abel Ramírez Aguilar, en Plaza España
- "Piedra ritual", de Francine Secretan, en Plazoleta del Urbanismo
- "Cabeza al viento" de Jesús Cobo, en Plazoleta Enrico Caruso.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo tendrá a su cargo la construcción del basamento correspondiente, instalación y señalización de las obras.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4325

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1511

**LETRA**

**J**

**AÑO** 1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase la creación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en el Paraje El Coyunco, el que deberá tener una longitud de veinticuatro metros (24 mts.) para cuatro unidades.

**Artículo 2°** .- Los espacios de estacionamiento fijo con rotación libre autorizados en el artículo precedente, deberán ser señalizados, mantenidos y conservados por los usufructuarios de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4471 y el Decreto 595/85.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4326

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1540

**LETRA**

**D**

**AÑO** 1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Fíjense normas particulares para el predio denominado catastralmente como: Circ. V, Secc. A, Manzana 6, Parcela 4, Paraje "El Boquerón", del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2°** .- Normas Generales.

Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente .

**Artículo 3°** .- Normas Particulares.

3.1 Para todos los efectos emergentes de esta Ordenanza valdrá como referencia el plano de consulta obrante a fs. 32 del expediente 5705-3-1995 D.E. (Expte. 1540-D-95 H.C.D.).

3.2 Uso del Suelo: Taller de mecánica ligera y Gomería.

3.3 Ocupación y Tejido:

- F.O.S. = 0,2

- F.O.T. = 0,4

- Plano Límite = 7,00 mts.

- Tipología Edilicia = Perímetro Libre.

- Retiro perimetral = 5 mts.

3.4 Requisitos de uso:

Estacionamiento, módulos equivalentes al 50% de la superficie cubierta de la unidad de uso y en forma interna a la parcela.

**Artículo 4°** .- Aprobación de Planos y Permiso de Construcción.

Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al peticionante previo a su otorgamiento, la formación del expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir.

**Artículo 5°** .- Lo normado en la presente, tendrá validez en tanto se de cumplimiento a lo exigido en el artículo 4°, en un plazo que no exceda los doscientos cuarenta (240) días corridos a partir de la notificación respectiva.

**Artículo 6°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

**Artículo 7°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4327

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1558                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      1995

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación efectuada por el Señor Alejandro Hugo Orofino, D.N.I. n° 10.590.039, consistente en diversos ejemplares de libros cuyo detalle figura en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2°** .- Encomiéndase la tenencia de los mismos a la Subsecretaría de Educación, previa incorporación al patrimonio municipal y destínense los bienes descriptos en el Anexo I, a la Biblioteca del Instituto Superior de Perfeccionamiento, Actualización y Capacitación Docente Municipal.

**Artículo 3°** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc..-

**NOTA:** El Anexo I al que se hace referencia en la presente se encuentra para su consulta en el expediente n° 1558-D-94.

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4328

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1559                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      1995

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación que el señor Luis Alberto Melograno Lecuna (L.E. n° 8.429.444) realiza en nombre de Editorial Del Castillo / Pueblo Blanco de 4.934 libros y 483 grabaciones discográficas que, conforme Anexo I de la presente, reúnen obras de los escritores Eduardo Balestena, Carlos y Oscar Balmaceda, Daniel Boggio, Enrique David Borthiry, Juan Carlos García Reig, Luis Alberto Lecuna, Marcelo Marán, Julio Neveleff, Juan Pablo Neyret, de los músicos Grupo Bocacalle y Trío Corradini, de los artistas plásticos Ricardo Marcangeli, Luis Marzoratti y Alejandro Pérez Becerra, y del fotógrafo Raúl La Cava.

**Artículo 2°** .- La donación que se acepta según el artículo anterior, será distribuida en bibliotecas y entidades vinculadas al quehacer educativo y cultural por la Secretaría de Educación y Cultura, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3°** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente n° 1559-D-95.

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4329

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1613                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      1995

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Acéptanse las donaciones efectuadas por distintos particulares con destino al Archivo Museo Histórico Municipal Villa E. Mitre, conforme al detalle que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante notas de estilo, las donaciones efectuadas.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

**NOTA:** El Anexo I que se hace referencia en la presente se encuentra para su consulta en el expediente n° 1613-D-95.

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4330

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1657

**LETRA**

**D**

**AÑO** 1995

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo y a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a suscribir con la empresa Supermercados Toledo S.A. de Mar del Plata, los convenios que como Anexos I y II forman parte de la presente, mediante los cuales la empresa se hará cargo del cobro de gravámenes, tasas, derechos y contribuciones municipales.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

**NOTA:** Los Anexos I y II que se hacen referencia en la presente se encuentran para su consulta en el expediente n° 1657-D-95.

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4331

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1667

**LETRA**

**D**

**AÑO** 1995

**ORDENANZA**

**Artículo 1°**.- Acéptanse las donaciones que se detallan a continuación realizadas a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon:

- La firma Cable Color Televisión - Vidycom S.A.: un televisor marca Tahoci de 20", número de serie 20-804958 y un video reproductor marca Grundig, VCP 180 n° 226.848.

- Los integrantes del Taller de Expresión Plástica de la Tercera Edad, dependiente del Departamento Adultos Mayores de la Subsecretaría del Menor, la Familia y la Tercera Edad: un mural pintado al óleo con temática paisajística de la ciudad, ejecutado sobre chapón de dos metros de largo por un metro de ancho.

**Artículo 2°**.- Destínanse los bienes detallados en el artículo anterior a la División Casa del Niño Ricardo Gutiérrez, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3°**.- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, las donaciones efectuadas.

**Artículo 4°**.- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4332

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1671

**LETRA**

**D**

**AÑO** 1995

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación realizada por la Sra. Raquel Guidi (C.I.P.F. N° 12.160.392), Directora del Grupo Literario "El Mirador", consistente en 32 libros, conforme al detalle que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2°** .- Destínanse los libros cuya donación se acepta por el artículo anterior, a la Biblioteca Ing. Emilio Mitre del Archivo Museo Histórico Municipal.

**Artículo 3°** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc..-

**NOTA:** El Anexo I que se hace referencia en la presente se encuentra para su consulta en el expediente n° 1671-D-95.

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4333  
**NOTA H.C.D. N°** : 466                      **LETRA**                      **O**                      **AÑO**                      1995

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Apruébase la reformulación del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos correspondiente a 1994 para el año 1995 de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente y en concordancia con lo establecido por el artículo 7° de la Resolución del 22 de marzo de 1995 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.

**NOTA:** El Anexo I que se hace referencia en la presente se encuentra para su consulta en la nota n° 466-O-95.

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4334  
**NOTA H.C.D. N°** : 619                      **LETRA**                      **F**                      **AÑO**                      1995

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a habilitar en forma precaria a los vehículos denominados fantasía no convencionales "Colectivos Ingleses Doble Piso", que cumplan con la inspección técnica de la dependencia idónea al respecto.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4335  
**NOTA H.C.D. N°** : 834                      **LETRA**                      **A**                      **AÑO**                      1995

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Asociación Marplatense de Atletismo un convenio, para otorgar permiso de uso de las instalaciones del edificio de vestuarios y baños, ubicado junto a la Pista de Atletismo del Parque Municipal de Deportes.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4335  
**NOTA H.C.D. N°** : 869                      **LETRA**                      **A**                      **AÑO**                      1995

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Autorízase a "El Portal del Sol" a instalar una estructura cubierta en el predio ubicado en la Peatonal San Martín entre las calles Hipólito Yrigoyen y Mitre, durante la Cuarta Feria Artesanal "Descubramos Juntos" que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de octubre de 1995, con motivo de la Semana del Deficiente Mental.



**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación de la estructura mencionada precedentemente.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4337

**NOTA H.C.D. N°** : 873                      **LETRA**                      **F**                      **AÑO**                      1995

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a la Fundación Ateneo Siglo XXI a realizar el Primer Encuentro de Muralistas Marplatenses, durante los días 14 y 15 de octubre de 10 a 17 hs., en las calles San Martín entre San Luis e Hipólito Irigoyen, e Hipólito Irigoyen y Rivadavia, según los espacios detallados en el plano que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

**NOTA:** El Anexo I que se hace referencia en la presente se encuentra para su consulta en la nota n° 873-F-95.

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4338

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1683                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      1995

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.) a comprometer fondos correspondientes al Ejercicio 1996 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 45.965,33) para atender el gasto que demande la contratación del servicio de "Seguro por Accidente de Trabajo" en la parte proporcional de su vigencia, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de agosto de 1996.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4339

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1692                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      1995

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al señor Antonino De Angelis, a afectar con el uso "Fábrica de Licor", el predio denominado catastralmente como: Circ.VI, Secc.H, Manz.18p, Parcela 11, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4340

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1709                      **LETRA**                      **P**                      **AÑO**                      1995

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central, ampliando el crédito de la siguiente partida:

FINALIDAD 0: DELIBERATIVA

SECCIÓN                      1: EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1: FUNCIONAMIENTO  
 INCISO 3: Servicios  
 PTDA.PPAL 16: Otros Servicios  
 PTDA.PCIAL. 1: Otros Servicios \$ 2.000

**Artículo 2°.-** La ampliación dispuesta por el artículo anterior, se financiará con economías provenientes de la siguiente partida:

FINALIDAD 0: DELIBERATIVA  
 SECCIÓN 1: EROGACIONES CORRIENTES  
 SECTOR 1: FUNCIONAMIENTO  
 INCISO 3: Servicios  
 PTDA.PPAL 4: Transporte y Almacenaje \$ 2.000

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de octubre de 1995  
 NÚMERO DE REGISTRO: O-4341  
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1714 LETRA A AÑO 1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** El Departamento Ejecutivo adecuará, en el más breve plazo, las disposiciones y procedimientos administrativos por él dictados, en relación al régimen de apoderados externos, a fin de compatibilizar las normas con la resolución del Honorable Tribunal de Cuentas comunicada mediante Circular n° 374, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2° .-** Asimismo, el Departamento Ejecutivo suspenderá, hasta tanto dé cumplimiento con lo dispuesto en el artículo anterior y se informe de ello al Honorable Concejo Deliberante, la remisión de títulos ejecutivos para ser diligenciados por los apoderados externos.

**Artículo 3° .-** El Departamento Ejecutivo dará la más amplia difusión, sobre el contenido de la resolución del Honorable Tribunal de Cuentas mencionada, a los fines de hacer conocer los derechos de los contribuyentes en esta materia.

**Artículo 4° .-** Comuníquese, etc.

**NOTA:** El Anexo I que se hace referencia en la presente se encuentra para su consulta en el expediente n° 1714-A-95.

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de octubre de 1995  
 NÚMERO DE REGISTRO: O-4342  
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1551 LETRA D AÑO 1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Autorízase al Ente Municipal de Turismo (E.M.T.U.R) llamar a licitación para la explotación de la Unidad Turística Fiscal Balneario N° 4 del Sector denominado La Perla, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2° .-** Comuníquese, etc.

**NOTA:** El Anexo I que se hace referencia en la presente se encuentra para su consulta en el expediente n° 1551-D-95.

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de octubre de 1995  
 NÚMERO DE REGISTRO: O-4343  
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1661 LETRA U AÑO 1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1° .-** Insístese en la sanción de la Ordenanza O-4313, sancionada el 7 de setiembre de 1995, relacionada con la modificación de la Ordenanza n° 10005 sobre Régimen de Regularización Tributaria.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4344

**NOTA H.C.D. N°** : 923                      **LETRA**                      U                      **AÑO**                      1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Autorízase a la Universidad Nacional de Mar del Plata al uso de las instalaciones del Estadio Ciudad de Mar del Plata, los días 12 y 13 de octubre de 1995, para la realización del Encuentro Nacional de la Comisión de Extensión, bajo el lema: "La Extensión: hacia un nuevo modelo de Universidad".

**Artículo 2°.-** Exímese a la Universidad del pago del canon correspondiente por el uso de las instalaciones mencionadas. La exención otorgada, no incluye los gastos de funcionamiento del Estadio.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4345

**NOTA H.C.D. N°** : 979                      **LETRA**                      G                      **AÑO**                      1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase el uso del playón ubicado frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, durante el día domingo 8 de octubre próximo, de 17.00 a 19.00 horas para la realización del cierre de las "Primeras Jornadas de Fitness '95".

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4346

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1713                      **LETRA**                      J                      **AÑO**                      1995

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Apruébase, con carácter precario, el recorrido de ida y vuelta sobre el Acceso Norte, en el tramo comprendido entre las calles Valencia y Santa Cruz, del tranvía que fuera declarado de interés de este Honorable Concejo Deliberante, mediante Resolución n° 876/95.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en función de evitar inconvenientes a los vehículos y peatones que transiten por la Avenida y sus intersecciones, como asimismo la seguridad, publicidad, horarios y toda otra cuestión relacionada con el funcionamiento del tranvía.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

### RESOLUCIONES

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-936

**NOTA H.C.D. N°** : 873                      **LETRA**                      F                      **AÑO**                      1995

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del Primer Encuentro de Muralistas Marplatenses, a llevarse a cabo los días 14, y 15 de octubre en nuestra ciudad.

**Artículo 2°** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-937

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1402

**LETRA**

**J**

**AÑO**

**1995**

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés, la reactivación de la Estación Receptora Satelital Mar Chiquita, dedicada al control de recursos naturales, terrestres y marítimos, determinación catastral y detección de actividades depredatorias y emergencias.

**Artículo 2°** .- Encomendar al Departamento Ejecutivo se vincule con los demás organismos a fin de coordinar los mecanismos legales tendientes a la concreción de lo mencionado en el artículo anterior, preparando simultáneamente los instrumentos técnicos idóneos que permitan utilizar los datos que se obtengan con fines de planificación ambiental y económica, así como de control fiscal

**Artículo 3°** .- Asimismo, solicitar al Departamento Ejecutivo se aboque a la elaboración de proyectos tendientes a la creación , en su esfera de incumbencia, del organismo dedicado al tratamiento digital y análisis de información satelitaria, correlacionándola temáticamente con los datos estadísticos existentes y con las tareas de campo a efectuarse.

**Artículo 4°** .- Remitir copia de la presente, con sus considerandos, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos Nacionales y Provinciales, a la Municipalidad de Mar Chiquita y a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales.

**Artículo 5°** .- Comunicar, etc.

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-938

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1573

**LETRA**

**A**

**AÑO**

**1995**

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la "Semana del Discapacitado" en todo el Partido de General Pueyrredon, que el Departamento Ejecutivo fijará entre los días 17 y 25 del mes de febrero del año 1996, como así también los actos correspondientes.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación para la realización de los actos y actividades previstas.

**Artículo 3°** .- Comunicar, etc.

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-939

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1640

**LETRA**

**A**

**AÑO**

**1995**

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la entrega Premio Lobo de Mar 1995, a prestigiosas figuras del deporte local y nacional , como así también a personalidades del arte, la cultura y la ciencia., que se llevará a cabo en nuestra ciudad, el próximo 11 de diciembre.

**Artículo 2°** .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en iguales términos.

**Artículo 3°** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-940

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1679

**LETRA**

**V**

**AÑO**

**1995**

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el VI Congreso de Derecho Societario y II Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, a realizarse en nuestra ciudad los días 2 al 4 de noviembre de 1995.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-941

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1688

**LETRA**

**J**

**AÑO**

**1995**

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación en el Campeonato Sudamericano de Canotaje del Señor Fernando Raúl Rubén, en la ciudad de La Plata, durante los días 14 y 15 de octubre del corriente año.

**Artículo 2°** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-942

**NOTA H.C.D. N°** : 805

**LETRA**

**A**

**AÑO**

**1995**

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés los actos conmemorativos a llevarse a cabo en nuestra ciudad, con motivo del centenario de la invención realizada por el científico Guillermo Marconi.

**Artículo 2°** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-943

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1664

**LETRA**

**V**

**AÑO**

**1995**

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon declara de su interés la exposición de productos industriales, agro-frutihortícolas, granjas, criaderos, pesca, textiles, construcción, minería, máquinas, automotores, servicios, etc. "EXPO-BATAN '95", que se realizará entre los días 24 de noviembre y el 3 de diciembre de 1995, en la localidad de Batán.

**Artículo 2°** .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

**Artículo 3°** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-944

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1685

**LETRA**

**V**

**AÑO** 1995

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon apoya y promueve el proyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, acerca de la oficialización de la Lengua de Señas para Sordos. Con idéntico sentido la instalación de instrumentos tecnológicos que faciliten las comunicaciones, la capacitación de auxiliares especializados en lenguaje de señas en oficinas y reparticiones públicas y la instalación de telefax en servicios médicos de emergencia, comisarías y cuarteles de bomberos, por su indudable contenido social.

**Artículo 2°** .- Asimismo, el H. Cuerpo recomienda al Departamento Ejecutivo que realice gestiones ante la autoridad provincial competente, de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.592/87 en su artículo 4 inciso C, a fin de que los sordos e hipoacústicos que no cuenten con los medios necesarios, puedan adquirir su equipo de telefax personal.

**Artículo 3°** .- Remitir copia de la presente y sus considerandos al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a los Sres. Presidentes de los distintos Bloques Políticos Provinciales y a las asociaciones locales ASMAR y CE.FA.

**Artículo 4°** .- Comunicar, etc.

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-945

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1723

**LETRA**

**V**

**AÑO** 1995

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires disponga la apertura de las salas de casino anexos, ubicados en los hoteles Hermitage, Provincial y Sasso, durante todo el lapso de tiempo que permanezca cerrado el Casino Central.

**Artículo 2°** .- Autorizar al Señor Presidente del H. Cuerpo a conformar una Comisión integrada por representantes de todos los bloques de este Honorable Concejo e integrantes de las instituciones intermedias interesadas, a fin de llevar adelante las gestiones pertinentes, ante las autoridades del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3°** .- Comunicar, etc.

- Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-946

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1706

**LETRA**

**V**

**AÑO** 1995

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante adhiere a la celebración de la "Semana de los Derechos del Niño", declarando que los derechos del niño y el adolescente se deben respetar en todos los temas de la vida diaria.

**Artículo 2°** .- Manifiestar su interés en la realización del Curso sobre : "Los chicos en y de la calle ", organizado por el Centro de Victimología de Mar del Plata.

**Artículo 3°** .- Remitir copia de la presente y sus considerandos a la Delegación local de UNICEF y al Centro de Victimología de nuestra ciudad.

**Artículo 4°** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-947

NOTA H.C.D. N° : 957                      LETRA                      J                      AÑO                      1995

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las "XV Jornadas Nacionales de Derecho Civil", que se llevarán a cabo en nuestra ciudad del 26 al 28 de octubre de 1995.

**Artículo 2°** .- Enviar copia de la presente a los organizadores de las Jornadas.

**Artículo 3°** .- Comunicar, etc.

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-948

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1730                      LETRA                      P                      AÑO                      1995

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°**.- Declárase de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon la cena que, a beneficio del Hospital General Especializado Materno Infantil, se realizará el día 14 de octubre de 1995 en el Costa Galana Hotel.

**Artículo 2°**.- Comunicar, etc.

**DECRETOS**

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-589

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :                      LETRA                      AÑO

EXPTES. 1483-J-93, 1124-U-94, 1163-FR-94, 1259-J-94, 1341-J-94, 1668-U-94, 2168-V-94, 2274-C-94, 1072-U-95, 1148-J-95, 1301-V-95, 1317-V-95, 1323-J-95, 1465-D-95, , y NOTAS 1177-S-94, 28-A-95, 41-V-95, 66-G-95, 135-V-95, 172-V-95, 222-C-95, 248-E-95, 272-F-95, 319-V-95, 331-C-95, 341-R-95, 343-I-95, 347-E-95, 359-E-95, 364-U-95, 365-E-95, 367-A-95, 386-I-95, 394-I-95, 405-A-95, 412-I-95, 436-E-95, 437-I-95, 438-A-95, 464-I-95, 492-A-95, 538-R-95, 556-I-95, 608-I-95, 611-G-95, 612-O-95, 621-F-95, 649-F-95, 712-C-95, 736-C-95, 773-P-95, 778-D-95, 806-F-95, 807-F-95, 825-K-95, 832-C-95, 862-C-95.

**ARTICULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1483-J-93:** Dando respuesta a la Comunicación 1187, referente a la instalación de semáforo en Av. Independencia y Matheu.

**Expte. 1124-U-94:** Dando respuesta a la Comunicación 996, referente a la realización de varias obras públicas.

**Expte. 1163-FR-94:** Dando respuesta a la Comunicación 899, referente a señalización en Parque Camet.

**Expte. 1259-J-94:** Dando respuesta a la Comunicación 1020, referente a frecuencia de las líneas 526 y 511.

**Expte. 1341-J-94:** Dando respuesta a la Comunicación 1047, referente a cumplimiento de la Ordenanza 7239.

**Expte. 1668-U-94:** Dando respuesta a la Comunicación 1030, referente a implementar nuevamente Programa de Natación en establecimientos educativos.

**Expte. 2168-V-94:** Declarando de interés municipal instalación de semáforos en Av. F. de la Plaza y Cuba y Av. J.B.Justo y Bs.As.

**Expte. 2274-C-94:** Dando respuesta a varias Comunicaciones.

**Expte. 1072-U-95:** Otorgando espacio en Peatonal San Martín, al grupo Autoayuda Mal de Alzheimer.

- Expte. 1148-J-95:** Dando respuesta la Comunicación 1175, referente a la impresión del cuadernillo "Mujer y Trabajo".
- Expte. 1301-V-95:** Dando respuesta a la Comunicación 1200, referente a la implementación del Programa "Reconstrucción de Barrios".
- Expte. 1317-V-95:** Prorrogando contratos de practicantes rentados del Centro Cultural "Juan Martín de Pueyrredon".
- Expte. 1323-J-95:** Dando respuesta a la Comunicación 1205, referente a la autorización en el uso de fotografías del Archivo Municipal Mitre.
- Expte. 1465-D-95:** Dando de alta en la planta de personal permanente, distintos cargos del Centro Cultural Gral. Juan. M. de Pueyrredon.
- Nota 1177-S-94:** Supermercado Toledo. Ofrecen servicio de cobro de tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Nota 28-A-95:** Amores, María de. Solicita permiso para instalar polirrubro.
- Nota 41-V-95:** Varios Transportistas Escolares. Solicitan reunión con Comisión de Transporte y Tránsito.
- Nota 66-G-95:** Granja La Piedra. Solicita se declare de interés municipal las "Jornadas de Apoyo a Productores de Quesos de Cabra y de Oveja de la Prov. de Buenos Aires".
- Nota 135-V-95:** Varios Vecinos de la Av. Libertad. Solicitan semáforo.
- Nota 172-V-95:** Varias Empresas de Transporte. Solicitan se apruebe la construcción de una U.T.E
- Nota 222-C-95:** C.E.T.U.P. Consideraciones sobre el Boleto Estudiantil.
- Nota 248-E-95:** Estudio de Arte Basko. Solicitan ampliación de permiso otorgado para caserío en Peatonal San Martín.
- Nota 272-F-95:** Federación Universitaria Marplatense. Solicita boleto estudiantil a estudiantes becados.
- Nota 319-V-95:** Varios alumnos del IERES. solicitan boleto estudiantil.
- Nota 331-C-95:** Conservatorio Luis Gianneo. Solicita boleto estudiantil.
- Nota 341- R-95:** Red Informática de Pagos. Elevan propuesta de prestación de servicio de cobranza de tasas.
- Nota 343-I-95:** Instituto Santa Cecilia. Solicitan boleto estudiantil.
- Nota 347-E-95:** Escuela de Cerámica. Solicita boleto estudiantil.
- Nota 359-E-95:** Elefante Supermar S.A. Solicita instalación de semáforo.
- Nota 364-U-95:** Universidad Nacional de Mar del Plata. Solicita boleto estudiantil.
- Nota 365-E-95:** Escuela Nacional de Pesca. Solicita boleto estudiantil.
- Nota 367-A-95:** Alumnos de la Escuela de Enfermería. Solicitan boleto estudiantil.
- Nota 386-I-95:** Instituto Superior N° 19. Solicitan boleto estudiantil.
- Nota 394-I-95:** Instituto de Educación Física N° 84. Solicita boleto estudiantil.
- Nota 405-A-95:** Alumnos de la Escuela Martín Malaharro. Solicitan boleto estudiantil.
- Nota 412-I-95:** Instituto de Rehabilitación del sur. Solicita boleto estudiantil para alumnos del curso de enfermería.
- Nota 436-E-95:** Escuela de técnicos en Puericultura. Solicita boleto estudiantil.
- Nota 437-I-95:** Instituto Nacional del Profesorado de arte. Solicita boleto estudiantil.



**Nota 438-A-95:** A.M.T.E.N.P.R.A. Solicita se revea exención del pago de tasa por Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía Pública, correspondiente a obras de dicha mutual.

**Nota 464-I-95:** Iñigo, José y Otros. Solicita autorización para promocionar y recaudar fondos en la "Primer Travesía de la Integración del Altiplano al Mar 1995".

**Nota 492-A-95:** Asociación Vecinal de Fomento El Grosellar y Montemar. Solicita modificación del C.O.T., en barrios parque.

**Nota 538-R-95:** Radio Panamericana. Solicita autorización para instalar palco en calle Bahía Blanca y Rivadavia.

**Nota 556-I-95:** Iglesia Cristiana Bíblica. Solicitan uso de calles Dellepiane, para realizar festival del Día del Niño.

**Nota 608-I-95:** Instituto de enseñanza XX de Septiembre. Solicita instalación de semáforo.

**Nota 611-G-95:** Giacondino, María Isabel. Solicita uso de suelo para Polirrubro, Confitería y Afines.

**Nota 612-O-95:** O.S.S.E. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de mayo de 1995.

**Nota 621-F-95:** Federación de Estudiantes Secundarios. Solicita información referente al Boletín Estudiantil y Boletín troquelado.

**Nota 649-F-95:** Varios Estudiantes Secundarios. Solicitan audiencia con la Comisión de Transporte y Tránsito.

**Nota 712-C-95:** Centro de Jubilados y Pensionados Municipales. Agradeciendo aprobación de la ordenanza 4225.

**Nota 736-C-95:** Cámara Argentina de la Construcción. Eleva síntesis de proyecto destinado a paliar la desocupación.

**Nota 773-P-95:** Pérsico, Eduardo. Eleva reclamo por no encontrarse comprendido en la O-10005/95.

**Nota 778-D-95:** Di Iorio, Graciela. Expone conceptos sobre los valores patrimoniales de la ciudad.

**Nota 806-F-95:** Fuentes, Raul. Eleva proyecto para denominar a trayecto de la ciudad bajo el nombre de Teodoro Bronzini.

**Nota 807-F-95:** Fuentes, Raúl. Solicita renovación de los ascensores del Palacio Municipal.

**Nota 825-K-95:** Kabilio, Mariana Sáez. Exposición en Banca Abierta sobre Club Argentino de Voluntarios Deportivos de Mar del Plata.

**Nota 832-C-95:** Castiñeiras, Guillermo. Solicita colaboración para cursar el Seminario de Clown 1995.

**Nota 862-C-95:** Colegio de Médicos. Reclaman por contratos cancelados de personal contratado en el Programa "Por Amor a la Vida".

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN :** 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-590

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :**

**LETRA**

**AÑO**

Visto: Los expedientes 2117-D-94; 2118-D-94; 2119-D-94; 2120-D-94; 2123-D-94; 2125-D-94; 2126-D-94; 2127-D-94; 2128-D-94; 2129-D-94; 2130-D-94; 2131-D-94; 2132-D-94; 1386-D-95 y 1390-D-95, referidos al llamado a Licitación para la explotación de locales y balnearios del Sector Playa Bristol; y 1336-D-95; 1337-D-95; 1338-D-95; 1339-D-95; 1340-D-95; 1341-D-95; 1342-D-95; 1343-D-95; 1344-D-95; 1345-D-95; 1346-D-95; 1347-D-95; 1348-D-95; 1349-D-95; 1350-D-95; 1351-D-95; 1352-D-95; 1353-D-95 y 1354-D-95, referidos al llamado a Licitación para la explotación de locales y balnearios del Sector Playa Grande y CONSIDERANDO: La necesidad de flexibilizar la oferta de sombra y redefinir la prestación de servicios en el sector correspondiente a Playa Bristol y reformular la propuesta de obra a realizar en el Sector Playa Grande. Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente

#### DECRETO

**Artículo 1° .-** Remítanse al Ente Municipal de Turismo (EMTUR) los expedientes referidos al llamado a licitación para la explotación de las Unidades Turísticas Fiscales que a continuación se detallan:

**Expediente 2117-D-94 del H.C.D. ( Expte. 16372-2-94 del D.E.):** Llamado a licitación, explotación Balneario N° 1 Playa Bristol.

**Expediente 2118-D-94 del H.C.D. ( Expte. 16373-9-94 del D.E.):** Llamado a licitación, explotación Balneario N° 2, Playa Bristol.

**Expediente 2119-D-94 del H.C.D. (Expte. 16375-3-94 del D.E.):** Llamado a licitación, explotación Balneario N° 4 Playa Bristol.

**Expediente 2120-D-94 del H.C.D. (Expte 16376-0-94 del D.E.):** Llamado a licitación, explotación Balneario N° 5 Playa Bristol.

**Expediente 2123-D-94 del H.C.D. (Expte. 16374-6-94 del D.E.):** Llamado a licitación, explotación Balneario N° 3 Playa Bristol.

**Expediente 2125-D-94 del H.C.D. (Expte. 16435-0-94 del D.E.):** Llamado a licitación, explotación Locales 1 y 2, Playa Bristol.

**Expediente 2126-D-94 del H.C.D. (Expte 16437-4-94 del D.E.):** Llamado a licitación, explotación Locales 7 y 8, Playa Bristol.

**Expediente 2127-D-94 del H.C.D. (Expte. 16438-1-94 del D.E.):** Llamado a licitación, explotación Locales 9 y 10, Playa Bristol.

**Expediente 2128-D-94 del H.C.D. (Expte. 16439-8-94 del D.E.):** Llamado a licitación, explotación Locales 11, 12 y 13, Playa Bristol.

**Expediente 2129-D-94 del H.C.D. (Expte. 16441-1-94 del D.E.):** Llamado a licitación, explotación Locales 15 y 16, Playa Bristol.

**Expediente 2130-D-94 del H.C.D. (Expte.16443-5-94 del D.E.)** Llamado a licitación, explotación Local 17, Playa Bristol.

**Expediente 2131-D-94 del H.C.D. (Expte. 16444-2-94 del D.E.):** Llamado a licitación, explotación Locales 18 y 19, Playa Bristol.

**Expediente 2132-D-94 del H.C.D. (Expte. 16445-9-94 del D.E.):** Llamado a licitación, explotación Locales 20 y 21, Playa Bristol.

**Expediente 1386-D-95 del H.C.D. (Expte. 16436-7-94 del D.E.):** Llamado a licitación, explotación Local 6, Playa Bristol.

**Expediente 1390-D-95 del H.C.D. (Expte. 16440-4-94 del D.E.):** Llamado a licitación, explotación Local 14, Playa Bristol.

**Expediente 1336-D-95 del H.C.D. (Expte. 6217-2-95 del D.E.):** Llamado a licitación explotación Local 8, Playa Grande.

**Expediente 1337-D-95 del H.C.D. (Expte. 16371-5-94 del D.E. ):** Llamado a licitación, explotación Balneario 8 ,Playa Grande.

**Expediente 1338-D-95 del H.C.D. (Expte. 6214-1-95 del D.E.)** Llamado a licitación, explotación local 47, Playa Grande.

**Expediente 1339-D-95 del H.C.D. (Expte. 16363-0-94 del D.E.)** Llamado a licitación explotación Balneario 2, Playa Grande.

**Expediente 1340-D-95 del H.C.D. (Expte. 6211-0-95 del D.E.)** Llamado a licitación, explotación Locales 50 y 51, Playa Grande.

**Expediente 1341-D-95 del H.C.D. (Expte 6213-4-95 del D.E.)** Llamado a licitación, explotación Local 48 ,Playa Grande.

**Expediente 1342-D-95 del H.C.D (Expte.16370-8-94 del D.E.)** Llamado a licitación, explotación Balneario 7, Playa Grande.

**Expediente 1343-D-95 del H.C.D. (Expte.16366-1-94 del D.E.)** Llamado a licitación, explotación Balneario 4, Playa Grande.

**Expediente 1344-D-95 del H.C.D. (Expte. 16364-7-94 del D.E. )** Llamado a licitación explotación Balneario 3, Playa Grande.

**Expediente 1345-D-95 del H.C.D. (Expte 16361-6-94 del D.E.)** Llamado a licitación explotación Balneario 1, Playa Grande.

**Expediente 1346-D-95 del H.C.D (Expte. 16367-8-94 del D.E.)** Llamado a licitación explotación Balneario 4B, Playa Grande.

**Expediente 1347-D-95 del H.C.D. (Expte. 6220-2-95 del D.E.)** Llamado a licitación explotación Local 6A, Playa Grande.

**Expediente 1348-D-95 del H.C.D. (Expte 6212-7-95 del D.E.)** Llamado a licitación explotación Local 49, Playa Grande.

**Expediente 1349-D-95 del H.C.D. (Expte 6215-8-95 del D.E.)** Llamado a licitación explotación Locales 44 y 45, Playa Grande.

**Expediente 1350-D-95 del H.C.D . (Expte 16369-2-94 del D.E.)** Llamado a licitación explotación Balneario 6, Playa Grande.

**Expediente 1351-D-95 del H.C.D. (Expte. 16368-5-94 del D.E.)** Llamado a licitación Balneario 5, Playa Grande.

**Expediente 1352-D-95 del H.C.D. (Expte. 6216-5-95 del D.E.)** Llamado a licitación explotación Local 46, Playa Grande.

**Expediente 1353-D-95 del H.C.D. (Expte 6219-6-95 del D.E.)** Llamado a licitación explotación Local 6B, Playa Grande.

**Expediente 1354-D-95 del H.C.D. (Expte 6221-9-95 del D.E.)** Llamado a licitación explotación Local 5, Playa Grande.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-591

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1544                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      1995

**DECRETO**

**Artículo 1°** .- Remítanse las presentes actuaciones -Exped. 1544-D-95 H.C.D.- al Departamento Ejecutivo, para la consideración del recurso interpuesto por el doctor José M. Izaguirre en representación de los señores Jorge Planas y Luis C. Cavazza contra el Decreto n° 1021 del D.E..

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 38-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-592

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1669                      **LETRA**                      **I**                      **AÑO**                      1995

**DECRETO**

**Artículo 1°** .- Recházase por improcedente la nota remitida por el D.E., fechada el 7-09-95 (exped. 1669-I-95 H.C.D.), referida a la solicitud de revisión de la Ordenanza O-4298 sobre designación de personal contratado, en virtud de que el Departamento Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108° inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades posee la atribución de vetar las ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante cuando lo considere conveniente.

Por otra parte la Ordenanza de referencia, ha sido promulgada el 25/09/95 bajo el N° 10.113.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-593

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1698                      **LETRA**                      **A**                      **AÑO**                      1995

**DECRETO**

**Artículo 1°**.- Invitar al Sr. Intendente electo del Partido de General Pueyrredon, Profesor Blas Aurelio Aprile, o a la persona que éste designe, a elaborar, promover y desarrollar gestiones para que la Empresa Automotriz Chrysler evalúe a la ciudad de Mar del Plata como lugar de radicación en la Argentina, de la planta prevista para la producción del modelo Jeep Grand Cherokee;

como así también un representante de las siguientes instituciones: Unión del Comercio, la Industria y la Producción (U.C.I.P), el Consejo Empresario, la Fundación Tecnológica, las organizaciones gremiales de los trabajadores y la Universidad Nacional de Mar del Plata. El Honorable Concejo Deliberante deberá designar un representante por cada bloque político, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el presente.

**Artículo 2°.-** La elaboración, promoción y desarrollo de gestiones referidas en el artículo 1° del presente, incluye:

- a. Solicitud inmediata de entrevistas con funcionarios del Gobierno Nacional y Provincial, vinculados a la atención de la problemática industrial (Secretario de Comercio e Industria de la Nación, Ministro Provincial de la Producción) y con representantes de Chrysler Corporation.
- b. Recopilación y presentación de material informativo sobre aspectos legislativos relacionados con la temática en cuestión, ambientales, demográficos, sociales en general, incluyendo las ventajas locales en materia de transporte aéreo, terrestre y marítimo y en lo relacionado con la formación de los recursos humanos.
- c. Invitación a los representantes de Chrysler a visitar nuestra ciudad, con entrevistas y charlas informativas con instituciones y personas que resulten de interés.
- d. Recomendaciones al Honorable Concejo Deliberante de pautas para la sanción de nueva legislación tendiente a reforzar las ventajas relativas que pueda presentar la ciudad, en relación a otras que pretendan la radicación de la industria.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-594

**NOTA H.C.D. N°** : 920                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      1995

#### DECRETO

**Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto 106 de fecha 22 de setiembre de 1995, dictado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante ad referendum del mismo, por el cual se declara de interés la realización de las Competencias Deportivas Intercolegiales - V° Juegos Estudiantiles del Cono Sur, correspondientes al año 1995, llevadas a cabo en nuestra ciudad, los días 25 y 26 de setiembre del corriente año.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc..-

#### COMUNICACIONES

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1260

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1323                      **LETRA**                      **J**                      **AÑO**                      1994

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya dentro del programa de estudios del Instituto Superior de Perfeccionamiento Actualización y Capacitación del Docente ( I.S.P.A.C.), talleres y/o seminarios destinados a la preparación de los futuros docentes en la integración de niños con discapacidades en los establecimientos de enseñanza pre-escolar y primaria común.

**Artículo 2°.-** Asimismo, sugiere la implementación de talleres dirigidos a los profesionales que se interesen en el tema: trabajo interdisciplinario para la formulación de proyectos y trabajo de integración de niños con discapacidades en las escuelas comunes.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1261

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1442                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      1995

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, disponga los lugares en que serán emplazadas las obras "Cuatro Sirenas y un Cisne", una vez que se haga efectivo el retiro de las mismas del Yacht Club Argentino.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1262

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1553                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      1995

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda a realizar las obras de iluminación interior en la Plazoleta ubicada entre ambas calzadas de la Diagonal Juan B. Alberdi, entre las calles San Luis y Córdoba.

**Artículo 2°**.- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1263

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1616                      **LETRA**                      **A**                      **AÑO**                      1995

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364 las frecuencias horarias establecidas para cada línea del transporte urbano colectivo de pasajeros, conforme la normativa vigente.

Asimismo, informe el tipo de control que se está ejerciendo al respecto y el detalle de las infracciones constatadas a la fecha por el incumplimiento de las frecuencias determinadas precedentemente.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1264

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1642                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      1995

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la remisión inmediata de los siguientes datos, acerca de las Escuelas Secundarias Municipales para Adultos n° 1 y 2:

- a) Matrícula por establecimiento.
- b) Planta funcional de cada una.
- c) Copia de las tramitaciones realizadas para su reconocimiento y subvención.
- d) Información acerca de la evolución de los servicios prestados por éstas.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1265

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1647                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      1995

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, dentro del plazo establecido por la Ordenanza 9364, acerca de lo siguiente:

- a) Metodología utilizada en el programa de reparto de comestibles a los barrios de nuestra ciudad.
- b) Cantidad de productos que se distribuyen y detalle de los mismos.
- c) En caso de ser dieciocho (18) los productos que se deben entregar, se especifique el motivo por el cual se reparten en menor cantidad y desde cuando.
- d) Informe sobre la continuidad del programa y las condiciones en que se llevará a cabo.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1266

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1682

**LETRA** J **AÑO** 1995

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe a la brevedad el estado del expediente n° 2571-0-94, referido al proyecto denominado de "Solidaridad Barrial", consistente en préstamos para mejorar y/o ampliar viviendas precarias o en construcción.

**Artículo 2°** .- Asimismo, informe acerca de la fecha y montos de los aportes económicos provinciales destinados al proyecto mencionado y situación actual de los mismos, como también la continuidad que el Departamento Ejecutivo prevé para este programa.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1267

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1685

**LETRA** V **AÑO** 1995

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione, la inclusión de traductores de la Lengua de Señas para sordos, en los noticieros locales que se emiten por los canales televisivos de la ciudad, dado el elevado interés social que esta medida conlleva.

**Artículo 2°** .- Asimismo se evalúe la posibilidad de que la Asociación de Sordomudos de Mar del Plata facilite el personal idóneo para implementar lo establecido en el artículo anterior.

**Artículo 3°** .- Remitir copia de la presente y sus considerandos a las emisoras televisivas, a ASMAR y a CEFA.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de octubre de 1995

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1268

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1722

**LETRA** V **AÑO** 1995

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se abstenga de autorizar usos de suelo correspondientes a las actividades destinadas a: planta de tratamiento de residuos sólidos y efluentes industriales y patológicos, centro de transferencia de residuos patológicos e industriales y toda otra actividad vinculada al tratamiento de los residuos domiciliarios, industriales, patológicos y patógenos, por un plazo de treinta (30) días.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.